



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 19 de mayo de 2026	No. 139
--------	---	---------

Sesión Pública Ordinaria del 19 de mayo de 2026
Presidencia: Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	3
• Correspondencia.....	4
• Iniciativas.....	5
• Comparecencia del Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, Ingeniero Pedro Cepeda Anaya.....	12
• Receso.....	30
• Dictámenes.....	100
• Asuntos Generales.....	104
• Clausura de la Sesión.....	105

DIRECTORIO

JUNTA DE GOBIERNO

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia
Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

Representante del Partido del Trabajo

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Representante del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jaqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Víctor Hugo Martínez Pérez
Ana María Medina Hernández
Lilia Torres Alvarado

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MAYO DEL AÑO 2026

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y votación en su caso del Acta Número 138, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 12 de mayo de 2026.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Comparecencia del Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, Ingeniero Pedro Cepeda Anaya.
- Receso.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO

SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY Y DIPUTADA MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.

Presidente: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Buenas días, Diputado Presidente. Con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **27** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **once horas con treinta y un minutos, del 19 de mayo del 2026.**

Presidente: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) de la Ley interna que rige este Congreso, se **justifica la insistencia de los Diputados: Alberto Moctezuma Castillo, Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia y Vicente Javier Verastegui Ostos, para esta sesión.**

Presidente: Le pueden abrir el micrófono, por favor, a la **Diputada Elvia Eguía Castillo.**

Diputada Elvia Eguía Castillo. Gracias, Diputado Presidente. Antes de continuar con los trabajos legislativos del día de hoy, le solicito respetuosamente que esta Honorable Asamblea Legislativa nos pongamos de pie y

guardemos un minuto de silencio por los lamentables hechos de violencia registrados este fin de semana en Matamoros, Tamaulipas, particularmente por la agresión armada en la que perdió la vida un elemento de protección federal y otro más resultó gravemente herido, hechos que lastiman a la sociedad tamaulipeca y enlutan a las familias mexicanas. Asimismo, expresamos nuestra solidaridad con las víctimas, sus familiares y con las instituciones de seguridad pública que diariamente arriesgan su vida en cumplimiento de su deber. Descanse en paz.

Presidente: Sí, Diputada, muchas gracias.

Presidente: Diputadas y Diputados, e invitados en galerías, les pedimos ponernos de pie para iniciar un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

Presidente: Muchas gracias. Que en paz descansen.

Presidente: Me permito hacer de su conocimiento que, por **Acuerdo de la Mesa Directiva**, hemos determinado **retirar del Orden del Día de la presente sesión el asunto número 12, para su análisis y discusión en sesión posterior**. Asimismo, por **Acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia**, se determinó **incluir en la presente sesión un dictamen al presente Orden del Día**, por lo cual instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuya el nuevo Orden del Día.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y votación, en su caso, del **Acta Número 138**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 12 de mayo de 2026. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII. Comparecencia del Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, Ingeniero Pedro Cepeda Anaya.** **VIII.** Receso. **IX.** Dictámenes: **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, un contrato de donación de un bien inmueble, propiedad del Gobierno Municipal a favor del Tecnológico Nacional de México, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública relativo al Campus del Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo ubicado en la Colonia Infonavit Fundadores.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso T) y se adiciona el inciso U), recorriéndose el subsecuente en su orden natural, de la fracción I del artículo 3° de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.* **4.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 50 Bis a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.* **5.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 36, de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas, tiene a bien solicitar respetuosamente al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, para que, en coordinación con el Consejo Consultivo en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones conducentes para lograr determinar la viabilidad de la Declaratoria de la Canción "Victoria" como parte del patrimonio cultural inmaterial de Ciudad Victoria y de las y los victorenses.* **6.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 3 Bis, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.* **7.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XI, y se adiciona una fracción XII, recorriéndose en su orden natural a la actual para ser XIII, al artículo 93, de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas.* **8.**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII al artículo 1 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. **10.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción II Bis al artículo 33, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 1509, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **12.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, así como al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, a fin de que realicen campañas de concientización y acompañamiento técnico dirigidas a las y los empleadores, cámaras empresariales, asociaciones industriales, sindicatos y organismos del sector privado, para que implementen de manera voluntaria permisos laborales con goce de sueldo a favor de las mujeres trabajadoras que acrediten dismenorrea o menstruación dolorosa mediante certificado médico, así como también, promuevan políticas internas de sensibilización y respeto hacia la salud menstrual en los centros de trabajo, contribuyendo con ello a la equidad de género, la justicia laboral y la responsabilidad social empresarial en Tamaulipas. **13.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa de Decreto que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. **X.** Asuntos Generales. **XI.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta 138**, para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6 de mayo del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. Por instrucción de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de mayo del actual siendo los siguientes: En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el **12 de mayo del presente año** implícitos en el **Acta Numero 138**, siendo los siguientes: **1.** Se **aprueba por unanimidad** el contenido Acta numero 137 correspondientes a la Sesión Publica Ordinaria, celebrada el 6 de mayo del año en curso. **2.** Se realizan la comparecencia del Titular de la Secretaria de Desarrollo Energético del Gobierno del Estado de Tamaulipas. **3.** Se aprueba el siguiente dictamen: **1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de una planta de pirólisis.** Por lo que se expide la resolución correspondiente. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno, el contenido del **Acta numero 138** relativa a la **Sesión Publica Ordinaria**, para las observaciones que hubiere, en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c); y 85 TER, inciso e) del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente.

Presidente: Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(*Se realiza la votación en el término establecido*)

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobado** el contenido del Acta de referencia, por **unanimidad**.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, le solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Secretaria: Se recibió del **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficios por los que remiten Acta de Entrega-Recepción intermedia de diversas direcciones y coordinaciones del referido municipio**. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un último párrafo al artículo 43 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera e Innovación, Ciencia y Tecnología**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 14195/2026 de fecha 14 de mayo del actual, por el que remite el informe de la deuda pública directa e indirecta al 30 de abril del 2026 del referido municipio**. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió de la **Junta de Gobierno, listado de aspirantes para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, siendo los siguientes: Luis Gerardo Charles Torres, José Ramírez López, Jesús Castillo González, Juan Carlos Meléndez Medina, Juan Esparza Ortíz, Edna Edith Becerra Puente**. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se turna a las **comisiones unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para el análisis y procedimiento, con fundamento en el artículo 133 y 134 de la Ley interna de este Congreso.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Esta Presidencia, tiene registro de las Diputadas y Diputados siguientes: Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, Diputado Víctor Manuel García Fuentes, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Diputada Ma del Rosario González Flores, Diputada Mercedes del Carmen Guillen Vicente, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, Diputada Lucero Deosdady Martínez López, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, Diputada Silvia Lizabeth Jaime Castillo, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputado Marcelo Abundis Ramírez, Diputada Marina Edith Rampirez Andrade, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, Diputada Elvia Eguía Castillo, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez y Diputada Francisca Castro Armenta. ¿Alguien más?

Presidente: Se le concede el uso de la voz en tribuna, a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, al público que nos sigue a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación y al pueblo de Tamaulipas. La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 35 BIS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro

Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de lo siguiente: **OBJETO DE LA INICIATIVA.** La presente iniciativa de decreto tiene por objeto regular de forma integral, clara y obligatoria el consentimiento informado, proteger la autonomía del paciente, prevenir violencia obstétrica y dar certeza jurídica al personal de salud. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Hablar del consentimiento informado es hablar de dignidad humana, de libertad, de autonomía personal y del derecho que tiene toda persona a decidir sobre su propio cuerpo y sobre los tratamientos médicos que recibe. Durante muchos años, la relación médico-paciente se desarrolló bajo un esquema donde las decisiones recaían casi exclusivamente en el personal de salud; sin embargo, la evolución de los derechos humanos, de la bioética y del derecho sanitario ha dejado claro que ninguna intervención médica debe realizarse sin que el paciente conozca plenamente los riesgos, beneficios, alternativas y consecuencias de los procedimientos a los que será sometido. El consentimiento informado no debe entenderse como un simple formato administrativo o una firma recabada de manera rutinaria; debe ser un proceso real de comunicación, comprensión y decisión libre. Hoy en día, miles de personas enfrentan procedimientos médicos sin recibir información suficiente, clara o comprensible. En muchos casos, los pacientes desconocen los riesgos de sus cirugías, los efectos secundarios de un tratamiento o incluso las alternativas existentes para atender su padecimiento. Esta situación genera incertidumbre, vulnerabilidad y, en ocasiones, conflictos que pudieran evitarse mediante una adecuada comunicación entre instituciones de salud y pacientes. Por ello, la presente iniciativa busca fortalecer el marco jurídico estatal para garantizar que el consentimiento informado sea verdaderamente efectivo, accesible y respetuoso de los derechos humanos. La propuesta plantea incorporar disposiciones más claras respecto a la obligación del personal médico y de las instituciones de salud de proporcionar información suficiente, oportuna, veraz y comprensible para los pacientes y sus familias. Asimismo, se establecen criterios sobre la manera en que se debe recabar el consentimiento informado, especialmente en procesos quirúrgicos, tratamientos invasivos o actos médicos que impliquen riesgos relevantes para la salud o la vida de las personas. Esta iniciativa cuenta con el sustento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Salud, en tratados internacionales de derechos humanos y en diversos criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cuales reconocen el derecho de toda persona a decidir libremente sobre los tratamientos médicos que recibe. Además, la propuesta se vincula con los Objetivos de la Agenda 2030 de la ONU, particularmente con el objetivo 3 relativo a garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas. Compañeras y compañeros legisladores, la confianza en las instituciones de salud también se construye garantizando información clara, trato digno y respeto pleno a los derechos de las y los pacientes. Fortalecer el consentimiento informado no significa obstaculizar la labor médica; significa mayor certeza jurídica, fortalecer la ética profesional y colocar a la persona en el centro de la atención sanitaria. Legislar en esta materia es avanzar hacia un sistema de salud más humano, más transparente y más respetuoso de la dignidad humana. Por lo anteriormente expuesto, solicito su respaldo a la presente iniciativa. Es cuanto. Muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 35 BIS DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La salud reproductiva es considerada un derecho humano fundamental que permite a las mujeres vivir de manera digna, plena y saludable. En México, instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) tienen la responsabilidad de garantizar la atención médica integral, incluyendo el acceso a métodos anticonceptivos y la planificación familiar. Sin embargo, durante los últimos años se ha evidenciado una problemática grave: la violencia obstétrica y la falta de un consentimiento informado real y adecuado en los procedimientos postparto.

El consentimiento informado y su vulneración en la práctica médica

El consentimiento informado es el derecho de toda persona a recibir información completa y clara sobre los procedimientos médicos a los que se someterá. Esta práctica representa una piedra angular en la ética médica y el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, en el caso de las mujeres que acaban de dar a luz, este derecho puede verse vulnerado si se les obliga a firmar consentimientos para el uso de métodos anticonceptivos postparto sin información suficiente ni oportunidad de tomar decisiones libres. La imposición de métodos como el dispositivo intrauterino (DIU) o la ligadura de trompas, sin un consentimiento plenamente informado, es un atentado contra la autonomía reproductiva y se inscribe en el contexto de la violencia obstétrica.

Violencia Obstétrica y la Imposición de Métodos Anticonceptivos

La violencia obstétrica abarca cualquier tipo de violencia física, psicológica, sexual o económica ejercida sobre las mujeres durante el embarazo, parto y postparto, por parte del personal de salud. Esto incluye desde el trato despectivo y humillante hasta la realización de procedimientos médicos sin el consentimiento adecuado, negando el derecho de la mujer a decidir sobre su salud reproductiva.

Una de las formas más alarmantes de violencia obstétrica es cuando las mujeres son obligadas a utilizar métodos anticonceptivos sin recibir información suficiente sobre las opciones disponibles. Posterior al parto, se impone de manera automática algún método bajo el supuesto de que todas las mujeres desean evitar otro embarazo de forma inmediata, sin considerar sus preferencias, circunstancias personales ni condiciones de salud. Esta imposición, en el contexto de la recuperación postparto, vulnera los derechos reproductivos y puede tener consecuencias físicas, emocionales y psicológicas a largo plazo. Muchas mujeres firman el consentimiento bajo presión y sin entender los efectos secundarios, riesgos y alternativas disponibles.

Diversos estudios y organizaciones civiles como el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) han documentado la frecuencia de estas prácticas en instituciones públicas como el IMSS, donde no siempre se respeta el derecho de las mujeres a decidir de forma informada sobre su salud reproductiva.

Consentimiento Informado: Deficiencias en la legislación y la práctica

El consentimiento informado está consagrado tanto en la legislación mexicana como en convenios internacionales. La Ley General de Salud de México establece en el párrafo cuarto, del artículo 51 Bis 2 que: El consentimiento informado debe ser una conformidad expresa, manifestada por escrito, para la realización de diagnósticos o tratamientos. Además, todos los prestadores de servicios de salud están obligados a comunicar información veraz y completa sobre objetivos, beneficios, riesgos y alternativas de tratamiento, de manera accesible y comprensible.

Asimismo, el Capítulo VI, titulado "Servicios de Planificación Familiar", establece que la planificación familiar constituye una prioridad. Las actividades incluidas deben contemplar información y orientación educativa dirigida a adolescentes y jóvenes. Para reducir el riesgo reproductivo, es esencial proporcionar a mujeres y hombres información sobre los riesgos asociados con el embarazo antes de los 20 años y después de los 35, así como sobre la importancia de espaciar y limitar el número de embarazos. Esta información anticonceptiva debe ser suministrada a las parejas de manera adecuada, oportuna, eficaz y completa. Los servicios en esta materia garantizan el derecho de cada persona a decidir libremente sobre la cantidad y espaciamiento de sus hijos, respetando su dignidad. Quien realice esterilización sin el consentimiento del paciente o lo presione para aceptarla será sancionado según la Ley, además de cualquier responsabilidad penal aplicable.

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, que regula la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, establece que debe existir un proceso de consejería y consentimiento informado para la aplicación de métodos anticonceptivos postparto. Sin embargo, en la práctica, la información suele ser superficial, sin detallar beneficios y riesgos, lo cual genera una falta de comprensión real de las alternativas. La presión social y cultural contribuye a que las mujeres se encuentren en una posición vulnerable, sintiendo que no pueden cuestionar las recomendaciones médicas.

Un estudio del colectivo "Justicia Reproductiva" reveló que muchas mujeres reportaron haber firmado un consentimiento para el uso de métodos anticonceptivos sin ser debidamente informadas sobre sus opciones o los riesgos asociados, sintiéndose presionadas para aceptar un método como condición para su alta médica.

La necesidad de modificar el procedimiento de consentimiento informado

Es urgente modificar el procedimiento actual de consentimiento informado en los centros de salud pública, especialmente en el IMSS y el ISSSTE, para garantizar que las mujeres tengan un control real sobre su salud reproductiva y puedan tomar decisiones informadas sobre los métodos anticonceptivos postparto.

Realidad actual en hospitales públicos

Tras el parto, las mujeres tienen derecho a decidir sobre su salud reproductiva, incluido el uso de anticonceptivos. Sin embargo, en la práctica, el consentimiento informado se solicita de manera rutinaria y no siempre garantiza que las mujeres estén completamente informadas sobre las implicaciones del método propuesto. Los procedimientos incluyen la obligatoriedad del consentimiento, la imposición de métodos sin información suficiente, presión para decidir rápidamente y el enfoque en métodos permanentes como condición para el alta médica.

- **Obligatoriedad del consentimiento:** Las mujeres son presionadas a firmar el consentimiento para métodos postparto como el DIU o la ligadura de trompas, sin tiempo suficiente para discutir otras opciones ni oportunidad de hacer preguntas.
- **Imposición de anticonceptivos sin consentimiento informado:** Testimonios señalan que el consentimiento se solicita después del procedimiento, sin información adecuada ni tiempo para reflexionar.
- **Presión para decidir rápidamente:** El entorno hospitalario y la recuperación postparto llevan a decisiones apresuradas, sin suficiente información sobre riesgos o alternativas.
- **Enfoque en métodos permanentes:** Se promueven métodos permanentes sin considerar si son la mejor opción para cada mujer, ni si han tenido oportunidad de discutir alternativas menos invasivas.

Principios para una modificación del consentimiento informado

1. **Libre consentimiento:** La decisión de utilizar un método anticonceptivo postparto debe ser tomada sin coerción, con acceso a información adecuada y respeto a la autonomía de la mujer.
2. **Información clara y completa:** Las mujeres deben recibir información sobre todos los métodos disponibles, sus beneficios, riesgos y efectos secundarios, de manera accesible y comprensible.
3. **Respeto por la autonomía reproductiva:** Se debe permitir que cada mujer decida cuándo y cómo quiere utilizar métodos anticonceptivos, sin presiones ni influencias indebidas.
4. **Asesoramiento personalizado:** Debe existir un acompañamiento individualizado, considerando antecedentes médicos, necesidades hormonales y preferencias para garantizar la elección más adecuada.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

5. **Tiempos adecuados y espacios privados:** Es esencial que las mujeres dispongan de tiempo suficiente y un entorno privado para decidir sobre su salud reproductiva, lejos de presiones o estrés.

Propuesta de modificación para el consentimiento informado postparto

1. Eliminación de la obligatoriedad del consentimiento para métodos anticonceptivos postparto: La firma del consentimiento no debe ser condición para el alta médica; la información sobre opciones anticonceptivas debe proporcionarse antes del parto de manera clara y accesible.
2. Mejoramiento del sistema de asesoramiento sobre planificación familiar: Asegurar que las mujeres comprendan las alternativas y puedan tomar decisiones informadas y autónomas, evitando que la firma del consentimiento ocurra en momentos vulnerables.
3. Creación de protocolos claros y específicos para la atención postparto: Garantizar que el personal médico respete el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud reproductiva sin presionarlas.
4. Capacitación constante del personal médico y de salud: Formar a los profesionales en derechos reproductivos, consentimiento informado y violencia obstétrica, asegurando trato digno y libre de coerción a todas las mujeres.

Caso por estas practicas que ha resultado la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Se concedió un amparo en 2021, luego de que:

Una mujer presentó un juicio de amparo por esterilización forzada, alegando trato cruel y violación a sus derechos en el Hospital de Zona #9 de Ciudad Guzmán, Jalisco, y contra una doctora del hospital. El juez sobreseyó el caso por considerar inexistentes los actos reclamados. Tras inconformarse y solicitar revisión, el Tribunal Colegiado retiró el asunto porque la mujer pidió a la Suprema Corte ejercer su facultad de atracción, lo cual fue aceptado por la Primera Sala.

Concesión del Amparo

La Corte decidió conceder el amparo solicitado al considerar que no se cumplió con los requisitos esenciales de consentimiento previo, libre, pleno e informado para la realización de la Oclusión Tubárica Bilateral (OTB). Este requisito es fundamental, especialmente en tratamientos de anticoncepción permanente, ya que garantiza el derecho de las mujeres a tomar decisiones libres y autónomas respecto a su salud sexual y reproductiva, en concordancia con su dignidad e integridad personal.

Análisis del Consentimiento Otorgado

En el caso concreto, el consentimiento firmado por la mujer no puede considerarse previo, pues fue otorgado **instantes antes de practicarle la cesárea**. Esto evidencia que la autorización supuestamente dada para realizar la OTB se otorgó solo minutos antes del procedimiento, sin recibir información adecuada sobre el método anticonceptivo permanente.

Tampoco puede considerarse que el consentimiento haya sido libre, ya que estuvo condicionado por estereotipos de género, en particular por la idea de que el esposo tiene poder de decisión sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de su pareja. Además, es imposible afirmar que el consentimiento fue pleno e informado, ya que la mujer no comprendió la información proporcionada que, de hecho, fue inexistente.

Victimización y Consecuencias

Como resultado de lo anterior, la mujer fue víctima de una esterilización femenina no consentida, lo que constituye una forma de tortura. Asimismo, fue víctima de violencia de género, violencia obstétrica y tratos crueles, inhumanos y degradantes. Todas estas acciones le generaron miedo, ansiedad y sentimientos de inferioridad, con la clara finalidad de humillarla, degradarla y quebrantar su resistencia moral.

Con lo anterior se evidencia que, en la práctica, el consentimiento informado para procedimientos de anticoncepción, se solicita a las mujeres minutos antes del parto y no de manera anticipada durante el embarazo. Esto se evidencia en el caso resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde el

consentimiento fue firmado instantes previos a la cesárea, sin que la paciente recibiera información suficiente ni tuviera oportunidad de reflexionar sobre su decisión. La falta de anticipación y claridad en el proceso vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y autónomamente sobre su salud reproductiva, dejando en evidencia una práctica que debe ser modificada para garantizar el respeto a la dignidad y la integridad personal de las mujeres.

Regulación dentro de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas

La Ley de Salud del Estado de Tamaulipas reconoce la “Planificación Familiar” como una prioridad, lo que obliga al personal sanitario a informar y orientar a adolescentes y jóvenes sobre los riesgos y beneficios asociados, garantizando en todo momento el derecho de cada persona a decidir libre e informadamente el número y espaciamiento de sus hijos, con pleno respeto a su dignidad.

No obstante, considerando la problemática de la violencia obstétrica que afecta a numerosas mujeres en centros de salud pública, surge la siguiente premisa: si bien la ley regula los "Servicios de Planificación Familiar" y prohíbe la esterilización sin el consentimiento del paciente o bajo presión, también establece la obligatoriedad de firmar el consentimiento informado para la aplicación de métodos anticonceptivos durante el parto. La modificación consiste en permitir que dicho consentimiento pueda ser firmado anticipadamente, es decir durante el embarazo y no al momento del parto, con el propósito de garantizar el derecho a la libre reproducción y brindar información clara, oportuna y adaptada sobre ventajas, desventajas y alternativas acorde a las características individuales de cada paciente.

PROPUESTA DE REFORMA

La modificación propuesta plantea la adición de un segundo párrafo al artículo 35 BIS de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Dicha adición establece que, durante el ingreso de las mujeres a las clínicas en el momento del parto, no podrán ser obligadas a firmar el consentimiento informado, salvo que este haya sido convenido previamente durante el periodo gestacional.

Cuadro comparativo de la propuesta de reforma:

Ley de la Salud para el Estado de Tamaulipas	
Texto vigente	Propuesta de modificación
<p>ARTÍCULO 35 BIS.- La planificación familiar tiene carácter prioritario. En sus actividades se debe incluir la información y orientación educativa para adolescentes y jóvenes. Asimismo, para disminuir el riesgo reproductivo, se debe informar a la mujer y al hombre sobre la inconveniencia del embarazo antes de los 20 y después de los 35 años de edad, así como la conveniencia de espaciar los embarazos y reducir su número; todo ello, mediante una correcta información anticonceptiva, la cual debe ser oportuna, eficaz y completa a la pareja.</p> <p style="text-align: center;">Sin correlativo</p>	<p>ARTÍCULO 35 BIS.- ...</p> <p style="text-align: center;">Al momento del parto, las mujeres no</p>

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

	estarán obligadas a firmar el consentimiento informado en las clínicas correspondientes, salvo que ese consentimiento haya sido acordado previamente durante el embarazo.
--	---

Por lo anterior someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 35 BIS DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 35 BIS de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 35 BIS.- ...

Al momento del parto, las mujeres no estarán obligadas a firmar el consentimiento informado en las clínicas correspondientes, salvo que ese consentimiento haya sido acordado previamente durante el embarazo.

TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a los 19 días del mes de mayo del año 2026.

A T E N T A M E N T E

DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS”

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Le abren el micrófono a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, por favor.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, si podemos adherirnos a tu iniciativa, como Grupo Parlamentario.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Con todo gusto, será un honor. Gracias.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Gracias.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en tribuna al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva. Amigas Diputadas, Diputados. Hoy presento dos iniciativas de ley, las voy a hacer muy sintetizadas para evitar y obviar tiempo. **LA PRIMERA ES UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SE RECORRE LA FRACCIÓN VIII, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL AGOTAMIENTO EMOCIONAL Y ESTRÉS CRÓNICO.** El texto propuesto para esta fracción VIII es el siguiente: la promoción de la salud comprende acciones tendientes a desarrollar actitudes y conductas que favorezcan estilos de vida saludables, incluyendo medidas de orientación preventiva para la detección oportuna del agotamiento emocional, estrés crónico y riesgos asociados a la salud mental. La **SIGUIENTE INICIATIVA** tiene que ver con una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 2 TER Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 62 BIS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DEL DERECHO AL ACOMPAÑAMIENTO Y MODELO DE HOSPITAL AMIGABLE.** Esto tiene como objetivo adicionar un párrafo tercero de este artículo, que dice así: recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como el derecho a contar, cuando su condición clínica lo permita, con el acompañamiento de una persona de su confianza durante su estancia hospitalaria, conforme a los lineamientos médicos y de bioseguridad aplicables. Estas son las dos iniciativas que hoy presento, que tienen que ver con el tema de la salud pública, para bien de las tamaulipecas y los tamaulipecos. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Le abren el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Diputado, preguntarle si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario de MORENA a las dos iniciativas. Muy amable.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, la número 1, Ley de Salud, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Salud**; y en relación a la iniciativa 2, sobre también la Ley de Salud en materia de prevención y detección oportuna del agotamiento emocional y estrés crónico, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Salud**, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidente: Diputadas y Diputados, en virtud de que la comparecencia del Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, está programada a las 12:00 horas, esta Mesa Directiva, determina que por el momento se suspende la presentación de las iniciativas para continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Presidente: Diputadas y Diputados, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, que es la **Comparecencia del Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado**.

Presidente: En ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19, numerales 1 y 4, inciso g) de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta Presidencia designa a las **Diputadas y Diputados: Humberto Armando Prieto Herrera, Gerardo Peña Flores, Eliphaleth Gómez Lozano, Juan**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Carlos Zertuche Romero, Mercedes del Carmen Guillén Vicente y Marcelo Abundiz Ramírez, para que reciban al Secretario... perdón... la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, también, para que reciban al **Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado, Ingeniero Pedro Cepeda Anaya**.

Presidente: En tal virtud, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 22, numeral 1, inciso b) de la Ley que rige el funcionamiento de este Poder Legislativo, me permito declarar un receso, en tanto la Comisión cumple con su encomienda.

(R e c e s o)

Presidente: Diputadas y Diputados, vamos a reanudar la sesión, por favor, tomar sus lugares.

Presidente: Esta Presidencia y a nombre de quienes integramos la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, damos la bienvenida al **Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, Ingeniero Pedro Cepeda Anaya**, agradecemos su disposición de acudir a este Poder Legislativo para informar el estado que guarda la Secretaría a su cargo. Iniciamos este importante acto para la vida republicana de nuestro Estado. Para tal efecto y con base en el artículo 130 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso y el Punto de Acuerdo número 66-344, expedido el día 06 de abril del presente año, me permito hacer de su conocimiento el procedimiento al que se sujetará esta comparecencia. El Titular de la Secretaría de Obras Públicas, hará uso de la palabra hasta por 20 minutos para presentar un informe relacionado con el motivo de su presencia en el Congreso. Enseguida, cada forma de agrupación por afiliación partidista dispondrá de 7 minutos para una intervención general en torno a la comparecencia. El orden de las intervenciones será en orden creciente del número de integrantes de cada una de estas. Acto continuo, habrá dos rondas de preguntas, concediéndose el uso de la voz en orden creciente de integrantes de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista. Las Diputadas o Diputados participantes dispondrán de 3 minutos para formular sus preguntas y cuestionamientos. Al término de su intervención, el Secretario compareciente dispondrá de 15 minutos para formular sus respuestas y comentarios. Concluida la primera ronda, se dará paso a la segunda, siguiéndose la misma mecánica. Enseguida de la intervención del servidor público compareciente, en cada ronda de preguntas y respuestas, las Diputadas o Diputados que hubieren intervenido podrán solicitar la palabra por 2 minutos para realizar consideraciones sobre los comentarios y planteamientos recibidos. Así también, si así lo desea, el servidor público compareciente, contará con 5 minutos adicionales para realizar una reflexión global con relación a su comparecencia. Esta Presidencia hará uso de la palabra para expresar un agradecimiento institucional a la presencia del Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

Presidente: Una vez hecho de su conocimiento el Acuerdo antes referido, solicito a las y los integrantes de este Pleno, así como al servidor público que comparece en este Pleno, a ponernos de pie, para efecto de rendir la protesta prevista en el artículo 130, numeral 3, inciso a) de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso.

Presidente: Ingeniero Pedro Cepeda Anaya, Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

¿Declara bajo protesta de decir verdad que la información y documentación que presentará en este informe es fiel y veraz y que, en caso de que se detecte alguna falsedad en la misma, es consciente de que se aplicarán las sanciones administrativas y las penas correspondientes conforme a los ordenamientos legales aplicables para aquellos que actúen con falsedad ante la autoridad competente?

Ciudadano Pedro Cepeda Anaya. Sí, protesto.

Presidente: Muchas gracias. Pueden tomar asiento.

Presidente: Diputadas y Diputados, rendida la protesta prevista en nuestra Ley interna, se le cede el uso de la voz para su **intervención inicial al Ingeniero Pedro Cepeda Anaya, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado**, hasta por **20 minutos**. Tiene el uso de la palabra, Secretario.

Ciudadano Pedro Cepeda Anaya. Muchísimas gracias, Presidente. Respetuosamente, solicito a usted me permita hacer uso de la tribuna.

Presidente: Adelante, Secretario.

Ciudadano Pedro Cepeda Anaya. Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, saludo con respeto a las y los Diputados que integran esta legislatura, a las y los representantes de los medios de comunicación que dan cobertura a este acto, así como a quienes nos acompañan en este Recinto y a través de las diferentes plataformas digitales. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Congreso como Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, con el propósito de informar el estado que guarda esta dependencia, así como las acciones, obras e inversiones más relevantes del ejercicio 2025, integradas al Cuarto Informe del Gobernador Américo Villarreal Anaya. Realizamos este ejercicio con responsabilidad institucional, con profundo respeto a este Poder Legislativo y con la convicción de que la transparencia fortalece la confianza ciudadana y consolida la vida democrática de nuestro estado. Un ejercicio que demuestra que los recursos públicos se ejercen con el claro propósito de mejorar la vida de las familias tamaulipecas, propósito que se refleja en las 15 vertientes estratégicas que integran este informe. Resultados de los que a continuación doy cuenta de manera puntual: con 621 millones de pesos destinados a infraestructura vial, la cifra más alta entre los rubros aquí reportados, hemos atendido diversos municipios del estado. Obras de pavimentación y rehabilitación de vialidades que transforman el entorno inmediato de la población beneficiada. Durante el periodo que informo se avanzó significativamente en la pavimentación y rehabilitación de más de 35,600 metros lineales; vale la pena destacar que estas obras se ejecutan en estrecha coordinación con las Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado previamente, a fin de realizar el reemplazo de redes de drenaje y agua potable en los casos que así lo requieran, reduciendo significativamente el riesgo de afectaciones por fugas y garantizando que las vialidades rehabilitadas por el Gobierno del Estado cuenten con varios años de vida útil. Asimismo, con 224.3 millones de pesos canalizados a la infraestructura carretera, avanzamos en el mejoramiento de tramos estratégicos de la red estatal, destacando acciones como la rehabilitación del entronque carretero Soto la Marina en el kilómetro 44 del municipio de Casas; los trabajos de primera etapa de conservación de la carretera El Abra-Los Aztecas-Tantoyuquita en el municipio de Mante; así como los trabajos en las redes carreteras estatales Victoria-Caballeros, Santa Engracia-Las Yescas, Valle Hermoso-Empalme, Estación Calles-Xicoténcatl, San Carlos-San Nicolás y Palmillas-San Vicente, por mencionar solo algunos. Estas acciones abarcaron 506 kilómetros de carreteras estatales rehabilitadas, beneficiando directamente a más de 870 mil habitantes. Cada kilómetro mejorado es una oportunidad más para el comercio, el turismo y el bienestar de las comunidades. En este mismo rubro entró en operaciones la concesión de la carretera estatal 126 Juan Capitán–El Chihue, mejor conocida como Rumbo Nuevo, que implicó una inversión privada de 796 millones 455 mil pesos para su rehabilitación integral. Este modelo de concesión permitió al Gobierno del Estado recuperar una infraestructura carretera deteriorada y a punto de colapsar sin comprometer los recursos públicos, un esquema ampliamente utilizado en nuestro país y la región,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que hace posible rehabilitar y mantener infraestructura estratégica con participación del sector privado. Los resultados en materia de seguridad vial son concretos: el periodo vacacional diciembre-enero concluyó con saldo blanco en accidentes totales y, más significativo aún, a partir del inicio de operaciones esta vialidad no ha registrado ningún accidente con consecuencias mortales. Una carretera en mejores condiciones físicas salva vidas y ese es el argumento más sólido que respalda esta decisión. Con 24.5 millones de pesos en conservación de caminos rurales, hemos atendido tramos que durante años enfrentaron rezagos severos, destacando los caminos rurales de San Vicente, Los Nogales y el acceso a Rancho Nuevo en Jaumave; Allende, en el municipio de Jiménez; Ramala-Santa Juana-Plan de Ayala, en el municipio de Padilla; y los accesos a los ejidos San Nicolás, Flechadores, Las Ánimas y Carricitos, en el municipio de San Nicolás, alcanzando un total de 67 kilómetros de caminos rurales rehabilitados. Con 214.1 millones de pesos en estudios y proyectos hemos sentado las bases técnicas y financieras para futuras obras estratégicas en la entidad, proyectos ejecutivos y estudios que garantizan que la inversión futura se realizará con sustento técnico sólido y no sobre improvisaciones. En este rubro destacan la actualización del proyecto ejecutivo para el área oncológica del nuevo Hospital Madero; el proyecto integral para el sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento en Soto la Marina; así como el estudio de filtración en la planta potabilizadora número 1 en Matamoros, solo por mencionar algunas. Por otra parte, destinamos una inversión de 560.3 millones de pesos en infraestructura hidráulica, convirtiendo este rubro en el segundo con mayor inversión dentro del ejercicio del que aquí rendimos cuentas, fortaleciendo sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento de diversas regiones de Tamaulipas. Ejemplo de ello son la construcción del colector de alcantarillado sanitario en el libramiento oriente de la colonia La Escondida en Reynosa; la primera etapa de ampliación de la planta potabilizadora Duport de 800 a 1,000 litros por segundo en Altamira; y la rehabilitación del sistema múltiple de agua potable en Graciano Sánchez, municipio de San Carlos. Sin dejar de mencionar la segunda etapa de construcción de la planta potabilizadora para el sistema de agua potable de Ciudad Victoria, una obra que complementa la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria. Con una inversión de 201 millones de pesos en infraestructura de salud destacamos la reposición de red hidrosanitaria en el Hospital Carlos Canseco de Tampico; las rehabilitaciones del Centro de Salud Mental Villas La Esperanza, en Matamoros; el Centro de Salud del municipio de Tula; así como el Centro de Rehabilitación y Educación Especial y el Hospital Oncológico en Ciudad Victoria. Mención especial merece el rescate del Hospital General de Ciudad Madero, un inmueble que permaneció abandonado por casi una década y que esta administración decidió recuperar como un acto de responsabilidad con la ciudadanía del sur del estado para fortalecer el acceso a la salud. El edificio fue sometido a un reforzamiento estructural, junto con la terminación de las obras que habían quedado inconclusas. A mediados del próximo mes este inmueble estará listo para su inauguración, ampliando el acceso oportuno a servicios de salud para más de medio millón de personas en los municipios de la región sur de Tamaulipas. La modernización de la infraestructura educativa también avanzó de manera significativa durante el periodo que se informa. Con 536.3 millones de pesos destinados a este rubro, hemos avanzado significativamente en dotar a niñas, niños y jóvenes de Tamaulipas de espacios escolares seguros, dignos y funcionales. Dentro de estas inversiones destacan los trabajos de rehabilitación eléctrica de la Secundaria Técnica número 17 de Abasolo; la construcción de diversas aulas, techumbre y canchas de usos múltiples en el Centro de Estudios Tecnológicos del Mar, en Altamira; así como la segunda etapa de construcción del gimnasio de usos múltiples en el Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria. Entendiendo que la cohesión social se construye desde los espacios donde las comunidades conviven, se destinaron 136 millones de pesos a obras de infraestructura social enfocadas en dignificar espacios de servicio y asistencia. Destacamos la remodelación del albergue escolar en el ejido Nuevo Santander, en el municipio de Jiménez; la ampliación y remodelación de la Casa Hogar del Adulto Mayor, en esta ciudad capital; además de las 66 acciones de infraestructura ejecutadas en coordinación con el programa Lazos del Bienestar, del Sistema DIF Tamaulipas. Doce polígonos distribuidos en los municipios de Mante, Reynosa, Matamoros, Tampico, San Fernando, Nuevo Laredo, Victoria, Altamira, Madero y Tula fueron recorridos con personal del equipo técnico de la Secretaría de

Obras Públicas, el Sistema DIF Tamaulipas y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, participando en la detección de necesidades y planeación de las obras, en conjunto con las y los ciudadanos que conforman los 12 polígonos. Un esfuerzo de coordinación interinstitucional sin precedentes. Acciones que contribuyeron a la recuperación de espacios para el desarrollo social y a mejorar las condiciones de vida de más de 247 mil habitantes de los diez municipios beneficiados con este programa. Con una inversión de 413.3 millones de pesos en infraestructura de espacios públicos destacamos la rehabilitación del Centro Cívico de Miguel Alemán; el Velatorio Municipal de Padilla; el Centro Regional de Protección Civil en San Fernando; las Casas de la Tierra en los municipios de Reynosa, Victoria y Ciudad Madero; las Casas de Cultura de Jaumave, Soto la Marina y La Pesca; el Parque Ecológico de la Biosfera El Cielo en Gómez Farías; y la construcción de la primera etapa de la plazoleta del ejido El Chorrillo, en el municipio de Hidalgo. Por otra parte, destinamos 60.7 millones de pesos en infraestructura deportiva para la rehabilitación y modernización de instalaciones en distintos municipios, ampliando posibilidades para que la ciudadanía acceda a espacios de actividad física de calidad, una inversión que fortalece el bienestar físico y emocional de la comunidad, especialmente de niñas, niños y jóvenes. En este rubro destacamos la rehabilitación de la pista de tartán en instalaciones del estadio Zaragoza, en Mante; la reconstrucción de la cancha deportiva del parque recreativo Los Chorros, en Burgos; la rehabilitación del Centro Deportivo El Divisadero, en Tula; así como diversas rehabilitaciones en la Unidad Deportiva Siglo XXI, aquí en Ciudad Victoria. También destinamos 173.6 millones de pesos al desarrollo de proyectos del Puerto del Norte de Matamoros. Las acciones realizadas comprenden obras de infraestructura vial, hidráulica y rehabilitación de áreas administrativas del recinto portuario, acciones que permitirán a Tamaulipas aprovechar plenamente su posición geográfica privilegiada y responder a las crecientes demandas de comercio internacional. De la misma forma, con 21.3 millones de pesos de inversión en infraestructura turística hemos fortalecido espacios estratégicos que contribuyen a posicionar a Tamaulipas como un destino atractivo para visitantes nacionales e internacionales, generando derramas económicas locales y oportunidades de empleo en las regiones beneficiadas. En este rubro destacamos la rehabilitación integral previa a periodos vacacionales en las playas Miramar, en Madero; La Pesca; Playa del Sol, en Aldama; Playa Bagdad, en Matamoros; Carboneras, en San Fernando; y La Pesca, en Soto la Marina. Asimismo, ejercimos una inversión de 461 millones de pesos respondiendo a una estrategia integral orientada a consolidar espacios dignos, funcionales y seguros que respalden las tareas de seguridad y procuración de justicia, destacando la segunda etapa de construcción de la nueva Ciudad Judicial y la primera etapa de construcción de 15 estaciones seguras en nuestra frontera norte, la mayoría de ellas distribuidas a lo largo de la carretera ribereña, una zona históricamente desatendida en materia de seguridad que hoy se reactiva poco a poco con la presencia de las instituciones de seguridad. Estaciones con mayor capacidad para albergar a más de 30 elementos son construidas actualmente a lo largo de la región fronteriza; dos de ellas, en los municipios de Camargo y Valadeces, en Díaz Ordaz, se encuentran ya muy cercanas a su inauguración. Honorable Congreso, permítanme cerrar esta participación con una de las obras que mejor representa la visión del rescate de infraestructura pública con la que esta administración se ha dirigido: la autopista Mante-Tula, un proyecto de 107 kilómetros que incluye un túnel de 1,800 metros, conecta regiones y reduce tiempos de traslado, fortaleciendo la logística regional. Pero antes, me parece pertinente ofrecer a esta asamblea el contexto completo de este proyecto. El título de concesión para la construcción de esta carretera fue firmado el 1 de diciembre del año 2009. Durante los 15 años siguientes no registró avance sustantivo; fue entregada a esta administración con menos del 1% de avance físico, mantenía procesos administrativos inconclusos y tenía pendiente la liberación y liquidación de los derechos de vía. Fue esta administración, encabezada por el Dr. Américo Villarreal Anaya, la que regularizó la situación jurídica y ambiental del proyecto, obtuvo autorizaciones federales necesarias y condujo la obra desde el punto de partida hasta su entrada en operación parcial el pasado 30 de marzo, marcando un hito en la movilidad regional de Tamaulipas. Lo que hoy existe en estos 107 kilómetros es, en términos prácticos, el resultado de estos 43 meses de voluntad y trabajo. Con una inversión

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

total de 9,400 millones de pesos y un monto erogado de 3,638 millones de pesos durante el ejercicio 2025, esta obra, rescatada por la administración del Dr. Américo Villarreal Anaya, se consolida como una de las de mayor envergadura en la agenda de infraestructura estatal del periodo. El pasado mes de abril este proyecto obtuvo un reconocimiento internacional como proyecto de desarrollo sustentable del año, ya que la construcción de esta autopista contempló el uso de concreto sustentable, además de un programa de reforestación y reubicación de flora silvestre. Pero más allá de los reconocimientos internacionales y los indicadores técnicos, el verdadero parámetro de una obra pública bien ejecutada es otro: se mide en el tiempo que una familia deja de perder en un camino en mal estado, en el acceso al agua que antes no llegaba, en el aula donde niñas y niños aprenden en mejores condiciones o en la atención médica que antes quedaba lejos. Esos son los indicadores que orientan cada decisión de esta Secretaría de Obras Públicas. Durante el ejercicio fiscal 2025, la inversión total en obra pública en Tamaulipas alcanzó 8,084 millones de pesos ejercidos en los 43 municipios del estado, una cifra que revela la magnitud del esfuerzo de un gobierno por responder a las necesidades reales de la gente. En cumplimiento con el mandato constitucional que da origen a esta comparecencia, he presentado ante este Honorable Congreso el estado que guarda la Secretaría de Obras Públicas, con plena disposición de acreditar ante quien así lo requiera la legalidad, la transparencia y la pertinencia de cada acción aquí referida. Me pongo a su disposición, Diputadas y Diputados, para atender los planteamientos que tengan a bien formularme. Muchas gracias a todas y a todos.

Presidente: Prosiguiendo con la comparecencia, se abre la **fase de intervenciones de los representantes de los partidos políticos para fijar su posicionamiento**, hasta por **7 minutos**.

Presidente: En ese tenor, se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, representante del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. Secretario, Ingeniero Pedro Cepeda, la obra pública no se mide solamente en kilómetros, en licitaciones o en montos ejercidos; la gente la mide distinto: la mide en el tiempo que tarda en llegar a su trabajo por una calle destruida, en la tranquilidad de cruzar un puente sin miedo, en si el drenaje colapsa cuando llueve, en si una carretera permite sacar una cosecha o acercar una ambulancia, en si una colonia deja de inundarse cada temporada y, por eso, esta comparecencia importa. Porque hablar de obra pública no es hablar de concreto, es hablar de calidad de vida, como usted dijo, de seguridad, de desarrollo regional y también de justicia, porque hay municipios que sienten que el desarrollo les llegó y otros que sienten que se quedaron esperando. Tamaulipas necesita infraestructura estratégica, sí, pero también necesita mantenimiento, prevención y equilibrio territorial; a veces la ciudadanía no pide una megaobra, pide algo mucho más sencillo: que la calle dure, que el agua no se meta a su casa, que el puente no represente un riesgo, que la obra se termine y que no haya que rehacer lo mismo cada año, y ahí está uno de los grandes retos del Estado: pasar de la lógica de la obra visible a la lógica de infraestructura útil y sostenible. Porque una obra pública mal planeada termina costando más: más dinero, más molestias y, a veces, incluso vidas. También preocupa algo que la gente comenta constantemente: la sensación de que muchas veces se anuncian proyectos, pero no se conocen claramente sus tiempos, sus prioridades o sus resultados, y la confianza pública también se construye con información clara. La ciudadanía tiene derecho a saber qué obras son las que ustedes consideran prioritarias, cómo se eligen, qué criterios técnicos se utilizan y cómo se garantiza que no existan regiones olvidadas; particularmente, quienes vivimos en el sur sabemos la importancia de temas como la conectividad portuaria, el mantenimiento hidráulico, los riesgos por lluvias, la movilidad urbana y la seguridad estructural de puentes y vialidades. Pero esto aplica para todo Tamaulipas; la infraestructura no puede depender solamente de donde hay más presión política o mediática, debe responder a necesidades reales. Y algo más, Secretario, y siempre con todo respeto: la mejor obra pública muchas veces es la que evita una tragedia antes de que ocurra. La prevención rara vez corta listones, pero salva vidas. Por

eso creo que esta Secretaría, a la que tiene usted la enorme responsabilidad de dirigir, no solamente se trata de construir, sino de planear a largo plazo, que las obras resistan, que tengan sentido social, que no sean ocurrencias sexenales y que verdaderamente mejoren la vida de las personas, porque, al final del día, una administración puede presumir muchas cifras, pero la gente siempre recordará algo mucho más simple: si su vida cotidiana mejoró o no. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Enseguida, se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, en representación de la Fracción Parlamentaria del partido Movimiento Ciudadano.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Presidente, con su permiso. Muy buenas tardes tengan todos y todas. Bienvenido, Secretario Ingeniero Pedro Cepeda Anaya, y con usted todo su equipo de trabajo. La rendición de cuentas no debe verse como un trámite institucional, sino como la oportunidad de que la gente de Tamaulipas conozca lo que el Gobierno del Estado está haciendo por ellos, para sus familias; que conozca en qué y cómo se está gastando o invirtiendo su dinero. Si bien el informe presenta acciones importantes en materia de infraestructura y desarrollo regional, que reconocemos, también reconocemos los retos grandes que aún presenta nuestro estado. Como todos y todas sabemos, la obra pública bien planeada puede convertirse en motor de crecimiento, competitividad y bienestar para miles de familias tamaulipecas. Por eso tenemos que mencionar estos retos, pues aún miles de ciudadanos siguen transitando diariamente por carreteras deterioradas, caminos con falta de mantenimiento y vialidades que representan un riesgo para la seguridad de sus familias, transportistas y productores y, como usted lo mencionaba, Secretario, tiempos que podrían acortarse en los traslados. Desde Movimiento Ciudadano creemos que la obra pública debe tener un verdadero sentido social; no se trata solamente de construir más obras, sino de construir mejor, con planeación, transparencia y, sobre todo, con visión de largo plazo. También consideramos fundamental que cada peso destinado a infraestructura realmente se traduzca en beneficios tangibles para la ciudadanía. Las y los tamaulipecos merecemos caminar seguros, merecemos infraestructura digna y proyectos que impulsen verdaderamente el desarrollo equilibrado de todas las regiones del estado. Porque invertir en infraestructura también es invertir en seguridad, oportunidades y calidad de vida para todas las familias. Por último, Secretario, platicarle una de las últimas iniciativas que he presentado, que hemos presentado desde Movimiento Ciudadano en tema de obra pública. Propusimos que todos esos letreros que vemos en las vialidades cuando hay una obra en ejecución, los de lámina que dicen: “El Gobierno del Estado Construye” y que mencionan cifras como hoy se mencionan en esta comparecencia, sean más eficientes. La propuesta es que se incluya un código QR donde podamos todos y todas tener acceso a más información, saber qué empresa está ejecutando la obra, qué materiales están utilizando y a qué plazo podemos, la ciudadanía, esperar estas obras. Está próxima a discutirse esta propuesta, esperemos que nuestros compañeros y compañeras la aprueben y, pues, crear desde Movimiento Ciudadano más propuestas como estas, que fortalezcan la transparencia y que utilicemos la tecnología para beneficio de todas y todos. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores y servidores públicos que nos acompañan el día de hoy con la glosa del Cuarto Informe de Gobierno. Secretario Pedro Cepeda Anaya, sea usted bienvenido, junto a su equipo de trabajo, a este Congreso del Estado. Hoy analizamos el estado que guarda la infraestructura y la obra pública en Tamaulipas, un componente esencial para la competitividad, la seguridad y la calidad de vida de nuestra población. La infraestructura carretera, como usted bien sabe, Secretario, ha sido un tema recurrente en esta soberanía. Todas las fuerzas políticas hemos coincidido en la necesidad de atenderla con visión de Estado. Hemos insistido en el mantenimiento correctivo y preventivo de las carreteras, en la remoción del comercio ambulante que ocupa de manera irregular los acotamientos, en la construcción de estaciones de seguridad que completen la cobertura carretera y en la mejora de la señalización vial, indispensable para reducir riesgos. A pesar de estos esfuerzos, los índices de accidentes y fallecimientos no disminuyen. Esto evidencia que el problema no es únicamente operativo, sino estructural, derivado de una inversión insuficiente y de la falta de planeación de largo plazo. Los recientes accidentes en la carretera privatizada de Rumbo Nuevo, que afortunadamente no cobraron vidas, muestran la ausencia de elementos mínimos de seguridad, como las rampas de frenado, indispensables en una vía sinuosa y transitada por transporte de carga. No se trata de un lujo, sino de una obligación técnica. Creemos firmemente que una mayor coordinación entre instancias estatales y federales permitirá avanzar en una mejor señalización, con ampliaciones de carril, carriles de emergencia y nuevas rutas que acompañen el crecimiento económico del estado. Tamaulipas, por su peso logístico en exportación e importación, no puede rezagarse. Necesitamos recuperar los niveles de inversión alcanzados en administraciones anteriores y fortalecer la seguridad vial para dejar de ocupar el décimo lugar nacional en accidentes, lo que además tendría un impacto positivo en los costos de las pólizas de seguro vehicular. Nos preocupa la caída de 126 millones de pesos en recursos federales del Fondo de Hidrocarburos, una reducción cercana al 15%, que limita la capacidad de inversión en infraestructura estratégica. Consideramos también urgente un programa masivo de pavimentación. Si bien esta responsabilidad recae inicialmente en los municipios, es evidente que muchos ayuntamientos carecen de recursos suficientes. La administración anterior demostró que, con voluntad y coordinación, es posible impulsar programas estatales que atiendan esta necesidad básica que impacta directamente en la calidad de vida de los tamaulipecos. Reconocemos las inversiones realizadas en estaciones de seguridad, en los parques Lazos del Bienestar, en la segunda línea del acueducto Victoria y en la continuación de la carretera Mante-Ocampo-Tula, conocida también como Tam-Bajío, un proyecto estratégico iniciado en la administración anterior, con alto potencial económico y turístico para la región. Esperamos ver pronto concluido el acueducto de Ciudad Victoria, una obra largamente esperada que mejorará el abasto y la calidad del agua. Sin embargo, insistimos en que debe acompañarse de inversiones en la red de distribución para evitar que el agua potabilizada que llega desde la Presa Vicente Guerrero se pierda en fugas que hoy siguen afectando nuestra capital. Estaremos atentos y dispuestos a fortalecer las gestiones ante la federación para avanzar en el dique del Moralillo, prioritario para el sur del estado; para recuperar aguas residuales de Monterrey como compensación por la extracción de la Presa El Cuchillo; y para que el megaproyecto carretero que conectará Yucatán con Reynosa incluya también a la frontera chica. Porque las ideas deben convertirse en resultados y los resultados en un bienestar real para Tamaulipas. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: A continuación, tiene el uso de la palabra el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Buenos días. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputadas, Diputados, medios de comunicación y público en general. Este día damos la bienvenida al Ingeniero Pedro Cepeda Anaya, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado, así como al equipo de trabajo que lo acompaña, quienes acuden a rendir un informe sobre el estado que guarda la referida Secretaría en el marco del Cuarto Informe del Gobernador Constitucional, el Dr. Américo Villarreal Anaya. La obligación de rendir cuentas por parte de las y los servidores públicos es fundamental, por ello valoramos profundamente su presencia, ya que fortalece la confianza entre autoridades y ciudadanía y contribuye a una mayor transparencia en la gestión pública. Desde el Grupo Parlamentario de MORENA tenemos claridad sobre las acciones que se están llevando a cabo en materia de obra pública. Reconocemos el firme compromiso del Gobernador del Estado, mismo que ha sido transmitido a su equipo de trabajo con el objetivo de posicionar a Tamaulipas como un estado moderno, con mejores condiciones de movilidad y de desarrollo en beneficio de toda la población. La obra pública constituye la base del progreso tanto del país como de sus entidades y Tamaulipas no es la excepción. La ejecución de proyectos en este ámbito genera un impacto positivo en la economía al convertirse en una importante fuente de empleo, un motor que impulsa el crecimiento económico. Coincidimos con la visión del gobierno estatal de que toda obra pública en Tamaulipas debe cumplir con los más altos estándares de calidad, además de apegarse estrictamente a la legalidad y a la transparencia, respondiendo así a las legítimas demandas de la ciudadanía. Podemos advertir grandes avances en este gobierno; sin embargo, debemos redoblar esfuerzos para alcanzar las metas ya planteadas. Las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA reconocemos el esfuerzo realizado por el Gobernador, el Dr. Américo Villarreal Anaya, así como por la Secretaría a su cargo en materia de obra pública. Estamos convencidos de que Tamaulipas manifiesta ya una gran transformación y reafirmamos nuestro compromiso de trabajar de manera conjunta con el objetivo de que nos vaya mejor a todas y a todos. Es importante reconocer que el desarrollo de la infraestructura pública no solo transforma espacios físicos, también transforma realidades sociales. Cuando un gobierno invierte en mejores carreteras, en vialidades más seguras, en infraestructura hidráulica y en espacios públicos dignos, se generan condiciones para que exista más desarrollo económico, más oportunidades y una mejor calidad de vida para todas las familias tamaulipecas. La idea es ir construyendo un estado que pueda crecer de manera ordenada, sostenible y pensando siempre en el bienestar colectivo. Tamaulipas tiene un enorme potencial por su ubicación geográfica, por su actividad comercial y la fortaleza de su gente. Por ello resulta sumamente indispensable continuar fortaleciendo las obras y proyectos que permitan consolidar nuestro crecimiento y elevar la competitividad de nuestras regiones. Hoy más que nunca las y los ciudadanos demandan resultados concretos; la población quiere gobiernos cercanos, sensibles y que respondan a las necesidades reales de las comunidades. Por ello reconocemos que esta administración estatal ha impulsado una visión distinta de gobierno, donde las obras no se realizan pensando solamente en cifras o estadísticas, sino en cómo se puede mejorar la vida diaria de las personas. El fortalecimiento de la infraestructura también representa una herramienta importante para garantizar mayor seguridad y mejores condiciones de movilidad en distintos municipios del estado. Contar con caminos más seguros, con vialidades funcionales y con espacios públicos adecuados contribuye directamente a la tranquilidad de las familias y al fortalecimiento del tejido social. Sabemos que todavía existen retos importantes; sin embargo, también sabemos que cuando hay voluntad, coordinación y compromiso institucional es posible avanzar de mejor manera. Por ello resulta sumamente fundamental seguir trabajando en unidad, privilegiando el diálogo y la suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. El humanismo mexicano nos recuerda precisamente que el verdadero progreso debe poner al centro a las personas. Esa visión implica gobernar con sensibilidad, actuar con responsabilidad social y entender que cada decisión pública debe buscar generar bienestar para quienes más lo necesitan. Por ello reconocemos la importancia de seguir fortaleciendo estas acciones en materia de obra pública, planeación urbana y desarrollo integral, siempre bajo los criterios de transparencia, legalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. De igual manera, consideramos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

importante destacar que cuando existe inversión en infraestructura también se generan beneficios indirectos para distintos sectores productivos. La idea es ir construyendo un estado más justo, más moderno y más humano, donde el desarrollo pueda traducirse verdaderamente en bienestar colectivo y prosperidad compartida para todas y todos los tamaulipecos. Señor Secretario, sea usted bienvenido a la casa del pueblo. Con la venia de la Mesa Directiva, es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Prosiguiendo con el desahogo de la comparecencia, se abre la **primera fase de preguntas**, recordándoles a los Diputados que disponen de **3 minutos**, para formular sus cuestionamientos.

Presidente: Enseguida, se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, representante del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. Señor Secretario, intentaré ser muy concreta en dos temas que creo que son vitales para el estado de Tamaulipas. El primero es el de la carretera Mante-Tula, que se empezó desde antes y que afortunadamente ha sido terminada, por lo cual felicito al Gobierno del Estado por concluir una obra tan importante para poder comunicar el centro con Altamira, digamos. Mi pregunta concreta sería: ¿qué problemática los hizo decidir que esta obra, que es monumental sin duda, fuera de cuota, cuando Tamaulipas era el único estado que no tenía carreteras de cuota? Esa sería mi primera pregunta. La segunda sería que también los felicito; me congratulan mucho las obras hidráulicas que van a ser, sin duda, muy importantes para el centro del estado, concretamente para la capital, para Ciudad Victoria, pero me preocupa sobremanera el estado de las líneas que distribuyen el agua y el drenaje, que sin duda tienen muchísimos años. No me refiero a que sea un descuido de esta administración, sino que hay mucho tiempo en donde se ha dejado atrás el mantenimiento de estas líneas. ¿Qué acciones de prevención está contemplando su Secretaría para evitar este problema o por lo menos para no hacerlo más complicado y que tengamos por todos lados fugas de agua con esta gran obra que se está haciendo y que me consta, porque yo vengo de Tampico para acá? Serían mis preguntas. Gracias, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Enseguida, se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Diputado Presidente. Secretario, preguntarle: en el periodo que se está reportando, correspondiente a 2025, ¿cuántos kilómetros de caminos y carreteras estatales fueron rehabilitados o construidos? Y, en relación con ello, ¿qué estrategias están implementando para garantizar su mantenimiento permanente y evitar que se deterioren tan rápido, considerando que recientemente han recibido una inversión? Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: A continuación, tiene el uso de la palabra la **Diputada Ma el Rosario González Flores**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputada Ma el Rosario González Flores. Gracias, Presidente. Buena tarde, Secretario. Secretario, el informe da cuenta de la realización de auditorías a 70 obras públicas, equivalentes a un monto de 330 millones de pesos. ¿Nos podría indicar, en general, cuáles fueron los principales hallazgos y, en su caso, si ha tenido que ejecutarse alguna fianza de cumplimiento y por qué monto? Mi segunda pregunta: en nuestra consideración, junto al Acueducto de Victoria, la carretera Tam-Bajío se presenta como la mayor obra de infraestructura de este sexenio. ¿Considera usted que fue estratégica la realización de dicha obra? Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: A continuación, tiene el uso de la palabra el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Secretario Ingeniero Pedro Cepeda, muy buenas tardes. Sea usted bienvenido, así como todo su equipo de trabajo que el día de hoy lo acompaña. Tengo para usted dos preguntas, Secretario. La primera: en relación con la carretera Rumbo Nuevo y el otorgamiento de la concesión referida, me gustaría conocer a profundidad ¿cuál fue el proceso y qué estudios se llevaron a cabo para dicho otorgamiento? La pregunta número dos: todas las personas tienen derecho a un nivel de vida adecuado, lo cual implica su acceso a los servicios de salud; por lo tanto, fortalecer la infraestructura hospitalaria es una estrategia que permite garantizar este derecho a la población. En cuanto al Hospital General de Madero, ¿cuál es el avance que presenta y cuándo se termina la obra? Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Con el objeto de dar **respuesta y formular comentarios en torno a las preguntas y cuestionamientos que anteceden**, se le concede el uso de la palabra al **Ingeniero Pedro Cepeda Anaya, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado**, hasta por **15 minutos**. Tiene el uso de la palabra, Secretario.

Ciudadano Pedro Cepeda Anaya. Bien, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, en Tamaulipas ya existen carreteras de cuota. En el caso concreto de la Mante-Tula, las carreteras de cuota que ya existían en Tamaulipas son la Reynosa-Matamoros, el Puente del Pánuco, un puente que está en Camargo y el tramo de Tamaulipas de la carretera Nuevo Laredo-Monterrey. Entonces, se buscó un esquema de financiamiento. Este esquema de financiamiento ya venía desde 2009, que fue cuando se inició la carretera. Aquí les presenté las hojas principales de la concesión firmada en aquellos años. Esa carretera ya estaba; lo intentaron por alguna razón y no se pudo. Después siguió otra administración, lo intentó y por alguna razón tampoco se pudo, y posteriormente la administración pasada también lo intentó. Incluso comprometieron recursos del Estado ante la Federación por el 7%; quitaron el apoyo de FONADIN a fondo perdido por alrededor de 600 o 700 millones de pesos, si mal no recuerdo. Entonces, para no buscar un esquema de financiamiento estatal, ya que la carretera costó alrededor de 9 mil 300 millones de pesos, y considerando que difícilmente podríamos destinar más de 9 mil millones de pesos en una sola carretera teniendo muchas carreteras estatales en completo abandono, lo único que hicimos fue buscar inversión privada. No teníamos de otra. Eso fue lo que nos orilló a continuar con el esquema de financiamiento privado. En cuanto a las redes de distribución, también me preguntó. Si bien es cierto que la segunda línea del acueducto va a traer 750 litros por segundo en la nueva línea, la línea uno está diseñada también para 750 litros, pero la vamos a bajar a 500 litros por segundo por los años que tiene y por el tiempo de vida útil que ya es mínimo el que le queda. Se va a ir reparando tramo por tramo. La misma COMAPA de Ciudad Victoria y la Secretaría de Recursos Hidráulicos ya tienen varios planteamientos donde se va a empezar a rehabilitar la red de agua potable. Ya avanzamos mucho desde 2024

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

rehabilitando con el tanque Cofrades de 5 mil metros cúbicos para distribuir el agua potable. Este esquema que se está buscando para rehabilitar redes se va a llevar a cabo a partir de este año. Traemos una buena inversión también en agua potable, así como el año pasado, que fue el segundo rubro más alto. Entonces, estamos buscando esquemas para rehabilitar las redes de agua potable y estamos trabajando en ello. Diputada Mayra Benavides Villafranca, ¿qué estrategias estamos implementando para garantizar el mantenimiento permanente de los caminos estatales y evitar su deterioro? Tenemos alrededor de 3 mil kilómetros de caminos rurales. Lo que hemos estado rehabilitando son entre 50 y 70 kilómetros anuales, con inversiones si bien no muy altas, pero a partir de 2026 ya tenemos el esquema de cómo rehabilitar caminos rurales. Vienen dos brigadas de equipo pesado que incluyen dos retroexcavadoras, dos cargadores frontales, dos motoconformadoras, dos pipas, dos bulldozers D6, dos vibrocompactadores, dos minicargadores y cuatro camiones de volteo de 14 metros cúbicos, además de todos los operadores y cuadrillas de mecánicos. Estas dos brigadas de maquinaria pesada van a ser operadas por la Dirección de Conservación de la Secretaría de Obras Públicas para continuar año con año rehabilitando los caminos rurales. Eso es lo que estamos haciendo para prevenir y mejorar, y no dejar caer los más de 3 mil kilómetros de caminos rurales que tenemos en el estado de Tamaulipas. La otra pregunta: ¿cuántos kilómetros de caminos y carreteras estatales fueron rehabilitados o construidos durante el periodo que se informa? En caminos rurales estamos hablando de 67 kilómetros con una inversión de 24 millones de pesos, y en carreteras estatales avanzamos 506 kilómetros con una inversión de 224 millones de pesos. Las regiones prioritarias fueron la región cañera, aquí en el centro de Tamaulipas y también la frontera, donde rehabilitamos varias carreteras que suman los 506 kilómetros. En el estado tenemos aproximadamente 2 mil 900 kilómetros de carreteras estatales y en estos tres años, hasta 2025, llevamos cerca de mil 900 kilómetros rehabilitados. Nos faltan mil kilómetros para completar el 100% de las carreteras estatales del estado y, por supuesto, todas las carreteras requieren mantenimiento y conservación de manera frecuente; cada dos años más o menos vamos a continuar dándoles mantenimiento. Con respecto a la pregunta de la Diputada Ma del Rosario González Flores, donde señala que junto con el Acueducto de Victoria, la carretera Tam-Bajío representa una de las mayores obras de infraestructura del sexenio, coincido plenamente. En esta administración hay varias obras estratégicas. Estamos hablando del Hospital Madero, de la planta potabilizadora con el acueducto; si bien es cierto que la inversión del acueducto es federal, las gestiones que hizo nuestro Gobernador Américo Villarreal Anaya de manera personal con CONAGUA fueron muy buenas, de tal forma que logramos una inversión de mil 780 millones de pesos para la segunda línea del acueducto, que incluye rehabilitar la obra de toma por parte de CONAGUA, dos rebombeos en espejo a los ya existentes y un tanque de 10 mil metros cúbicos donde llegará el agua potable aquí a Ciudad Victoria. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Obras Públicas, realizó la actualización del proyecto ejecutivo, la liberación de derechos de vía y la construcción de la planta potabilizadora por alrededor de 650 millones de pesos, además de la ampliación de cargas ante la Comisión Federal de Electricidad. Esa es una obra principal en esta administración. Tenemos el cordón del Golfo, que va a iniciar este año con casi 40 mil millones de pesos. Tenemos el puente de libre comercio Laredo 3 con mil 400 millones de pesos de obra estatal, donde en los próximos días se estará otorgando al Gobierno del Estado un desdoblamiento por 30 años más de operación solo para el Estado. Entonces, estamos hablando también de la carretera Mante-Tula, que por supuesto es una obra estratégica. Empezó desde 2009; prueba de ello es la concesión. Tres administraciones anteriores avanzaron, sin embargo, algo pasó que desconozco y no concluyeron proyectos ejecutivos validados por la SICT, gestiones de derechos de vía, manifestación de impacto ambiental ante SEMARNAT y el pago de todos los derechos de vía. El Gobierno del Dr. Américo Villarreal Anaya nos dio tres meses para decidir si hacíamos o no la carretera y, después de una revisión exhaustiva con personal técnico de la Secretaría de Obras Públicas, se decidió que sí. La otra pregunta fue sobre hallazgos de obras en 2025. Aún no tenemos observaciones. La Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno y la Auditoría Superior del Estado ya nos hicieron algunas observaciones que fueron aclaradas y solventadas. Quizá se refiera al 2024, porque menciona auditorías por 330 millones de pesos; no, en 2024 nos

auditaron 3 mil 600 millones de pesos. Lo que encontraron y observaron fueron 8.2 millones de pesos, mismas observaciones que ya fueron aclaradas y solventadas ante la Auditoría Superior de la Federación. Eso fue lo observado en 2024. En 2025 aún no tenemos observaciones; apenas van a iniciar las auditorías por el fondo PROAGUA. Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, ¿cuál es el avance del Hospital Madero y cuándo termina la obra? Tenemos un 98%, prácticamente 99% de avance. El próximo mes va a ser inaugurado. Estamos colocando los cuatro elevadores; ya están en sitio y dos ya fueron instalados. Sin embargo, el Gobernador no quiere inaugurarlo hasta que estén instalados los otros dos, los cuales ya se empezaron a instalar. Entonces, será decisión del Gobernador la fecha exacta, pero será en el mes de junio, a más tardar a principios o mediados de junio. También, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, en relación con la carretera Rumbo Nuevo y los estudios realizados, hicimos estudios de factibilidad, estudios socioeconómicos y análisis jurídicos. El análisis jurídico fue uno de los que más tiempo nos llevó para poder dictaminar y otorgar la concesión. Además, finalmente se liquidaron todos los derechos de vía por el Gobernador Américo Villarreal Anaya a través de la Secretaría de Obras Públicas. Quiero hacer también una precisión: el acueducto, los mil 780 millones de pesos, es una inversión federal, no privada; mientras que el Estado aporta 650 millones de pesos. Creo que son todas las preguntas, si mal no recuerdo.

Presidente: Muchas gracias, Secretario.

Presidente: Con relación a la intervención del Ingeniero Pedro Cepeda Anaya, esta Presidencia tiene a bien preguntar a las Diputadas o Diputados que intervinieron en esta etapa de preguntas, si desean hacer uso de la palabra para realizar **consideraciones sobre los comentarios y planteamientos vertidos por el Secretario compareciente**, recordándoles que tienen hasta **2 minutos**.

Presidente: Prosiguiendo con el desahogo de la comparecencia, se abre la **segunda ronda de preguntas**, recordándole a las Diputadas y Diputados que disponen de **3 minutos** para formular sus cuestionamientos.

Presidente: Enseguida, se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, representante del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Secretario, solamente hablo yo porque soy una, o sea, no crea que porque me quiero “agandallar”. Usted se refirió ahorita a 2,900 kilómetros de carreteras en todo el estado y yo ni idea tenía, y que han logrado en lo que va del sexenio rehabilitar 1,900 kilómetros, quedando pendientes, obvio, 1,000 kilómetros que están pretendiendo terminar en lo que resta del sexenio, aun cuando la gente en general, incluyéndome yo, teníamos más idea de que se invertía más en nuevas obras que en el mantenimiento preventivo. ¿Qué porcentaje del gasto que ustedes tienen en materia de carreteras está destinado para una cosa u otra? Me refiero a las nuevas, en comparación con la rehabilitación. Gracias. Es mi única pregunta, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Enseguida, se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Presidente. Secretario, preguntarle: ¿qué mecanismos existen para supervisar que las obras públicas se ejecuten en tiempo y forma, con calidad? Es decir, una vez que una empresa ya tiene una concesión, que sé que el proceso para hacerse acreedora no es sencillo, pero

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

aun así, ya que la tiene, ¿cómo se le supervisa para asegurarnos de que estén haciendo bien su trabajo? Para mí es muy importante hacer esta pregunta y pongo un ejemplo del porqué, y díganme en Victoria si alguien me equivoco: pongo como ejemplo la supuesta rehabilitación de los semáforos en Ciudad Victoria. Sé que es un tema municipal, sé que le compete al Gobierno Municipal, pero es un ejemplo muy claro en el que una vez que una obra se ejecuta no quiere decir que se haga bien, no quiere decir que funcione. Es por eso mi pregunta: una vez que las empresas accedieron a poder llevar a cabo una obra, ¿quién y cómo lo supervisa para que el trabajo esté bien hecho y a la altura que merecemos las y los tamaulipecos? Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias por el uso de la voz. Muy buenas tardes, Ingeniero Pedro Cepeda Anaya. Bienvenido a este Congreso y bienvenido a todo su equipo de trabajo. Saludo cordialmente a todas las personas que nos acompañan en tribuna. Secretario, respecto del tema de seguridad vial le pregunto: ¿cuáles son los proyectos de recarpeteo, rehabilitación y bacheo que la Secretaría a su cargo tiene proyectados específicamente para la red carretera y por qué monto? Aprovecho esta pregunta, Secretario, para comentarle y preguntarle: hace tres años aproximadamente, el 19 de abril de 2023, tuve el gusto de ir a saludarlo personalmente, acompañada de algunos pescadores y pobladores de allá de mi región; yo soy de San Fernando y le llevamos una solicitud para la rehabilitación de las carreteras estatales que comunican a San Fernando con la Laguna Madre, así como el Barrancón del Tío Blas y la colonia agrícola Francisco González Villarreal. Las carreteras también de Punta de Piedra, Carbonera Norte y la red vial de Los Vergeles. Quería preguntarle ante esta solicitud también, Secretario, ¿en qué situación se encuentra? Y si nos podría decir, Secretario, ¿qué porcentaje de la obra pública anual es licitada y qué porcentaje es por asignación directa? También, Secretario, preguntarle respecto del Hospital General de San Fernando, ¿en qué estado se encuentra?, ya que también desde 2023 se nos está anunciando en San Fernando la construcción de este hospital y, en caso de que no le competa completamente esta pregunta a usted, si nos pudiera orientar ¿a quién preguntarle? y a quién también sugerirle que, en lo que se continúa con esta obra, que se necesita tanto en San Fernando por la situación tan lamentable en la que se encuentra el hospital actual de San Fernando, pues a quién le podemos pedir que, en lo que se coloca la segunda piedra, porque ya pusieron la primera en 2023, en lo que esto continúa, ¿a quién le podemos preguntar y sugerir que acuda al actual hospital y se pueda hacer ahí algo? Pintar, rehabilitar, porque realmente se encuentra en condiciones muy, muy lamentables nuestro Hospital General de San Fernando. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: A continuación, tiene el uso de la palabra el **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Buenas tardes. Estimado Secretario, bienvenido a este Pleno Legislativo junto con su equipo de trabajo. Hablando de urbanismo y movilidad, específicamente en la zona sur de Tamaulipas, donde existe una necesidad creciente debido a las actividades productivas de las ciudades en la zona sur del estado, Tampico, Madero y Altamira, en esta movilidad urbana que se necesita de manera cada vez más urgente para atender las necesidades básicas como ir al trabajo, a hospitales, clínicas, escuelas, parques, etcétera. La pregunta específica sería: ¿cuál es el estatus que guardan las gestiones que se han hecho con Banobras para el sistema de transporte masivo BRT en la zona metropolitana de Tampico, Madero y

Altamira? El BRT es transporte rápido por autobús, un tipo de transporte como el que se usa en Ciudad de México, tipo Cablebús o algún sistema de transporte rápido. Y la siguiente pregunta, hablando de infraestructura escolar dentro de los lineamientos de nuestro Gobernador, el Dr. Américo Villarreal Anaya, en el tema de educación: la infraestructura escolar puede convertirse en un factor relevante para la mejora del desempeño escolar, porque son esos espacios donde los estudiantes se desenvuelven junto con los docentes y directivos, y donde se desarrollan las actividades escolares. La pregunta sería: ¿cuáles son las principales acciones realizadas en la infraestructura educativa?, ¿cuáles han sido los beneficios para la comunidad escolar? y ¿cuántas escuelas fueron beneficiadas este 2025 y el año pasado? Muchas gracias, Secretario, y a sus órdenes.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Concluida la segunda ronda de preguntas, se le concede el uso de la palabra al **Ingeniero Pedro Cepeda Anaya**, hasta por **15 minutos**. Tiene el uso de la palabra, Secretario.

Ciudadano Pedro Cepeda Anaya. Gracias. Con respecto a la pregunta sobre lo que estamos haciendo en carreteras estatales y qué porcentajes se destinan a nuevas obras, en carreteras estatales se invierte entre el 10 y 15%, más o menos, del presupuesto, entre carreteras estatales y caminos rurales. Estamos hablando de entre 250 y 350 millones de pesos y esto lo hemos venido haciendo año con año en esta administración del Dr. Américo Villarreal Anaya. En las carreteras nuevas son autosustentables; la concesionaria sigue manteniendo el recurso producto del peaje y con eso se va a encargar del mantenimiento y conservación de esta carretera, ellos se van a hacer cargo. Tenemos una supervisión de mantenimiento y conservación que está incluida dentro del esquema financiero. Y la red de carretera estatal que tenemos, lo que decía hace rato, alrededor de 2,900 kilómetros de pura carretera estatal, aparte los caminos rurales. Entonces, llevamos ahorita 1,900; por ejemplo, en San Fernando vamos a empezar a conservar la carretera que ya habíamos conservado y va a haber más obra en las carreteras estatales del Estado. Así que yo recuerde, en San Fernando viene una aquí en Padilla, viene otra acá en el Altiplano, que ya las tenemos en programa. Prácticamente todas las carreteras del Estado las tenemos ahorita ya evaluadas por completo, junto con los caminos rurales; vienen más caminos rurales este mismo año. En cuanto a los mecanismos para supervisar las obras, del Partido Movimiento Ciudadano, la Diputada Mayra Benavides Villafranca, los mecanismos que tenemos en la Secretaría de Obras Públicas son los siguientes: tenemos cuatro subsecretarías, una de proyectos y licitaciones, otra de vías terrestres, otra de construcción y otra de planeación. Las de vías terrestres y construcción son las dos subsecretarías que se encargan de supervisar todas las obras; inclusive tenemos hasta un laboratorio en la Dirección de Conservación, que pertenece a la Subsecretaría de Vías Terrestres. Tenemos un laboratorio de mecánica de suelos y es como estamos supervisando todas las obras que construye el Estado. Y las carreteras estatales concesionadas, en el esquema financiero, también incluyen una supervisión externa para la construcción y ejecución. Sí estamos permanentemente supervisando las carreteras estatales. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, en San Fernando, el Hospital de PEMEX, al menos el Gobernador Américo Villarreal nunca colocó la primera piedra. Tenemos el terreno, sí, hay un esquema que tenemos con PEMEX que iba a aportar en obra y que ellos lo van a hacer con 180 millones de pesos en una primera etapa, y el Gobierno del Estado junto con la Federación iba a ejecutar el resto. No nos hemos rendido, seguimos en pláticas, nos han dicho que sí. El año pasado quedaron muy formales de hacerlo; por mil razones no lo hicieron. Seguimos tercios con PEMEX y lo vamos a lograr, nos trae esa encomienda el Gobernador y aparte el IMSS-Bienestar nos está apoyando en esas gestiones ante la Federación. No se nos ha olvidado, lo vamos a hacer; sin embargo, ahí dependemos de 180 millones de pesos de PEMEX. Ese hospital, si mal no recuerdo, estaba alrededor de 400 millones de pesos la obra; entonces eran 180 millones de PEMEX y el resto Estado-

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Federación. Sigue en pie, lo seguimos gestionando. Y en cuanto a las carreteras de San Fernando, este año vienen algunas carreteras de San Fernando, parte de las que nos entregó tanto la Presidenta Municipal como usted; las tenemos ahí ya levantadas y presupuestadas y este año lo vamos a hacer. También rehabilitamos, eso ya lo habíamos hecho; sin embargo, la conservación es prioritaria cada dos años más o menos, eso lo vamos a hacer otra vez, pero viene otra carretera ahí del municipio de San Fernando. Con respecto a la pregunta de la Diputada Marina: ¿cuáles son los proyectos de recarpeteo, rehabilitación y bacheo que la Secretaría tiene proyectados específicamente en la red carretera y por qué monto? Vamos a empezar a licitar, lo que le decía hace rato, la Barretal-Padilla, otra carretera acá del Altiplano, San Fernando, de las que recuerdo; ah, vamos a continuar con la segunda etapa de la carretera El Abra-Tantoyuquita, con otra etapa. Es una carretera costosa por los años que ha tenido de abandono; sin embargo, en dos etapas más ya vamos a estar concluyéndola. Este año vamos a hacer otra ahí en El Abra-Tantoyuquita. Lo que le decía hace rato, ejecutamos entre 250 y 300 millones de pesos anuales. Diputada Marina, el porcentaje de la obra pública anual licitada, ¿cuál es la adjudicación directa? La adjudicación directa que hemos tenido son algunas licitaciones que hasta en dos ocasiones se declaran desiertas, primero porque no cumplen con los requerimientos de la convocatoria cuando es pública; después se hace por invitación restringida y tampoco cumplen, y no nos queda otra alternativa más que hacer la adjudicación directa. Esas han sido alrededor de, y las obras de seguridad, como las estaciones seguras, también son adjudicaciones directas, porque tenemos que hacerlo así por el tema de seguridad; no podemos dar a conocer el interior de las estaciones seguras. Sin embargo, sí les digo que son estaciones seguras con concreto balístico; ocho de ellas tienen aparte una placa de acero en puntos estratégicos para que sean blindadas por completo. De esos interiores les puedo decir que tienen capacidad para más de 30 elementos, dormitorios para hombres y mujeres, sanitarios, gimnasio y el tema de vigilancia permanente; están por instalarse unas antenas para el tema de seguridad. Entonces, lo que hemos hecho y que no nos ha quedado remedio para no regresar también dinero, entre las de seguridad, que son por adjudicación directa, y las que no nos queda más que hacerlas por adjudicación directa por los diferentes procesos de licitación que la Ley de Obras Públicas sí nos permite, han sido cerca del 4%, menos del 4%; han sido 16 contratos en el 2025. Con respecto al BRT, el estatus. El BRT va a tener a fondo perdido un recurso de alrededor de 652 millones de pesos de Banobras. El Gobierno del Estado va a aportar en obra 1,576 millones de pesos y aparte hay un concesionario que va a operar y administrar el transporte, que van a ser alrededor de 268 autobuses; va a invertir 1,100 millones de pesos. Ya empezamos a trabajar en el BRT, ya firmamos con Banobras el convenio, ya tenemos en proceso la licitación, la gerencia técnica que es un requisito indispensable por Banobras; está en proceso la licitación de la supervisión externa. El proyecto ejecutivo ya lo tenemos en la Secretaría de Obras Públicas. Entonces, yo creo que el mes que entra vamos a empezar a licitar ya lo que es obra para rehabilitar todo el cuerpo que va a ocupar el BRT para estos 268 autobuses en 15 kilómetros que va a hacer el BRT. Entonces seguramente vamos a estar empezando, a más tardar, a principios de agosto, porque los procesos de licitación se llevan mes y medio más o menos y vamos a dividirlo por etapas, porque son 15 kilómetros en la zona conurbada con tráfico; no podemos cerrar la avenida para construir de un solo golpe todo. Lo vamos a seguir haciendo en etapas y nos vamos a llevar cuando mucho dos años para que quede ya construido. Entonces la inversión en obra va a ser alrededor de 1,500 millones de pesos, que seguramente vamos a andar en 1,200 porque son licitaciones públicas y aparte traemos ahí un esquema de cómo vamos a ahorrar en cuanto a la obra pública; de ahí va a ir un ahorro sustantivo para el Gobierno del Estado. En cuanto a la infraestructura educativa, más de 500 millones de pesos hicimos en el 2025, más o menos. Las principales acciones realizadas en infraestructura educativa en este año del que estoy compareciendo: hemos construido 150 aulas nuevas, servicios sanitarios, laboratorios a nivel secundaria y bachillerato, aulas de cómputo, techumbres, subestaciones eléctricas, instalaciones deportivas también y desayunadores, canchas de usos múltiples, talleres; hemos impermeabilizado y pintado. Las que intervenimos este 2025 fueron 280 escuelas en todo el Estado. Creo que eran todas las preguntas. Algo de la supervisión,

bueno, ya les decía Diputada, que supervisamos directamente desde la Secretaría de Obras Públicas con dos subsecretarías. Creo que fueron todas las preguntas.

Presidenta: Gracias, Secretario.

Ciudadano Pedro Cepeda Anaya. Gracias.

Presidenta: Con relación a la intervención del Ingeniero Pedro Cepeda Anaya, esta Presidencia tiene a bien preguntar a las Diputadas y Diputados que intervinieron en esta etapa de preguntas, desean hacer uso de la palabra para realizar **consideraciones sobre los comentarios y planteamientos vertidos por el secretario compareciente**, recordándoles que tienen hasta **2 minutos**.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono, por favor, a la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**, hasta por **2 minutos**, Diputada.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Ingeniero, muchas gracias por la respuesta a mis cuestionamientos y pedirle, por favor, que en eso que nos comenta que próximamente va a haber rehabilitaciones, ahí pedirle que ponga en primer lugar, en segundo lugar, lo que le pedí de esas carreteras; esos tramos son muy importantes para nuestra gente, para nuestros agricultores y para nuestros pescadores. Literalmente, de ahí sale la mayoría del sorgo que alimenta a todo el ganado en todo el país, alimenta a las aves, entonces es de suma importancia que ese camino esté en buenas condiciones, también para nuestros pescadores. Realmente, el camino que va al Barrancón del Tío Blas es intransitable; llega un momento en que mejor te vas por debajo de la carretera, te vas por el camino de tierra, porque realmente no puedes ir por la carretera. Le agradezco, gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Le abren el micrófono al **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, por favor.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Señor Secretario, para agradecerle su disposición y su atención al contestar las preguntas. Esto afina la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo. Muchas gracias por esta gran comparecencia y por la importancia del tema del transporte público en la zona sur de Tamaulipas; es una necesidad cada vez más grande. Entonces, contamos con que en agosto podríamos estar viendo que se empiece a construir este importante tema de movilidad. Muchas gracias, Señor Secretario.

Ciudadano Pedro Cepeda Anaya. Gracias a ustedes.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Continuando con la comparecencia y agotada las intervenciones, se le concede el uso de la palabra al **Ingeniero Pedro Cepeda Anaya, Secretario de Obras Públicas**, si así lo desea, para realizar una **reflexión global** en relación a su comparecencia, disponiendo de hasta **5 minutos** para tal efecto. Tiene el uso de la palabra, Secretario.

Ciudadano Pedro Cepeda Anaya. Gracias. Me permite una vez más el uso de la tribuna.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Adelante, Secretario.

Ciudadano Pedro Cepeda Anaya. Diputadas y Diputados, antes de concluir permítanme expresar mi más sincero agradecimiento a esta Legislatura por el espacio brindado para este ejercicio de rendición de cuentas. Tamaulipas vive hoy un momento significativo en materia de infraestructura, no porque lo digamos nosotros, sino porque las obras y resultados están ahí, sobre el territorio, visibles y verificables para quien quiera constatarlo. Estamos ante un Estado que construye, que planea y que ejecuta con criterios técnicos, con apego a la ley y con sentido social. La infraestructura que desarrolla Tamaulipas no es un fin en sí misma, es el medio mediante el cual se generan oportunidades. Una carretera bien construida acerca mercados y reduce costos logísticos. Una red de agua potable que llega a tiempo dignifica la vida de las familias. Un hospital moderno acerca la salud a quienes más lo necesitan. Una escuela rehabilitada mejora las condiciones en las que aprenden nuestras niñas, niños y jóvenes. Cada obra tiene un propósito que va más allá de su estructura física: mejorar la calidad de vida de las y los tamaulipecos. En ese espíritu, esta administración tomó la decisión de recuperar proyectos que por diversas circunstancias no habían podido concluirse, como el Puente La Esperanza, el Acueducto Guadalupe Victoria y sus obras complementarias, la autopista Mante-Tula, el Hospital General de Madero y, en los próximos meses, el Puente Magueyes, el segundo puente roto de Tamaulipas. En cada caso, el nivel de participación del Gobierno del Estado fue distinto: algunas en ejecución directa, otras mediante coordinación entre los tres órdenes de gobierno o gestión de los procesos que impedían su avance. Distintos esquemas, pero siempre el mismo compromiso: que estas obras llegaran a su conclusión y se pusieran al servicio de las comunidades que las esperaban. Los números del ejercicio 2025 respaldan lo que aquí he expuesto: 406 contratos formalizados, el 95.8% aplicado en empresas tamaulipecas, inversión que llegó por tercer año consecutivo a los 43 municipios del Estado sin distinción alguna y una inversión acumulada que, de octubre de 2022 a 2025, ha superado los 21 mil 180 millones de pesos en obra pública estatal, distribuidos con equidad territorial y con criterio social a lo largo y ancho de Tamaulipas. Así es, Diputadas y Diputados, más de 21 mil 180 millones de pesos en obra pública estatal ejecutados por el gobierno que encabeza el Gobernador Américo Villarreal Anaya. La infraestructura construida en estos 43 meses no es patrimonio de ningún gobierno ni de ninguna administración, es patrimonio del pueblo de Tamaulipas y así seguirá siendo, porque ese es el propósito que justifica el ejercicio del recurso público: servir a la gente. Desde la Secretaría de Obras Públicas reafirmamos nuestro compromiso de continuar trabajando con planeación, con transparencia y con la exigencia técnica que el pueblo de Tamaulipas merece. Es un honor haber comparecido ante esta Legislatura y agradezco la atención y la disposición de cada una de las diputadas y diputados aquí presentes. El trabajo continúa y la dirección es clara: más infraestructura con planeación, más obra con transparencia, más resultados que lleguen a cada rincón de Tamaulipas sin distinción y sin excepción, más conectividad, más agua, más salud, más educación, más espacios dignos, más obra que transforma con resultados que permanecen. En palabras de nuestro Gobernador Américo Villarreal Anaya: “La idea es más Tamaulipas”, y esa idea ya llegó a Tamaulipas. Muchas gracias y que Dios los bendiga.

Presidente: Esta Presidencia agradece la presencia de las servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado en galerías, agradecemos su presencia en este Salón de Sesiones. Ingeniero Pedro Cepeda Anaya, Secretario de Obras Públicas, a nombre de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, agradecemos su presencia ante este Pleno Legislativo, reiterándole nuestro compromiso para trabajar en beneficio de las y los tamaulipecos.

Presidente: Se da por **concluida la comparecencia del Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado** y se invita a las Diputadas y Diputados a la fotografía con el Ingeniero Pedro Cepeda Anaya. Asimismo, se le solicita a la Comisión previamente designada acompañen hasta el vestíbulo de este recinto al Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

Presidente: En tanto la comisión cumple con su encomienda, esta Presidencia tiene a bien, declarar un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Pleno Legislativo, se procederá a desahogara las participaciones de las Diputadas y Diputados que se registraron para presentar iniciativas. Se le concede el uso de la tribuna al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña y medios de comunicación. La salud no puede esperar a que llegue alguna emergencia para actuar; gobernar con responsabilidad significa prevenir, anticiparse y proteger la vida de las familias tamaulipecas antes de que los problemas se agraven. Hoy presento esta iniciativa con el objeto claro de fortalecer la prevención de enfermedades como el dengue, zika y chikungunya durante la temporada de lluvias, mediante programas coordinados de fumigación entre la Secretaría de Salud y los 43 municipios del Estado. Todas y todos sabemos lo que ocurre cada año cuando llegan las lluvias: el agua acumulada en patios, lotes baldíos, llantas, recipientes y alcantarillas se convierte en un ambiente propicio para la proliferación del mosquito transmisor de enfermedades que ponen en riesgo la salud de niñas y niños, mujeres embarazadas, adultos mayores y de toda la población. No estamos hablando de enfermedades menores. El dengue puede convertirse en un padecimiento grave e incluso mortal; el zika representa un riesgo especialmente delicado para mujeres embarazadas y sus bebés; y el chikungunya puede dejar secuelas incapacitantes por meses, afectando seriamente la calidad de vida de las personas. Por eso, esta acción legislativa tiene un enfoque preventivo y de coordinación institucional. No se trata de esperar a que aumenten los contagios para reaccionar; se trata de actuar a tiempo. La prevención salva vidas, reduce gastos médicos, evita saturación en hospitales y protege el bienestar de las familias. Fumigar oportunamente, reforzar campañas de limpieza y eliminar criaderos de mosquitos no debe verse como una acción aislada, sino como una responsabilidad compartida entre gobierno y ciudadanía. Además, esta propuesta es congruente con el derecho constitucional a la protección de la salud y al acceso a un medio ambiente sano, porque cuidar el entorno también es prevenir enfermedades. Desde esta tribuna hago un llamado respetuoso, pero firme, a las autoridades de salud y a los ayuntamientos para que trabajen coordinadamente en beneficio de nuestra gente. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Si, nada mas solicitarle al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, si nos permite como Fracción Parlamentaria de MORENA unirnos a su iniciativa.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. Comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**. Esta iniciativa tiene por objeto que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas acuerde presentar una iniciativa ante el Congreso de la Unión para incorporar como principio de la política exterior la cooperación internacional para el combate al terrorismo transfronterizo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La conducción de la política exterior es una de las facultades de la Presidencia de la República, pero debe decirse, no ya como Presidente de una Nación, sino como jefe de Estado en su totalidad, por lo que, a diferencia de lo que sucede en otras atribuciones, sus decisiones no se sujetan a su libertad discrecional, prudencia y criterios políticos, ni tampoco a las afinidades o animadversiones ideológicas con los regímenes coyunturales de otros países, mucho menos a los compromisos e ideologías relacionadas con los partidos políticos que les llevaron al poder, sino que, de acuerdo con nuestra ley fundamental, como jefe del Estado mexicano, su conducción debe siempre regirse conforme a los principios de política exterior que la misma establece. El terrorismo, así como otras actividades delictivas asociadas, representan hoy en México y en muchas partes del mundo una amenaza real e innegable a la paz y la vida cotidiana de las personas, por los efectos que causan sus delitos asociados, por lo que, derivado del tamaño y complejidad de sus redes internacionales, fuerza financiera y de protección, la cooperación internacional para su identificación, combate y proceso ante la justicia resulta no solo de mayor importancia, sino que es una prioridad que permitirá generar mayor estabilidad, por lo que, antes de ver a la soberanía como un patrimonio y potestad del gobierno, es preciso defenderla y hacerla valer como lo que es: un poder fundamental del pueblo para poder vivir libre y gozar de todos los derechos humanos. En virtud de lo cual, se somete a su consideración la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO**. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas acuerda presentar ante el Congreso de la Unión la **SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, en los siguientes términos. **ARTÍCULO ÚNICO**. Se reforma la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue: Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes: dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha contra el terrorismo, el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y la lucha por la paz y la seguridad internacional. **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO**. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **ARTÍCULO ÚNICO**. Remítase el presente Punto de Acuerdo y sus antecedentes a las autoridades señaladas para su atención conducente. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 19 días del mes de mayo de 2026. Por una patria ordenada y una vida mejor y más digna para todos. Atentamente, Diputada Ma del Rosario González Flores. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados. Hace unos días, durante la comparecencia del Secretario de Energía, se habló de eficiencia energética, de redes eléctricas y de los retos técnicos que implica expandir la generación solar. Y debo reconocer algo con honestidad: yo no soy ingeniera, pero sí sé escuchar a la gente. Y la gente en Tamaulipas está diciendo algo muy claro: ya no aguanta los recibos de luz ni las temperaturas extremas; ese es el verdadero problema. Cuando presenté la propuesta de paneles solares para las familias tamaulipecas, muchos compañeros de distintas fuerzas políticas la respaldaron. Y creo que la respaldaron porque todos conocemos historias similares: familias que hacen enormes sacrificios para comprar un aire acondicionado, adultos mayores que viven encerrados por el calor, madres que tienen miedo de abrir el recibo cada mes, personas que terminan dejando de pagar otras necesidades básicas para no quedarse sin luz. Porque hoy, en gran parte de Tamaulipas, la electricidad dejó de ser un lujo; es una condición mínima para vivir dignamente. El Secretario habló repetidamente de eficiencia energética y, después de estudiar más el tema, entendí algo importante: la eficiencia y los paneles solares no son temas opuestos; al contrario, deberían complementarse. Claro que existen retos técnicos: modernización de redes, capacidad de distribución, regulación y planeación; eso es real. Pero los países que avanzaron en energías limpias tuvieron exactamente esos mismos retos y los resolvieron gradualmente. Por eso creo que el debate no debe ser eficiencia o paneles solares. La verdadera discusión debería ser cómo usamos todas las herramientas posibles para ayudar a las familias a vivir mejor en un clima extremo. Porque para una familia que recibe un cobro impagable en plena temporada de calor, la palabra eficiencia puede sonar muy lejana si no se traduce en algo concreto: en reducción del gasto, menores consumos, mejores viviendas y un alivio económico real. Y ese debe ser el objetivo. No estamos hablando de ideologías, ni de privatizaciones, ni de viejos debates nacionales. Estamos hablando de personas. El calor no pregunta por partidos políticos y seguirá ahí gane quien gane; por eso creo que Tamaulipas puede empezar a construir soluciones propias, responsables y graduales, no para sustituir los programas federales, sino para complementarlos, porque aún existen programas nacionales que financian paneles solares y equipos eficientes a través del recibo de la Comisión Federal de Electricidad; es decir, el camino institucional ya existe. Entonces, la pregunta ya no es si se puede; la pregunta es: ¿cómo hacerlo mejor, más rápido y más accesible para nuestra gente? Y por eso presento mi Punto de Acuerdo corregido, porque al final del día el centro del asunto sigue siendo muy simple: que la gente pueda vivir dignamente sin quedarse pagando electricidad. Y creo sinceramente que ahí es donde la técnica y la política pública deberían encontrarse, en resolver problemas reales. Por lo que propongo respetuosamente al Secretario de Energía que se explore un programa estatal que contemple un padrón confiable de proveedores de paneles certificados, mecanismos de financiamiento accesibles pagados a través del recibo de luz, coordinación con la Comisión Federal de Electricidad, estudios técnicos y planeación gradual, y prioridad para familias vulnerables, adultos mayores, pequeños negocios y zonas de altas temperaturas. Es cuanto. Gracias, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Le abren el micrófono, por favor, a la **Diputada Ma del Rosario González Flores.**

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. Preguntarle a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, si nos permite a la bancada de Acción Nacional a unirnos a tan buena iniciativa que acaba de presentar.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, se turna a la **Comisión de Gobernación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.**

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, muy buenas tardes; a quienes nos ven en el área de galerías, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. El suscrito Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante este Pleno Legislativo para presentar dos acciones legislativas orientadas a fortalecer la transparencia institucional, la protección de la niñez y la planeación responsable del desarrollo en Tamaulipas. Solicito respetuosamente que el contenido íntegro de ambas sea incorporado al Registro Parlamentario y al Diario de los Debates. La **PRIMERA INICIATIVA ES UN PUNTO DE ACUERDO** para solicitar información sobre la nueva central de ciclo combinado en Altamira. La transición energética y la modernización de la infraestructura eléctrica son temas estratégicos para el desarrollo económico de Tamaulipas. La construcción de una nueva central de ciclo combinado en Altamira representa una inversión de alto impacto que puede fortalecer la seguridad energética, detonar empleos y consolidar a la región como un polo industrial competitivo. Sin embargo, para garantizar transparencia y certeza a la ciudadanía, es indispensable conocer cuáles serán los beneficios completos para el Estado y para el municipio, así como precisar si la Secretaría de Energía de Tamaulipas participó en el diseño o acompañamiento del proyecto. Por ello, esta iniciativa solicita respetuosamente a la Secretaría de Energía estatal que remita un informe oficial que permita conocer los beneficios económicos, sociales y energéticos del proyecto, identificar la participación institucional del Estado en su planeación y fortalecer la rendición de cuentas en proyectos estratégicos, así como garantizar que la infraestructura energética responda a criterios de eficiencia y sustentabilidad. Esta acción se vincula directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 7, energía asequible y no contaminante; ODS 9, industria, innovación e infraestructura; ODS 11, ciudades y comunidades sostenibles; y ODS 16, instituciones sólidas y transparentes. Solicitar información no es un acto de confrontación; es un acto de responsabilidad pública para asegurar que los proyectos energéticos se traduzcan en beneficios reales para Tamaulipas. La **SEGUNDA INICIATIVA CONSISTE EN UNA REFORMA A LA LEY DE TURISMO PARA INCORPORAR EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, MEDIANTE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 5 BIS.** El turismo es una actividad económica fundamental para Tamaulipas, pero también implica movilidad, interacción social y exposición a riesgos que afectan especialmente a niñas, niños y adolescentes. La legislación turística estatal aún no contempla de manera explícita el principio del interés superior de la niñez, a pesar de que la Constitución y los tratados internacionales obligan a todas las autoridades a garantizarlo. La iniciativa que presento propone adicionar el artículo 5 Bis a la Ley de Turismo del Estado, estableciendo que toda planeación, promoción y desarrollo de la actividad turística deberá realizarse bajo este principio, protegiendo los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluyendo a turistas menores de edad. Esta reforma permitirá prevenir riesgos de explotación y violencia en contextos turísticos, alinear la legislación estatal con la Convención sobre los Derechos del Niño, fortalecer la coordinación entre autoridades turísticas, de seguridad y de protección de la niñez, preparar al Estado frente a eventos de alta movilidad como el Mundial 2026 y proyectar a Tamaulipas como un destino responsable y seguro. La propuesta se vincula directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 5, igualdad de género; ODS 8, trabajo decente y crecimiento económico; ODS 10, reducción de desigualdades; y ODS 16, paz, justicia e instituciones sólidas. Incorporar este principio en la Ley de Turismo es un paso firme hacia un turismo más humano, más seguro y más comprometido con la protección de la niñez. Compañeras y compañeros Diputados, ambas iniciativas comparten un propósito común: fortalecer la transparencia, proteger derechos fundamentales y asegurar que el desarrollo económico de Tamaulipas avance con responsabilidad social y visión de futuro. Una garantiza claridad institucional en un proyecto estratégico energético; la otra protege a la niñez en un sector clave para el crecimiento del Estado. Juntas representan un avance significativo hacia un Tamaulipas más seguro, más transparente y más comprometido con la Agenda 2030. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a

consideración de esta soberanía los proyectos correspondientes. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 19 días del mes de mayo del año 2026. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con **Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Energía del Estado de Tamaulipas**, con el fin de conocer cuál será el beneficio que tendrá el Estado y en su caso el Municipio con la construcción de la nueva central de ciclo combinado en Altamira, y si hubo alguna participación por parte de esta Secretaría en el proyecto.

OBJETIVO

El objetivo de la presente iniciativa con Punto de Acuerdo es hacer una atenta solicitud de información a la Secretaría de Energía del Estado de Tamaulipas, con el fin de conocer de manera oficial cuáles serán los beneficios que tendrá el Estado y, en su caso, el municipio de Altamira con la construcción de la nueva central de ciclo combinado, así como precisar si dicha Secretaría participó en el desarrollo del proyecto, garantizando transparencia institucional y certeza para la ciudadanía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La demanda energética continúa aumentando en el mundo, propiciando que un objetivo crucial para los países sea el mejorar la eficiencia de los sistemas de generación de energía. A la par, la sostenibilidad también se ha convertido en una prioridad fundamental para abordar los desafíos ambientales y sociales actuales.

Bajo este contexto, las plantas de ciclo combinado destacan como una solución competitiva y responsable con el planeta.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 27 que corresponde a la Nación el dominio directo de los recursos naturales, incluyendo la generación de energía eléctrica. Este marco otorga a las entidades federativas la responsabilidad de coordinarse con las autoridades competentes para garantizar que los proyectos energéticos se traduzcan en beneficios sociales y económicos.

En Tamaulipas, la Ley de Energía del Estado establece lineamientos para la planeación y supervisión de proyectos energéticos, asegurando que se realicen con criterios de eficiencia, sustentabilidad y beneficio social. La construcción de una nueva central de ciclo combinado en Altamira se inscribe en este marco, lo que hace necesario conocer la participación de la Secretaría de Energía estatal en dicho proyecto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Las centrales térmicas de ciclo combinado se caracterizan por ser más flexibles que las convencionales. Esto significa que puede operar a plena carga o cargas parciales, hasta un mínimo de aproximadamente el 45% de la potencia máxima. Además, son más eficientes, mayor eficiencia por un margen más amplio de potencias, sus emisiones son más bajas, el consumo de agua de refrigeración es más reducido y ahorran energía en forma de combustible. Por último, se construyen más rápidamente que otras centrales y requieren menor superficie por MW instalado, lo que reduce el impacto visual.

Las centrales térmicas de ciclo combinado que funcionan con gas natural son más respetuosas con el medio ambiente que otras tecnologías de producción eléctrica. Además, forman parte de la política medioambiental de muchos países. Una de sus ventajas más destacadas es que las emisiones de CO₂ en relación a los kilovatios/hora producidos son menos de la mitad que las emisiones de una central convencional de carbón.

La central de ciclo combinado representa una infraestructura estratégica para la generación eléctrica, al combinar gas natural y vapor en un mismo proceso, lo que permite mayor eficiencia y menor impacto ambiental. Este tipo de proyectos son clave para garantizar el suministro energético en la región.

El municipio de Altamira, por su ubicación y desarrollo industrial, es un punto estratégico para la instalación de este tipo de plantas. Conocer los beneficios que traerá a la comunidad local permitirá fortalecer la planeación de políticas públicas y la vinculación con sectores productivos.

La solicitud de información a la Secretaría de Energía del Estado de Tamaulipas busca garantizar la transparencia en la gestión de proyectos energéticos. La ciudadanía tiene derecho a conocer cómo se planean y ejecutan estas obras, y qué beneficios concretos se esperan para el Estado y los municipios. La transparencia fortalece la confianza en las instituciones y permite que los proyectos se desarrollen con legitimidad social.

La construcción de la central de ciclo combinado generará beneficios económicos al incrementar la capacidad de generación eléctrica, lo que se traduce en mayor seguridad energética para Tamaulipas. Este impacto fortalece la competitividad de la entidad en el ámbito industrial y productivo. Además, el proyecto puede generar empleos directos e indirectos durante su construcción y operación, lo que representa un beneficio social para la población local. Estos aspectos deben ser informados de manera clara por la Secretaría de Energía estatal.

El municipio de Altamira podría recibir beneficios directos en infraestructura, servicios y desarrollo económico derivados de la instalación de la central. La llegada de inversión energética suele detonar proyectos complementarios en transporte, vivienda y servicios públicos. Asimismo, la central puede contribuir a la consolidación de Altamira como polo industrial y energético, fortaleciendo su papel en la economía estatal. Conocer estos beneficios permitirá a las autoridades locales planear mejor sus políticas de desarrollo.

Es necesario precisar si la Secretaría de Energía del Estado de Tamaulipas participó en el diseño, gestión o acompañamiento del proyecto de la central de ciclo combinado. Esta información permitirá evaluar el grado de coordinación institucional y la capacidad de gestión estatal en materia energética. La participación estatal en proyectos energéticos es fundamental para asegurar que los beneficios se distribuyan de manera equitativa y que se atiendan las necesidades locales. Por ello, la solicitud de información es pertinente y necesaria.

La construcción de la nueva central de ciclo combinado en Altamira representa una oportunidad estratégica para Tamaulipas. Sin embargo, es necesario contar con información oficial sobre los beneficios que traerá al Estado y al municipio, así como la participación de la Secretaría de Energía estatal en el proyecto.

Este Punto de Acuerdo se relaciona directamente con los ODS 7, al promover energía más eficiente y confiable; con el ODS 9, al impulsar infraestructura energética moderna; con el ODS 11, por el impacto en el desarrollo urbano e industrial de Altamira; y con el ODS 16, al fortalecer la transparencia y rendición de cuentas mediante la solicitud de información oficial.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo vigente en Tamaulipas se sustenta en el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que otorga a la Nación el dominio directo de los recursos naturales y la facultad de regular la generación de energía eléctrica, así como en la Ley de Energía del Estado de Tamaulipas, que establece lineamientos para la planeación y supervisión de proyectos energéticos con criterios de eficiencia, sustentabilidad y beneficio social. Además, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas garantiza el derecho ciudadano a conocer la participación institucional en proyectos estratégicos como la nueva central de ciclo combinado en Altamira.

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO a la consideración y votación de este H. Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, **hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Energía del Estado de Tamaulipas**, con el fin de conocer cuál será el beneficio que tendrá el Estado y en su caso el Municipio con la construcción de la nueva central de ciclo combinado en Altamira, y si hubo alguna participación por parte de esta Secretaría en el proyecto.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha 19 de mayo del año 2026.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ”

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con proyecto de decreto **por el que se adiciona un artículo 5 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas**, a efecto de establecer la obligación del Estado de incorporar el principio del interés superior de la niñez en la planeación y desarrollo de la actividad turística.

OBJETIVO

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Fortalecer el marco jurídico turístico del Estado de Tamaulipas mediante la incorporación del principio del interés superior de la niñez como obligación estatal, asegurando que toda planeación, promoción y desarrollo de la actividad turística se realice con enfoque de protección integral y respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluyendo a las personas turistas menores de edad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se debe velar por el interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio rector obliga a que las políticas públicas, incluidas las turísticas, integren medidas de protección específicas para niñas, niños y adolescentes, asegurando que su bienestar sea considerado como prioridad en cualquier acción gubernamental.

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por México, establece que los Estados Parte deben garantizar la protección integral de la niñez en todos los ámbitos de la vida social y económica. En este sentido, el turismo, como actividad que involucra movilidad, servicios y contacto directo con comunidades, debe ser regulado bajo este principio para evitar riesgos de explotación y garantizar entornos seguros.

México es uno de los principales destinos turísticos internacionales, pero también enfrenta desafíos relacionados con la explotación sexual infantil en el sector turístico. Organismos como ECPAT y UNICEF han señalado que la trata de personas y la explotación sexual de menores se intensifican en contextos turísticos, lo que exige respuestas legislativas contundentes.

La Organización Mundial del Turismo ha recomendado a los Estados adoptar medidas específicas para prevenir la explotación sexual infantil en el turismo, incluyendo la capacitación de prestadores de servicios y la creación de protocolos de denuncia. Tamaulipas, como parte de México, debe alinearse con estas recomendaciones internacionales.

La Copa Mundial de Fútbol 2026, con México como sede, incrementará la movilidad y concentración de turistas nacionales e internacionales. Experiencias previas muestran que durante grandes torneos aumentan los riesgos de explotación sexual infantil y violencia doméstica, lo que obliga a reforzar la legislación turística estatal.

Tamaulipas, como estado receptor de visitantes durante el Mundial, debe garantizar que su marco jurídico turístico contemple medidas de protección integral para niñas, niños y adolescentes. Esto no solo previene riesgos, sino que también proyecta una imagen de responsabilidad y seguridad hacia la comunidad internacional.

El Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Turismo, impulsado por la Secretaría de Turismo federal, constituye una herramienta clave para prevenir la explotación sexual infantil en el sector. Este instrumento busca comprometer a hoteles, agencias y operadores turísticos en la adopción de medidas de prevención y denuncia, aunque su aplicación depende de la voluntad de los prestadores de servicios.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) ha señalado que los Estados deben transformar estos códigos voluntarios en obligaciones legales, de manera que la protección de la niñez sea vinculante y no quede sujeta a

la discrecionalidad del sector privado. Incorporar este principio en la Ley de Turismo de Tamaulipas responde a esa recomendación internacional.

La Ciudad de México y Jalisco han firmado convenios con UNICEF para implementar protocolos de protección de la niñez rumbo al Mundial 2026. Estas acciones incluyen campañas de sensibilización, capacitación a prestadores de servicios turísticos y mecanismos de denuncia accesibles para turistas y comunidades locales. Tamaulipas puede replicar estas buenas prácticas, adaptándolas a su contexto regional. La incorporación del principio del interés superior de la niñez en la Ley de Turismo permitirá que el estado se alinee con estándares nacionales e internacionales, mostrando un compromiso claro con la protección de menores en eventos masivos como el Mundial.

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como guía para las políticas públicas. La protección de la niñez en el turismo se vincula directamente con el ODS 5 sobre igualdad de género, el ODS 8 sobre trabajo decente y crecimiento económico, el ODS 10 sobre reducción de desigualdades y el ODS 16 sobre instituciones sólidas.

La protección de niñas, niños y adolescentes en el turismo requiere coordinación entre la Secretaría de Turismo, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Secretaría de Seguridad Pública y los prestadores de servicios turísticos. Esta articulación institucional garantiza que las medidas de prevención y denuncia sean efectivas y accesibles.

La incorporación de un artículo 5 Bis en la Ley de Turismo de Tamaulipas permitirá establecer un mandato claro y autónomo, asegurando que toda planeación, promoción y desarrollo de la actividad turística se realice bajo el principio del interés superior de la niñez.

Con esta reforma, Tamaulipas se proyecta como referente nacional en turismo seguro, fortaleciendo su competitividad y reputación internacional. La iniciativa no solo protege a niñas, niños y adolescentes, sino que también contribuye a generar confianza en visitantes y comunidades, consolidando al turismo como motor de desarrollo social y económico.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo vigente en materia de turismo y protección de la niñez en Tamaulipas se integra por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 4º, que reconoce el principio del interés superior de la niñez), la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por México, la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas (que regula la planeación, promoción y desarrollo de la actividad turística), así como la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de Tamaulipas y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, que establecen obligaciones específicas de protección integral. A nivel federal, también resultan aplicables el Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Turismo y las directrices de la Organización Mundial del Turismo (OMT), que recomiendan transformar lineamientos voluntarios en obligaciones legales.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas	Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas
Texto Vigente	Texto que se Adiciona
<p>CAPÍTULO I DEL ESTADO</p> <p>ARTÍCULO 5. (sin modificación)</p>	<p>CAPÍTULO I DEL ESTADO</p> <p>ARTÍCULO 5. (sin modificación)</p> <p>Artículo 5 Bis. El Estado garantizará que la planeación, promoción y desarrollo de la actividad turística se realice bajo el principio del interés superior de la niñez, protegiendo los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluyendo a las personas turistas menores de dieciocho años de edad, y velando por su protección integral, seguridad y desarrollo armónico.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de **Decreto**:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 5 BIS AL CAPÍTULO I DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO. Se adiciona un artículo 5 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

CAPÍTULO I DEL ESTADO

ARTÍCULO 5. (sin modificación)

Artículo 5 Bis. El Estado garantizará que la planeación, promoción y desarrollo de la actividad turística se realice bajo el principio del interés superior de la niñez, protegiendo los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluyendo a las personas turistas menores de dieciocho años de edad, y velando por su protección integral, seguridad y desarrollo armónico.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha 19 de mayo del año 2026.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ”

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, la iniciativa uno de Punto de Acuerdo, se turna a la **Comisión de Gobernación** y la segunda iniciativa de la Ley de Turismo, y la segunda iniciativa se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con tu permiso, Presidenta. Buenas tardes. Dicen que, a grandes males, grandes remedios. Como todos aquí sabemos, existe un negocio ilegal y muy lucrativo al evadir el impuesto cuando se importan de manera ilegal combustibles. Por ese motivo y por esa razón, la presente iniciativa tiene por objeto proponer, de manera muy respetuosa, a la Presidenta de nuestro país, a efecto de que durante las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y Canadá, se aperture un capítulo especial en materia aduanera y fiscal, a efecto de que todo combustible que se adquiera en los Estados Unidos, cuyo objeto sea la exportación hacia México, el impuesto pueda enterarse en los propios Estados Unidos y, a través de este convenio con la hacienda pública mexicana, ese recurso sea, por supuesto, enviado a nuestro país. De esa manera, compañeras y compañeros, se cierra desde origen el incentivo perverso que, creo que a todos los mexicanos, nos ha quedado claro el funcionamiento de ese ilícito, que viene y lastima a la hacienda pública mexicana. Se habla de cantidades multimillonarias, 600 mil millones es lo que se ha calculado. Pues, una vez que ese recurso se garantice que entra a las arcas de la hacienda pública nacional, es un dinero que podrá utilizarse para aquellos proyectos fundamentales y prioritarios, o incluso para la distribución a las entidades federativas, por supuesto como la nuestra, para atender temas que sean esenciales. Me parece, compañeras y compañeros, que la solución está ahí y que es posible; y que, en el marco de la cooperación internacional, porque hoy muchos ilícitos son transnacionales, pues transnacionales deben ser igualmente las estrategias de combate, contención y solución. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Adelante, **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Solicitarle al Diputado Gerardo Peña Flores, si nos permite unirnos, adherirnos a su iniciativa por parte de Movimiento Ciudadano por favor.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. También con el mismo fin, preguntarle al Diputado Gerardo Peña Flores, si me permite unirme a su iniciativa.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.**

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muy buenas tardes a todas y todos los presentes, a quienes nos escuchan a través de las redes sociales. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Hablar de la niñez es hablar de lo más valioso que tiene nuestra sociedad, pero también es hablar de nuestra responsabilidad como Estado y como sociedad de protegerlos, cuidarlos y garantizarles una vida libre de violencia, libre de miedo y de cualquier forma de explotación. Hoy existen realidades que nos duelen y que no podemos ignorar. La explotación sexual infantil vinculada a actividades turísticas y servicios de hospedaje representa una de las formas más crueles y deshumanizantes contra la niñez, una problemática que exige instituciones sensibles, leyes firmes y acciones contundentes. Por ello, la presente iniciativa propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado, con el objetivo de fortalecer las acciones de prevención, detección y combate a la explotación sexual en contextos turísticos y de hospedaje. Particularmente, se propone facultar a la autoridad turística estatal para celebrar convenios con prestadores de servicios de hospedaje y con la industria hotelera, a fin de impulsar espacios de alojamiento infantil seguros, espacios de alojamiento libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes, mediante mecanismos de supervisión, distintivos de espacios seguros y protocolos de actuación que permitan prevenir situaciones de riesgo y fortalecer la colaboración con las instituciones competentes. Es importante mencionar que, en el mes de junio, México se prepara para recibir los ojos del mundo con eventos internacionales como el Mundial 2026 y, ante esto, debemos asumir con responsabilidad el papel que nos corresponde como destino turístico, que es Tamaulipas. Con nuestros puentes internacionales, con visitantes de todo el país, con uno de los puertos más visitados a nivel nacional, con nuestras riquezas naturales, cultura y enorme vocación turística, como bien lo ha señalado la Presidenta Claudia Sheinbaum, Tamaulipas es un destino turístico con gran potencial para México y para el mundo y, precisamente por ello, tenemos la obligación de construir un turismo responsable, seguro y comprometido con los derechos humanos. Porque el desarrollo turístico también debe ir acompañado de seguridad, prevención y protección para quienes habitan en nuestro Estado y también para quienes nos visitan. Con esta reforma también fortalecemos la obligación de las autoridades estatales y municipales de tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar cualquier caso en que niñas, niños o adolescentes puedan verse afectados por abuso, trata o explotación sexual infantil en el sector turístico. De igual forma, se propone fortalecer el deber de cuidado en el ámbito familiar, estableciendo la obligación de proteger a niñas, niños y adolescentes frente a cualquier forma de violencia o explotación, así como dar aviso inmediato a las autoridades cuando exista algún riesgo o indicio de estas conductas. Esta propuesta nace desde una convicción muy clara: la protección de nuestras niñas y niños no puede quedarse solo en la ley, sino que debe avanzar hasta convertirse en política pública. Por ello, es importante destacar que esta iniciativa fue construida mediante un trabajo coordinado y muy responsable con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, el Sistema DIF Tamaulipas, así como con la Secretaría de Turismo del Estado, sumando esfuerzos institucionales para la protección de las infancias tamaulipecas. Hoy estamos sentando bases importantes para que Tamaulipas continúe consolidándose como un destino turístico fuerte, responsable y seguro, un Estado donde nuestras familias puedan vivir tranquilas, donde nuestras niñas y niños sean libres y tengan un desarrollo con bienestar, porque las infancias son el presente y el futuro de la transformación. Es cuanto, muchas gracias. Muchas gracias a todas las compañeras y compañeros Diputados que nos acompañaron aquí al frente, muchas gracias.

Presidenta: Le abren el micrófono a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, por favor.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Definitivamente, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, la iniciativa es muy buena. Ayudará a garantizar a los prestadores de servicios y a los hoteleros, dar certeza de que las niñas y los niños que se hospeden tengan la seguridad de no caer en la trata de personas. Definitivamente, es un gran paso para poner a Tamaulipas en la vanguardia. Me uno, como Presidenta de la Asociación; no pude estar contigo en la foto porque el cartelón tiene el logo de MORENA, pero, al final de cuentas, estoy contigo.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, por favor.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Presidenta. Para solicitarle también a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, si nos permite adherirnos; nos sumamos al esfuerzo contra la trata y, como Presidenta de la Comisión de Turismo, tratar de sumar siempre. Sabemos que la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay presentó una iniciativa muy parecida ya hace algunos meses y solicitarte, Diputada, si te parece, que agreguemos las plataformas digitales y las áreas de hospedaje que se ofertan por medio de plataformas digitales, porque es donde más riesgo hay. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Diputada, también solicitarte que nos permitas adherirnos a tu iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Claro, muchísimas gracias. Gracias a todas y a todos.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud...

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si, se autoriza la **dispensa de turno de la iniciativa a comisiones**.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, el sentido de su voto, por favor. Gracias.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia lo abrirá a discusión **en lo general** la acción legislativa que nos ocupa.

¿Algún compañero Diputado o Diputada que dese hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Pleno Legislativo, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, numeral 3 de la Ley interna organizacional de este Congreso, se abre a discusión **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo quien dese hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**.

Presidenta: Declarando abierto el sistema, para tal efecto, el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida la iniciativa de Decreto ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Haré uso de la palabra desde este lugar para presentar iniciativas. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales, medios de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. La suscrita Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante este Pleno Legislativo para presentar dos iniciativas orientadas a fortalecer la seguridad vial, la protección de la vida y el bienestar de la niñez tamaulipeca. Al efecto, me permito presentar una síntesis de las mismas, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de las mismas en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de lo siguiente: **PRIMERA INICIATIVA PUNTO DE ACUERDO** para solicitar bahías de descanso en proyectos de supercarreteras. El transporte de carga es el motor logístico del país. Más del 80% de las mercancías que se mueven en México dependen de los operadores que recorren miles de kilómetros cada día. Sin embargo, la seguridad de estos trabajadores se ve comprometida por jornadas prolongadas, fatiga acumulada y la falta de espacios seguros para detenerse. La iniciativa que presento solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal que, en los proyectos de supercarreteras, se incluyan bahías de descanso para los transportistas. Esta infraestructura es indispensable para cumplir con la Norma 087, prevenir accidentes y garantizar condiciones dignas de trabajo. La evidencia técnica es contundente: la fatiga está presente en más del 20% de los accidentes carreteros. México tiene un déficit de paraderos seguros, especialmente en rutas de alta demanda. La OMS y el Programa Nacional de Seguridad Vial recomiendan infraestructura de descanso como medida prioritaria. Esta acción se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 3: Salud y Bienestar, al reducir muertes por accidentes de tránsito, y el ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, al

promover infraestructura segura y resiliente. Garantizar bahías de descanso no es un lujo, es una medida de vida o muerte para miles de transportistas y usuarios de las carreteras. **SEGUNDA INICIATIVA:** el acceso al agua potable es un derecho humano fundamental. En el ámbito escolar, este derecho adquiere una dimensión aún mayor, pues se relaciona directamente con la salud, el aprendizaje y el bienestar de niñas y niños. La **INICIATIVA QUE PRESENTO PROPONE ADICIONAR EL ARTÍCULO 104 BIS A LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, estableciendo que los organismos operadores deberán procurar el suministro continuo, suficiente y de calidad de agua potable en los planteles educativos públicos de nivel básico. Esta reforma reconoce que la falta de agua en las escuelas incrementa enfermedades gastrointestinales, afecta el rendimiento académico y la higiene escolar, vulnera a la niñez y profundiza desigualdades. La propuesta se alinea con los compromisos internacionales de México, particularmente con el ODS 6: Agua limpia y saneamiento, al garantizar acceso seguro en entornos escolares; el ODS 3: Salud y Bienestar, al reducir riesgos sanitarios; y el ODS 4: Educación de calidad, al asegurar condiciones dignas para el aprendizaje. Esta medida no genera cargas administrativas excesivas; simplemente establece una prioridad legal clara: el agua en las escuelas debe ser continua, suficiente y de calidad. Compañeras y compañeros diputados, ambas iniciativas comparten un propósito común: proteger la vida, garantizar derechos y fortalecer la infraestructura que sostiene el bienestar de nuestra gente. Una protege a quienes mueven la economía del país y la otra protege a quienes representan el futuro de Tamaulipas. Juntas reflejan un compromiso con la seguridad, la salud y la dignidad humana. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía los proyectos correspondientes. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos, 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar **Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante la cual se formula una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal**, con el propósito de que en los proyectos de construcción de supercarreteras en todo el país se contemplen bahías de descanso para los transportistas, a fin de prevenir accidentes y garantizar condiciones seguras de trabajo.

OBJETIVO

Solicitar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal que, en el diseño y ejecución de los proyectos de supercarreteras en todo el país, se incluyan bahías de descanso destinadas a los transportistas, con el propósito de reducir la fatiga al conducir, prevenir accidentes viales y garantizar condiciones seguras de operación en el transporte de carga y de pasajeros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte de carga constituye el eje central de la economía mexicana, movilizándolo más del 80% de las mercancías en el territorio nacional y siendo el principal medio de conexión con los mercados internacionales,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

especialmente con Estados Unidos y Centroamérica. La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) ha señalado que este sector es estratégico no solo por su volumen de operación, sino también por su impacto en la competitividad y el desarrollo regional.

No obstante, la seguridad vial de los operadores se encuentra comprometida por jornadas prolongadas, condiciones de riesgo y ausencia de infraestructura adecuada para el descanso, lo que incrementa la probabilidad de accidentes carreteros. La falta de espacios seguros para pausas convierte a las carreteras federales en escenarios de vulnerabilidad, afectando tanto a los transportistas como a los usuarios en general.

La Norma Oficial Mexicana NOM-087-SCT-2-2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación, regula los tiempos máximos de conducción y las pausas obligatorias para los operadores de transporte de carga. Esta norma establece descansos de al menos 30 minutos tras cinco horas continuas de manejo, además de un descanso de ocho horas tras 14 horas de trabajo.

La actualización de 2024 trasladó la verificación del cumplimiento a la Guardia Nacional, lo que refuerza la vigilancia en carretera. Sin embargo, su eficacia depende de la existencia de espacios seguros para que los conductores puedan detenerse. La falta de bahías de descanso convierte la norma en un mandato difícil de aplicar en la práctica, generando riesgos tanto para los operadores como para los usuarios de las vías.

El Instituto Mexicano del Transporte (IMT) ha documentado que la implementación de áreas de descanso reduce significativamente la incidencia de accidentes relacionados con la fatiga. Sus estudios técnicos señalan que la falta de infraestructura adecuada para pausas genera incumplimiento de la NOM-087 y aumenta la vulnerabilidad de los operadores en trayectos de larga distancia.

El IMT recomienda que los proyectos de infraestructura carretera incluyan bahías de descanso estratégicamente distribuidas, con servicios básicos de seguridad, iluminación y comunicación, para garantizar que los transportistas puedan cumplir con los tiempos de pausa establecidos por la norma

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce la fatiga como un factor crítico en la seguridad vial global, estimando que cada año más de 1.19 millones de personas mueren en accidentes de tránsito, muchos de ellos vinculados a la somnolencia y al cansancio de los conductores.

La OMS recomienda la creación de infraestructura que permita pausas seguras y ordenadas en trayectos de larga distancia, como medida preventiva para reducir la siniestralidad. La inclusión de bahías de descanso en las supercarreteras mexicanas se alinea con estas recomendaciones internacionales, fortaleciendo la protección de la vida de los usuarios y la seguridad de las comunidades.

En México, el sector del autotransporte de carga enfrenta un déficit significativo de paradores seguros en las carreteras, esenciales para que los conductores puedan cumplir las pausas reglamentarias durante sus jornadas laborales. Actualmente, se contabilizan alrededor de 1,400 paradores en el país, pero se desconoce cuántos de ellos cuentan con las condiciones de seguridad y servicios adecuados para considerarse verdaderamente seguros. La Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (Canacar) estima que la necesidad real supera los 2,000 paradores.

Esta carencia no solo afecta el cumplimiento normativo, sino que también expone a los operadores a riesgos de seguridad como robos, accidentes y violencia en carretera. La falta de bahías de descanso adecuadas

genera un círculo de vulnerabilidad que impacta directamente en la seguridad vial y en la competitividad del sector transporte.

El Programa Nacional de Seguridad Vial 2025–2030, elaborado por la Secretaría de Salud y la SICT, establece como prioridad la reducción de accidentes relacionados con la fatiga y el cansancio de los conductores. Dicho programa recomienda la creación de infraestructura complementaria en carreteras, incluyendo áreas de descanso, como medida preventiva para disminuir la siniestralidad. La incorporación de bahías de descanso en las supercarreteras responde directamente a estas recomendaciones, fortaleciendo la política pública en materia de seguridad vial.

La Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023–2042, publicada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), reconoce la importancia de garantizar condiciones seguras para los transportistas en carreteras de larga distancia. Entre sus líneas de acción se incluye la necesidad de infraestructura que permita pausas seguras, lo que refuerza la pertinencia de las bahías de descanso en los proyectos de supercarreteras. Esta estrategia vincula la seguridad vial con la planeación territorial y la movilidad sostenible, lo que convierte la propuesta en un elemento clave para el cumplimiento de los objetivos nacionales.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en México establece en el ODS 3 (Salud y bienestar) y el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) la obligación de reducir muertes por accidentes de tránsito y garantizar infraestructura segura. La inclusión de bahías de descanso se vincula directamente con estos compromisos internacionales, fortaleciendo la responsabilidad del Estado mexicano en materia de seguridad vial y protección de los derechos humanos.

El Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA) ha señalado que la fatiga es un factor presente en más del 20% de los accidentes carreteros registrados en México. Los informes de 2025 destacan que los transportistas son un grupo altamente vulnerable y que la creación de bahías de descanso es considerada una medida preventiva prioritaria.

La seguridad vial es una condición necesaria para garantizar el derecho a la movilidad y, con ello, la vida, la salud y el bienestar de las personas. Cada siniestro vial representa una historia truncada, una familia que enfrenta la ausencia, una comunidad que se reordena alrededor de una pérdida que nunca debió ocurrir. No hablamos únicamente de cifras: hablamos de vidas humanas cuya protección es obligación del Estado mexicano, conforme lo establece la Constitución, la Ley General de Salud, la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y los compromisos nacionales e internacionales asumidos por nuestro país.

La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, establece la obligación de las autoridades de garantizar condiciones seguras de tránsito y promover infraestructura que reduzca riesgos de accidentes. Este marco normativo reconoce la movilidad como un derecho humano y obliga a los tres órdenes de gobierno a implementar políticas públicas que prioricen la seguridad vial y la protección de los usuarios.

En este contexto, la inclusión de bahías de descanso en las supercarreteras responde directamente a dicho mandato legal, pues constituye una infraestructura que reduce riesgos asociados a la fatiga de los conductores y fortalece la protección de los transportistas y usuarios de las vías. La medida se convierte en un instrumento legislativo para dar cumplimiento a la ley y avanzar hacia un sistema de movilidad más seguro y sostenible, alineado con los compromisos internacionales de México en materia de seguridad vial.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo vigente en materia de movilidad y seguridad vial en México está encabezado por la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que reconoce la movilidad como un derecho humano y obliga a los tres órdenes de gobierno a garantizar condiciones seguras de tránsito y promover infraestructura adecuada. A esta ley se suman normas técnicas como la NOM-087-SICT-2-2024, que regula los tiempos máximos de conducción y pausas obligatorias para operadores de transporte de carga, la NOM-012-SCT-2-2017 sobre pesos y dimensiones de vehículos, y la NOM-068-SCT-2-2014 sobre condiciones físico-mecánicas. Además, programas como el Programa Nacional de Seguridad Vial 2025–2030 y la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023–2042 refuerzan la obligación de incluir infraestructura de descanso en proyectos carreteros, alineando la política nacional con los compromisos internacionales de la Agenda 2030.

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO a la consideración y votación de este H. Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, **hace una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal**, con el propósito de que en los proyectos de construcción de supercarreteras en todo el país se contemplen bahías de descanso para los transportistas, a fin de prevenir accidentes y garantizar condiciones seguras de trabajo.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY”

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que **se adiciona un artículo 104 Bis a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas**, con el objeto de establecer la responsabilidad de los organismos operadores de procurar el suministro continuo, suficiente y de calidad de agua potable en los planteles educativos públicos de nivel básico.

OBJETIVO

Garantizar que los organismos operadores procuren el suministro continuo, suficiente y de calidad de agua potable en los planteles educativos públicos de nivel básico del Estado de Tamaulipas, orientando su

prestación conforme al principio del interés superior de la niñez y la prelación del consumo humano, mediante la incorporación de un artículo específico en la Ley de Aguas del Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso al agua potable constituye un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano. Este derecho implica que toda persona, sin distinción, debe contar con agua suficiente, salubre, aceptable y asequible para su uso personal y doméstico, lo cual incluye el ámbito escolar como espacio fundamental para el desarrollo de la niñez.

En Tamaulipas, la prestación de los servicios públicos de agua se encuentra regulada por la Ley de Aguas del Estado, la cual establece las atribuciones de los organismos operadores y los principios generales de suficiencia y continuidad en el servicio. En este marco, resulta pertinente fortalecer el texto legal con disposiciones que reconozcan de manera explícita la prioridad del suministro de agua potable en los planteles educativos públicos de nivel básico, vinculando su prestación con el interés superior de la niñez y la prelación del consumo humano.

Diversos estudios en materia de salud pública han demostrado que la falta de acceso a agua potable en escuelas incrementa la incidencia de enfermedades gastrointestinales y afecta negativamente el rendimiento académico. La Organización Mundial de la Salud ha señalado que la disponibilidad de agua segura en entornos escolares es un factor determinante para reducir la morbilidad infantil y garantizar un ambiente propicio para el aprendizaje.

Además, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece en su Objetivo 6 la necesidad de garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible para todos. En este sentido, la incorporación de un artículo específico en la Ley de Aguas de Tamaulipas que establezca la responsabilidad de los organismos operadores de procurar el suministro en escuelas públicas se alinea con los compromisos internacionales asumidos por México y fortalece la coherencia normativa estatal.

La prelación del consumo humano, reconocida en la legislación nacional y estatal, debe traducirse en medidas concretas que prioricen el acceso al agua en espacios donde se concentran niñas y niños. Las escuelas públicas de nivel básico representan un ámbito estratégico para garantizar este derecho, pues en ellas se forman las generaciones futuras y se consolidan valores de salud, higiene y sustentabilidad.

Asimismo, el principio del interés superior de la niñez, previsto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, obliga a las autoridades a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar condiciones óptimas de desarrollo. La falta de agua potable en planteles educativos vulnera este principio y coloca a la niñez en situación de riesgo, lo cual justifica plenamente la necesidad de una reforma legal en Tamaulipas.

La incorporación de un artículo específico en la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas permitirá consolidar la visión de que el suministro de agua potable en escuelas públicas es un servicio prioritario. Este enfoque fortalece la política estatal en materia hídrica y contribuye a garantizar condiciones de salud y bienestar para la niñez.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La experiencia comparada en otros estados de la República muestra que las disposiciones específicas sobre agua potable en escuelas fortalecen la capacidad institucional para atender emergencias y garantizar continuidad en el servicio. Tamaulipas puede avanzar en esta dirección mediante la incorporación de un artículo que establezca claramente esta prioridad.

La reforma propuesta contribuye a fortalecer la resiliencia de las comunidades escolares frente a emergencias hídricas. Al establecer la responsabilidad de los organismos operadores de procurar el suministro, se generan condiciones para que las escuelas cuenten con planes de contingencia y acceso a mecanismos alternos de abastecimiento.

La iniciativa tiene un impacto positivo en la equidad social, ya que las escuelas públicas de nivel básico concentran a la población más vulnerable. Garantizar el acceso a agua potable en estos espacios contribuye a reducir desigualdades y a promover un entorno escolar digno y saludable.

El fortalecimiento de la infraestructura hídrica en escuelas públicas se convierte en un elemento clave para la prevención de crisis sanitarias, como las que se han vivido en los últimos años. La disponibilidad de agua segura es esencial para implementar medidas de higiene y protección en situaciones de emergencia. Finalmente, la iniciativa refuerza la visión de un Estado comprometido con los derechos humanos y con la construcción de un futuro sostenible. Al reconocer la prioridad del suministro de agua potable en escuelas públicas, Tamaulipas se coloca a la vanguardia en la protección de la niñez y en el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de agua y saneamiento.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

En Tamaulipas, el marco normativo en materia de agua potable se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce el derecho humano al agua en su artículo 4º, y en la Constitución del Estado, que establece la coordinación entre Estado y municipios para la prestación de servicios públicos. A nivel local, la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas regula la programación, administración y conservación de las aguas, definiendo las atribuciones de los organismos operadores. Este marco se complementa con los compromisos internacionales de México en la Agenda 2030 de la ONU, particularmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, que establece la necesidad de garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible para todos.

Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas	Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas
Texto Vigente	Texto que se Adiciona
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO I DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS</p> <p>Artículo 104. (sin modificaciones) ...</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO I DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS</p> <p>Artículo 104. (sin modificaciones) ...</p> <p>Artículo 104 Bis.</p>

	<p>Dentro del uso público previsto en el artículo anterior, los organismos operadores deberán procurar el suministro de agua potable a los planteles educativos públicos de nivel básico, asegurando en la medida de sus capacidades técnicas y financieras que dicho servicio sea continuo, suficiente y de calidad. En caso de interrupciones, deberán implementar medidas razonables y proporcionales para su restablecimiento oportuno, incluyendo mecanismos alternos de abastecimiento. La prestación de este servicio se orientará conforme al principio del interés superior de la niñez y la prelación del consumo humano.</p>
--	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de **Decreto**:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 104 BIS A LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO. Se adiciona un artículo 104 Bis a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO I
DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

Artículo 104.
(sin modificaciones)
...

Artículo 104 Bis.

Dentro del uso público previsto en el artículo anterior, los organismos operadores deberán procurar el suministro de agua potable a los planteles educativos públicos de nivel básico, asegurando en la medida de sus capacidades técnicas y financieras que dicho servicio sea continuo, suficiente y de calidad. En caso de interrupciones, deberán implementar medidas razonables y proporcionales para su restablecimiento oportuno, incluyendo mecanismos alternos de abastecimiento. La prestación de este servicio se orientará conforme al principio del interés superior de la niñez y la prelación del consumo humano.

TRANSITORIOS

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY”

Presidenta: Le abren, por favor, el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.**

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Quería saber si me permite adherirme a su primera iniciativa, por favor.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Con gusto, Diputada.

Presidenta: Le abren el micrófono, por favor, a la **Diputada Francisca Castro Armenta.**

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias. De igual manera, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, si me permite unirme a sus dos iniciativas como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Con gusto, Diputada.

Presidenta: Le abren, por favor, el micrófono al **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay.**

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay. Sí, Diputada Presidenta, si nos permite adherirnos a la primera iniciativa del Grupo Parlamentario del PAN.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Con mucho gusto, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por la de la voz, **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, la iniciativa 1 de Punto de Acuerdo, se turna a la **Comisión de Gobernación**, y la iniciativa 2 de Ley de Aguas, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Recurso Hidráulico**, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.**

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, al público que nos sigue a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. El día de hoy tengo a bien presentar dos acciones legislativas, por lo que daré lectura a una síntesis de las mismas. En ese sentido, solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore su contenido íntegro en el Registro Parlamentario y en el Diario de los Debates. La suscrita Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,**

EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR. Esta iniciativa tiene por objeto incorporar el enfoque de economía circular en el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, estableciendo incentivos, criterios y obligaciones para la prevención, reducción y valorización de residuos, así como el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, busca fortalecer la gestión integral de residuos y la política ambiental estatal mediante instrumentos económicos, educativos e institucionales, en congruencia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Compañeras y compañeros, cuidar el medio ambiente no está peleado con el desarrollo; por el contrario, hoy sabemos que la sustentabilidad es también una oportunidad para generar innovación, competitividad y empleos. La segunda acción legislativa es **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, la cual tiene por objeto fortalecer dicha ley para garantizar de manera clara, uniforme y efectiva la expedición de tarjetones de identificación vehicular, así como asegurar el acceso a espacios de estacionamiento preferente, en congruencia con los principios de inclusión y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Con esta reforma se busca asegurar que el acceso a los cajones de estacionamiento especiales no dependa de interpretaciones administrativas o de la capacidad de gestión individual de las personas con discapacidad, sino que sea un derecho efectivo garantizado de manera uniforme en todo el territorio estatal. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputada Úrsula Salazar Mojica. Es cuanto, Presidenta.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR**, con base en lo siguiente:

OBJETO DE LA ACCIÓN LEGISLATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto incorporar el enfoque de economía circular en el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, estableciendo incentivos, criterios y obligaciones para la prevención, reducción y valorización de residuos, así como el uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, busca fortalecer la gestión integral de residuos y la política ambiental estatal mediante instrumentos económicos, educativos e institucionales, en congruencia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo sustentable constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar el bienestar de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. En este contexto, la transición hacia modelos económicos más eficientes, responsables y regenerativos se ha convertido en una prioridad ineludible para los gobiernos en todos sus órdenes.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Uno de los enfoques más relevantes a nivel internacional es el de la **economía circular**, modelo que busca sustituir el esquema tradicional de “producir–usar–desechar” por uno orientado a la reducción, reutilización, reciclaje y valorización de los residuos, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales y minimizando los impactos ambientales.

En el Estado de Tamaulipas, si bien existen disposiciones en materia de gestión ambiental y residuos, resulta necesario fortalecer el marco jurídico vigente para incorporar de manera expresa, transversal y operativa el enfoque de economía circular en las políticas públicas, instrumentos económicos, procesos educativos y acciones institucionales.

La presente iniciativa tiene como objetivo integrar de forma sistemática este enfoque en el Código para el Desarrollo Sustentable, a través de diversas reformas y adiciones que permitan no solo reconocer la importancia de la economía circular, sino también establecer mecanismos concretos para su implementación.

En primer término, se propone reformar el **artículo 22**, a fin de que la Secretaría promueva el otorgamiento de estímulos fiscales, financieros y de mercado a aquellas personas físicas o morales que implementen prácticas de economía circular, con ello, se busca incentivar la innovación, la inversión y la adopción de modelos productivos sostenibles que reduzcan la generación de residuos y optimicen el aprovechamiento de materiales.

Asimismo, se plantea la modificación del **artículo 36**, con el propósito de incorporar la economía circular como un eje fundamental en la educación ambiental y la formación cívica, promoviendo una cultura sustentable desde las aulas y en la sociedad en general.

De igual forma, se establece el deber de las instituciones públicas de implementar sistemas de manejo ambiental en sus operaciones, orientados a prevenir, minimizar y valorizar los residuos, incorporando criterios de reciclaje, reutilización y sostenibilidad en la adquisición de bienes y servicios.

En lo relativo al **artículo 120**, se fortalece la atribución del Ejecutivo Estatal para diseñar y aplicar instrumentos económicos y de mercado con enfoque de economía circular, estableciendo de manera expresa el compromiso de incorporar metas, indicadores y mecanismos de evaluación, esto permitirá dar seguimiento efectivo a las políticas implementadas y medir su impacto en la reducción de residuos y el aprovechamiento eficiente de los recursos.

Por otra parte, mediante la reforma al **artículo 123**, se busca consolidar la integración del enfoque de economía circular en los programas estatal y municipales de prevención y gestión integral de residuos, en particular, se establece la posibilidad de que los ayuntamientos incorporen estos criterios en la gestión de residuos sólidos urbanos y en sus instrumentos de planeación ambiental y ordenamiento ecológico, fortaleciendo la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.

Estas reformas responden a la necesidad de actualizar el marco normativo estatal frente a los desafíos ambientales actuales, alineándolo con las mejores prácticas internacionales y con los compromisos asumidos en materia de sustentabilidad. La incorporación de la economía circular no solo contribuye a la protección del medio ambiente, sino que también impulsa el desarrollo económico, la competitividad y la generación de empleos verdes.

En suma, la presente iniciativa busca sentar las bases para una transformación estructural en la forma en que se producen, consumen y gestionan los recursos en el Estado, promoviendo un modelo de desarrollo más resiliente, eficiente y sostenible.

A continuación, me permito presentar el siguiente cuadro comparativo:

Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas	
Texto vigente	Texto propuesto
	ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción II del artículo 22; numeral 1, del artículo 36; y el numeral 2 del artículo 123; y se adicionan una fracción III, al artículo 22, recorriéndose en su orden natural la subsecuente; y un párrafo segundo a la fracción X, del artículo 120, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:
<p>ARTÍCULO 22. I. La ...</p> <p>II. Realicen e impulsen el desarrollo tecnológico y de ecotecnias viables cuya aplicación demuestre prevenir o reducir las emisiones contaminantes, la producción de grandes cantidades de residuos sólidos urbanos, el consumo de agua o el consumo de energía, en los términos de los programas que al efecto se expidan; e</p> <p>III. Lleven a cabo actividades que garanticen la conservación sustentable de los recursos naturales.</p>	<p>ARTÍCULO 22. I. La ...</p> <p>II. Realicen e impulsen el desarrollo tecnológico y de ecotecnias viables cuya aplicación demuestre prevenir o reducir las emisiones contaminantes, la producción de grandes cantidades de residuos sólidos urbanos, el consumo de agua o el consumo de energía, en los términos de los programas que al efecto se expidan;</p> <p>III. Implementen prácticas de economía circular; o</p> <p>IV. Lleven a cabo actividades que garanticen la conservación sustentable de los recursos naturales.</p>
<p>ARTÍCULO 36.</p> <p>1. El Estado y los Municipios, en coordinación con los sectores público, social y privado promoverán la incorporación de contenidos que fomenten la cultura ambiental y de desarrollo sustentable, a través del Sistema Educativo Estatal y de la formación cívica.</p> <p>Las dependencias y entidades del Gobierno del</p>	<p>ARTÍCULO 36.</p> <p>1. El Estado y los Municipios, en coordinación con los sectores público, social y privado promoverán la incorporación de contenidos que fomenten la cultura ambiental y de desarrollo sustentable, orientados a la adopción de la economía circular, a través del Sistema Educativo Estatal y de la formación cívica.</p> <p>Las dependencias y entidades del Gobierno del</p>

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

<p>Estado, los Municipios, el Congreso del Estado de Tamaulipas, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y demás órganos autónomos, establecerán en sus oficinas y dependencias sistemas de manejo ambiental, los cuales tendrán por objeto prevenir, minimizar y evitar la generación de residuos y aprovechar su valor. Para tal efecto, se promoverá la adquisición y uso de objetos desechables elaborados a partir de materia orgánica, biodegradable o de bajo impacto ecológico.</p> <p>2. al 8. ...</p>	<p>Estado, los Municipios, el Congreso del Estado de Tamaulipas, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y demás órganos autónomos, establecerán en sus oficinas y dependencias sistemas de manejo ambiental, los cuales tendrán por objeto prevenir, minimizar y evitar la generación de residuos y aprovechar su valor. Para tal efecto, se promoverá la adquisición y uso de objetos desechables elaborados a partir de materia orgánica, biodegradable o de bajo impacto ecológico, así como la adquisición de bienes y servicios que incorporen criterios de reciclaje, reutilización o sostenibilidad.</p> <p>2. al 8. ...</p>
<p>ARTÍCULO 120.</p> <p>El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a la IX. ...</p> <p>X. Diseñar, proponer y gestionar el establecimiento y aplicación de los instrumentos económicos, fiscales, financieros y de mercado que tengan por objeto prevenir o reducir la generación de residuos, su valorización y su gestión integral y sustentable, así como la implementación del enfoque y principios de la economía circular.</p> <p>XI. a la XXVIII. ...</p>	<p>ARTÍCULO 120.</p> <p>El ...</p> <p>I. a la IX. ...</p> <p>X. Diseñar, ...</p> <p>Para efectos de lo dispuesto en la presente fracción, la Secretaría podrá incorporar el enfoque de economía circular en el diseño, implementación y evaluación de dichos instrumentos, estableciendo metas, indicadores y mecanismos de seguimiento que permitan reducir la generación de residuos, fomentar su valorización y promover el aprovechamiento eficiente de los recursos.</p> <p>XI. a la XXVIII. ...</p>
<p>ARTÍCULO 123.</p> <p>1. En el Programa para la Prevención y Gestión</p>	<p>ARTÍCULO 123.</p> <p>1. En ...</p>

<p>Integral de los Residuos la Secretaría formulará las previsiones para la prevención y gestión integral de los residuos de manejo especial.</p> <p>2. El Ayuntamiento formulará e instrumentará el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos. Para tal fin podrá solicitar el apoyo técnico de la Secretaría, observándose en todo caso la congruencia con los Programas Nacional y Estatal en materia de residuos.</p>	<p>2. El Ayuntamiento formulará e instrumentará el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, en el cual podrá incorporar criterios de economía circular en la gestión integral de residuos sólidos urbanos, así como en sus programas ambientales y de ordenamiento ecológico, para tal fin podrá solicitar el apoyo técnico de la Secretaría, observándose en todo caso la congruencia con los Programas Nacional y Estatal en materia de residuos.</p>
--	---

La presente iniciativa se encuentra plenamente alineada con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual establece un modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad ambiental, el crecimiento económico inclusivo y el bienestar social. En este contexto, la incorporación del enfoque de economía circular en el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas representa un paso decisivo hacia la transformación de los actuales patrones de producción y consumo, transitando de un modelo lineal hacia uno regenerativo y eficiente en el uso de los recursos.

En particular, la iniciativa incide en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, al impulsar sistemas de gestión integral de residuos más eficientes, incluyentes y ambientalmente responsables, que permitan reducir el impacto negativo de las actividades humanas en los entornos urbanos y rurales, esto resulta fundamental para mejorar la calidad de vida de la población, garantizar entornos saludables y fortalecer la resiliencia de las comunidades frente a los desafíos ambientales.

Asimismo, la reforma propuesta contribuye de manera directa al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, el cual promueve la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, así como la reducción significativa de la generación de residuos mediante políticas de prevención, reciclaje y reutilización. La adopción de instrumentos normativos que fomenten la valorización de residuos y la responsabilidad compartida entre gobierno, sector productivo y sociedad, fortalece las capacidades institucionales para avanzar hacia un modelo de desarrollo más sostenible.

De igual forma, la propuesta se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, al promover prácticas que disminuyen las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la disposición inadecuada de residuos y al uso ineficiente de los recursos. La economía circular contribuye significativamente a la mitigación del cambio climático, al reducir la extracción de materias primas, optimizar los procesos productivos y fomentar el aprovechamiento de materiales reciclables.

Finalmente, esta iniciativa fortalece el enfoque transversal de sostenibilidad impulsado por la Agenda 2030, al integrar instrumentos económicos, educativos e institucionales que promueven la corresponsabilidad social, la innovación y la transición hacia modelos productivos más limpios, con ello, el Estado de Tamaulipas se

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

posiciona como un actor comprometido con el desarrollo sostenible, impulsando políticas públicas que armonizan el crecimiento económico con la protección del medio ambiente y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Por lo antes expuesto, compañeras y compañeros legisladores, me permito someter a su consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción II del artículo 22; numeral 1, del artículo 36; y el numeral 2 del artículo 123; y se adicionan una fracción III, al artículo 22, recorriéndose en su orden natural la subsecuente; y un párrafo segundo a la fracción X, del artículo 120, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 22.

I. La ...

II. Realicen e impulsen el desarrollo tecnológico y de enotecnias viables cuya aplicación demuestre prevenir o reducir las emisiones contaminantes, la producción de grandes cantidades de residuos sólidos urbanos, el consumo de agua o el consumo de energía, en los términos de los programas que al efecto se expidan;

III. Implementen prácticas de economía circular; o

III. Lleven a cabo actividades que garanticen la conservación sustentable de los recursos naturales.

ARTÍCULO 36.

1. El Estado y los Municipios, en coordinación con los sectores público, social y privado promoverán la incorporación de contenidos que fomenten la cultura ambiental y de desarrollo sustentable, **orientados a la adopción de la economía circular**, a través del Sistema Educativo Estatal y de la formación cívica.

Las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, los Municipios, el Congreso del Estado de Tamaulipas, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y demás órganos autónomos, establecerán en sus oficinas y dependencias sistemas de manejo ambiental, los cuales tendrán por objeto prevenir, minimizar y evitar la generación de residuos y aprovechar su valor. Para tal efecto, se promoverá la adquisición y uso de objetos desechables elaborados a partir de materia orgánica, biodegradable o de bajo impacto ecológico, **así como la adquisición de bienes y servicios que incorporen criterios de reciclaje, reutilización o sostenibilidad.**

2. al 8. ...

ARTÍCULO 120.

El ...

I. a la IX. ...

X. Diseñar, ...

Para efectos de lo dispuesto en la presente fracción, la Secretaría podrá incorporar el enfoque de economía circular en el diseño, implementación y evaluación de dichos instrumentos, estableciendo metas, indicadores y mecanismos de seguimiento que permitan reducir la generación de residuos, fomentar su valorización y promover el aprovechamiento eficiente de los recursos.

XI. a la XXVIII. ...

ARTÍCULO 123.

1. En ...

2. El Ayuntamiento formulará e instrumentará el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, **en el cual podrá incorporar criterios de economía circular en la gestión integral de residuos sólidos urbanos, así como en sus programas ambientales y de ordenamiento ecológico**, para tal fin podrá solicitar el apoyo técnico de la Secretaría, observándose en todo caso la congruencia con los Programas Nacional y Estatal en materia de residuos.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación de lo previsto en el presente Decreto se realizará con cargo a los presupuestos aprobados a las dependencias y entidades correspondientes, por lo que no implicará la creación de estructuras administrativas adicionales, salvo que exista suficiencia presupuestaria.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo del año 2026.

“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”

A T E N T A M E N T E

DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA”

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

VIII, DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con base en lo siguiente:

OBJETO DE LA ACCIÓN LEGISLATIVA

Fortalecer la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas para garantizar de manera clara, uniforme y efectiva la expedición de tarjetones de identificación y distintivos vehiculares, así como asegurar el acceso igualitario a espacios de estacionamiento preferente, en congruencia con los principios de inclusión y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reconocimiento y protección de los derechos de las personas con discapacidad constituye una obligación ineludible del Estado, sustentada en los principios de igualdad, inclusión y no discriminación. En el ámbito nacional e internacional, se ha avanzado en la construcción de marcos jurídicos que buscan eliminar las barreras que impiden el ejercicio pleno de derechos por parte de este sector de la población.

En ese sentido, instrumentos como la Organización de las Naciones Unidas, a través de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establecen la responsabilidad de los Estados de adoptar medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad en el entorno físico, el transporte y los servicios, incluyendo la implementación de mecanismos de identificación que faciliten el acceso a espacios preferentes.

En el contexto estatal, la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas contempla en su artículo 7, fracción VIII, la obligación del Ejecutivo Estatal de garantizar la expedición de tarjetones de identificación, así como placas o distintivos vehiculares oficiales que permitan a las personas con discapacidad hacer uso de cajones de estacionamiento especiales.

No obstante, la redacción vigente presenta áreas de oportunidad en cuanto a la precisión de la responsabilidad institucional y la claridad en los mecanismos de implementación, lo que puede traducirse en obstáculos administrativos, discrecionalidad o falta de homologación en los procedimientos para la expedición de dichos instrumentos.

En la práctica, muchas personas con discapacidad —ya sea permanente o temporal, visible o no visible— enfrentan dificultades para acceder a estos distintivos, lo cual limita su movilidad, autonomía y acceso a servicios básicos. Esta situación se agrava cuando no existe una coordinación efectiva entre las autoridades estatales y municipales encargadas de su expedición.

Por ello, la presente iniciativa tiene como propósito fortalecer el marco normativo mediante una redacción más clara, directa y operativa del compromiso que tiene el Estado, eliminando ambigüedades y reforzando el deber de las autoridades competentes en materia de tránsito y control vehicular para garantizar la expedición de los tarjetones de identificación personal, así como, en su caso, de placas o distintivos vehiculares oficiales.

Con esta reforma, se busca asegurar que el acceso a los cajones de estacionamiento especiales no dependa de interpretaciones administrativas o de la capacidad de gestión individual de las personas con discapacidad, sino que sea un derecho efectivo, garantizado de manera uniforme en todo el territorio estatal.

En virtud de ello, se considera necesario reformar la fracción VIII del artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, a fin de consolidar un marco jurídico más eficaz que garantice plenamente los derechos de este sector de la población, ya que la relevancia de esta reforma radica precisamente en no crear nuevos derechos, sino que hace efectivos los que ya existen, eliminando ambigüedades que hoy dificultan su acceso y al garantizar la expedición clara, uniforme y sin obstáculos de los tarjetones y distintivos vehiculares, significa mejorar la movilidad y la autonomía de las personas con discapacidad, convirtiendo un derecho en una realidad cotidiana.

A continuación, me permito presentar el siguiente cuadro comparativo:

Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas	
Texto vigente	Texto propuesto
	ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción VIII, del artículo 7, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:
<p>ARTÍCULO 7. Corresponde al Ejecutivo del Estado de Tamaulipas:</p> <p>I.- a la VII.- ...</p> <p>VIII.- El Estado, en coordinación con los DIF Municipales, otorgará tarjetones a las personas con discapacidad, con la finalidad de que hagan uso de los cajones de estacionamiento especiales, en los términos que se establezcan en el reglamento de la presente Ley; y</p> <p>IX.- Las ...</p>	<p>ARTÍCULO 7. Corresponde ...</p> <p>I.- a la VII.- ...</p> <p>VIII.- El Estado, en coordinación con los Sistemas DIF Municipales, garantizará la expedición a favor de las personas con discapacidad, permanente o temporal, visible o no visible, de los tarjetones de identificación personal y, en su caso, de las placas o distintivos vehiculares oficiales, a través de las autoridades competentes en materia de tránsito y control vehicular, que les permitan hacer uso de los cajones de estacionamiento especiales, en los términos que se establezcan en el reglamento de la presente Ley;</p> <p>IX.- Las ...</p>

Finalmente, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible representa un compromiso global adoptado por México, que integra 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los cuales destacan el ODS 10, relativo a la reducción de las desigualdades, y el ODS 11, enfocado en lograr que las ciudades y comunidades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Ambos objetivos establecen la necesidad de garantizar

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

condiciones de accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad, eliminando barreras físicas, sociales y administrativas y esta propuesta se alinea con estos objetivos, particularmente con el principio de “no dejar a nadie atrás”, promoviendo ciudades y comunidades inclusivas, seguras y accesibles para todas las personas.

Por lo antes expuesto, compañeras y compañeros legisladores, me permito someter a su consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción VIII, del artículo 7, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.

Corresponde ...

I.- a la VII.- ...

VIII.- El Estado, en coordinación con los Sistemas DIF Municipales, **garantizará la expedición a favor de las personas con discapacidad, permanente o temporal, visible o no visible, de los tarjetones de identificación personal** y, en su caso, de las **placas o distintivos vehiculares oficiales, a través de las autoridades competentes en materia de tránsito y control vehicular, que les permitan hacer** uso de los cajones de estacionamiento especiales, en los términos que se establezcan en el reglamento de la presente Ley;

IX.- Las ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo del año 2026.

“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”

A T E N T A M E N T E

DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA”

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por la **Diputada Úrsula Salazar Mujica**, la iniciativa uno, del Código para el Desarrollo Sustentable, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Desarrollo Sustentable**; la iniciativa dos, Ley de Derecho a las Personas con Discapacidad, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Con la venia de la Mesa Directiva. Amigas y amigos que nos acompañan de manera presencial y a quienes nos siguen a través de las redes sociales; amigas y amigos de los medios de comunicación; compañeras y compañeros diputados. Hoy no venimos a discutir únicamente el nombre de una vialidad, venimos a reconocer una realidad que durante años fue ignorada y a asumir, con responsabilidad, una deuda histórica. Porque sí, durante mucho tiempo las mujeres caminaron en desventaja en un entorno que no siempre las protegió, que no siempre las reconoció y que muchas veces les exigió más, dándoles menos. Hoy eso tiene que transformarse con acciones claras, visibles y firmes; no con discursos que se quedan en el aire, sino con decisiones que se traducen en hechos. Por eso, denominar una vialidad como “Avenida de la Mujer” no es un gesto simbólico, es un acto de justicia; es reconocer que el espacio público también debe hablar, también debe representar y también debe dignificar. Porque vivir seguras no es una aspiración, es un derecho; y cuando una mujer puede transitar con libertad, cuando puede vivir sin miedo, cuando puede desarrollarse con igualdad de oportunidades, entonces podemos decir que vamos por el camino correcto, pero no antes. Esta iniciativa también manda un mensaje claro: ya no es tiempo de dependencias, es tiempo de resultados. Porque cuando hablamos de avanzar, hablamos de lograr más igualdad, más respeto y más oportunidades reales. No venimos a prometer, venimos a construir. Nombrar esta avenida es reconocer la historia, pero también proyectar el futuro: un futuro donde las niñas crezcan sabiendo que su lugar no está limitado, no está condicionado, no está en deuda; un futuro donde el esfuerzo de cada mujer sea valorado, respaldado y respetado. Una sociedad que reconoce a las mujeres es una sociedad que avanza, y hoy este Congreso tiene la oportunidad de estar a la altura, de enviar un mensaje firme y dejar claro que el cambio no se posterga, porque no es un homenaje, es justicia, y la justicia no puede esperar. Por lo anteriormente expuesto y fundado, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a proponer **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro en el Registro Parlamentario y en el Diario de los Debates. En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO**. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas hace una atenta invitación a los 43 municipios del Estado para que colaboren en la creación, dentro de su municipio, de la “Avenida de la Mujer” en Tamaulipas. **TRANSITORIOS. PRIMERO**. El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **SEGUNDO**. Se solicita a las autoridades involucradas informar a este Congreso del Estado sobre las acciones implementadas al respecto, así como los resultados obtenidos en un término de 90 días. Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 9 de marzo de 2026. Atentamente, por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Es cuanto, Diputada Presidenta.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **Marcelo Abundiz Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I; 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, HACE UNA ATENTA INVITACION A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE COLABOREN EN LA CREACION DENTRO DE SU MUNICIPIO DE LA AVENIDA DE LA MUJER EN TAMAULIPAS.** con base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Las ciudades no son únicamente conjuntos de calles, banquetas y edificaciones; son espacios donde se expresa, de manera cotidiana, el reconocimiento hacia quienes las habitan o habitaron. En ese sentido, el espacio público también comunica valores, prioridades y visiones de sociedad.

Durante décadas, la configuración urbana en México ha reproducido una narrativa incompleta: la historia de las mujeres ha sido sistemáticamente invisibilizada en los espacios de uso común. Las calles, avenidas y espacios públicos rara vez llevan sus nombres, sus historias o sus contribuciones.

Esta omisión no es menor. Es reflejo de una desigualdad estructural que también se manifiesta en otros ámbitos de la vida pública.

Por ello, la presente iniciativa propone que en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas se designe una vialidad emblemática como “Avenida de la Mujer”, ya sea mediante denominación oficial o carácter honorífico, acompañada de una intervención urbana integral con perspectiva de género.

Sin embargo, es importante destacar que esta propuesta no debe entenderse únicamente como una acción simbólica. Se trata de una medida alineada con el marco constitucional y convencional que obliga al Estado mexicano a garantizar la igualdad sustantiva, la no discriminación y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

MARCO JURIDICO

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con claridad que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, prohíbe toda forma de discriminación, incluyendo aquella basada en el género.

Por su parte, el artículo 4° constitucional reconoce la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley, lo que no solo implica un trato formalmente igual, sino la adopción de medidas que permitan cerrar brechas históricas de desigualdad.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la igualdad sustantiva exige acciones concretas por parte del Estado para revertir contextos de exclusión. Bajo esta lógica, la presente iniciativa se configura como una acción afirmativa de carácter simbólico, urbano y social, orientada a visibilizar a las mujeres en el espacio público y a fortalecer su derecho a la ciudad.

A nivel internacional, México ha asumido compromisos claros mediante instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará, los cuales obligan a adoptar medidas para eliminar patrones socioculturales que perpetúan la desigualdad de género, así como para garantizar entornos seguros para las mujeres.

El derecho a la ciudad, entendido como el acceso equitativo a los beneficios, oportunidades y espacios urbanos, no puede ejercerse plenamente si las mujeres continúan enfrentando condiciones de inseguridad, invisibilidad o exclusión en el espacio público. Por ello, esta iniciativa incorpora un enfoque integral que atiende no solo la dimensión simbólica, sino también condiciones materiales de bienestar.

La propuesta contempla la mejora de infraestructura urbana mediante banquetas amplias, iluminación adecuada y accesibilidad universal, elementos fundamentales para garantizar el libre tránsito y la seguridad de mujeres, niñas y adolescentes. Asimismo, se plantea la incorporación de arbolado urbano con especies nativas como el Palo de Rosa (*Tabebuia rosea*), lo que permite avanzar en el cumplimiento del derecho a un medio ambiente sano, también reconocido constitucionalmente.

La evidencia demuestra que los entornos urbanos arbolados no solo contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático —reduciendo temperaturas y mejorando la calidad del aire—, sino que también inciden positivamente en la salud mental, la cohesión social y la apropiación del espacio público. En ciudades de Tamaulipas donde las temperaturas alcanzan niveles extremos, estas intervenciones pueden representar una diferencia tangible en la calidad de vida de la población.

Adicionalmente, la instalación de placas conmemorativas sobre mujeres destacadas de cada región fortalece el derecho a la memoria y a la identidad cultural, generando referentes positivos para niñas y jóvenes, y contribuyendo a la construcción de una sociedad más igualitaria. La participación ciudadana también constituye un eje fundamental de la iniciativa. Involucrar a colectivos, vecinas y vecinos en la definición, implementación y cuidado de estos espacios no solo legitima la acción pública, sino que fortalece el tejido social y la corresponsabilidad comunitaria.

Desde una perspectiva económica, la regeneración de estas vialidades puede detonar procesos de revitalización urbana, incrementando la plusvalía y dinamizando la actividad comercial y turística, particularmente en temporadas de floración.

En suma, la presente iniciativa materializa en el ámbito local los principios constitucionales y compromisos internacionales del Estado mexicano, al tiempo que propone una solución innovadora, viable y de alto impacto social.

No se trata únicamente de nombrar una calle. Se trata de reconocer una historia que ha sido ignorada. De reconfigurar el espacio público como un lugar de igualdad y de enviar un mensaje claro desde el Estado: que las mujeres no solo forman parte de nuestras ciudades, sino que son fundamentales en su construcción y desarrollo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Tamaulipas tiene hoy la oportunidad de avanzar hacia un modelo urbano más justo, más humano y más consciente de su historia. Porque una ciudad que reconoce a sus mujeres, es una ciudad que avanza con dignidad.

La presente iniciativa se alinea de manera directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la *Agenda 2030* de la *Organización de las Naciones Unidas*, particularmente con el Objetivo 5 relativo a la Igualdad de Género, al promover acciones que visibilizan y reconocen el papel de las mujeres en el espacio público; con el Objetivo 11, referente a Ciudades y Comunidades Sostenibles, al impulsar entornos urbanos más seguros, accesibles e incluyentes; así como con el Objetivo 13 sobre Acción por el Clima, mediante la incorporación de soluciones basadas en la naturaleza como la reforestación urbana. De igual forma, contribuye al Objetivo 3 de Salud y Bienestar, al generar espacios que favorecen la calidad de vida de la población. En este sentido, la propuesta no solo responde a una necesidad local, sino que se inserta en una visión global de desarrollo sostenible, fortaleciendo el compromiso del Estado mexicano con la construcción de sociedades más justas, resilientes e igualitarias.

CONCLUSIONES.

La presente propuesta representa una oportunidad concreta para avanzar hacia un modelo de desarrollo urbano más justo, incluyente y sostenible en el Estado de Tamaulipas. Al impulsar la designación de la “Avenida de la Mujer” en cada municipio, no solo se atiende una deuda histórica de reconocimiento hacia las mujeres, sino que se fortalece el compromiso institucional con los principios de igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos consagrados en nuestro marco constitucional.

Asimismo, la integración de elementos de urbanismo con perspectiva de género, infraestructura accesible y sostenibilidad ambiental permite transformar el espacio público en un entorno más seguro, digno y habitable para todas y todos. Esta iniciativa no se limita a una acción simbólica, sino que plantea una intervención integral con impactos sociales, culturales, ambientales y económicos positivos.

Reconocer a las mujeres en el espacio público es también reconocer su papel en la construcción de nuestra sociedad. Por ello, este Punto de Acuerdo constituye un paso firme hacia la consolidación de ciudades más humanas, donde la memoria, la equidad y el bienestar colectivo sean pilares fundamentales del desarrollo.

PROYECTO RESOLUTIVO.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el punto de acuerdo descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, someto a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO; INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, HACE UNA ATENTA INVITACION A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE COLABOREN EN LA CREACION DENTRO DE SU MUNICIPIO DE LA AVENIDA DE LA MUJER EN TAMAULIPAS.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO. - Se les solicita de la manera más atenta a las autoridades responsables a que informen a este Congreso del Estado sobre las acciones implementadas al respecto, así como los resultados obtenidos, en un periodo no mayor a 90 días.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 24 de Marzo de 2026.

A T E N T A M E N T E

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMIREZ."

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, la Diputada...

Presidenta: Le pueden abrir, por favor, el micrófono a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Si, gracias, Presidenta. Solo solicitarle al Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, si nos permite sumarnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, la Diputada...

Presidenta: Le pueden abrir, por favor, el micrófono al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Para solicitarle, Diputada Presidenta, si la puede turnar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Puertos.

Presidenta: Se turna también a la **Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Puertos**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias por el uso de la voz. Saludo con mucho gusto a todas las compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados. Y saludo con mucho gusto a las personas que nos siguen por medio de las redes sociales, y como siempre, un caluroso saludo también para toda nuestra gente de San Fernando y, el día de hoy, en especial, a nuestros agricultores de sorgo. Compañeras y compañeros, hoy quiero hablar de un tema de urgente y obvia resolución, que para muchas familias tamaulipecas no es solamente agricultura, sino su forma de vivir, de trabajar y de salir adelante: el sorgo, y por qué deberíamos aprobar, y les pido que aprobemos, esta iniciativa. Porque hablar del sorgo en Tamaulipas es hablar del esfuerzo de miles de productores que, durante años, han sostenido una de las actividades más importantes del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

campo en nuestro Estado. Y también es hablar de municipios como San Fernando, Reynosa, Matamoros y muchos otros más, donde el campo mueve la economía de nuestras familias. El sorgo no es cualquier cultivo; es un grano estratégico para México. Sirve para alimentar ganado. Si a ustedes les gusta comer carne de res, huevitos, si cada uno de nosotros tiene la bendición de que llegue un plato de comida a su mesa, pues los animales que fueron engordados y alimentados para ello consumen, en gran medida, sorgo. El 80% de la alimentación de esos animales es sorgo. Aquí me traje una muestra; voy a repartirles algunas muestras a cada Diputada y Diputado para que conozcan el sorgo de cerca, lo que se produce en Tamaulipas, de lo que debemos estar orgullosos y defender. El sorgo tiene aplicaciones para consumo humano, requiere menos agua que otros cultivos y resiste mejor las condiciones difíciles del clima. En tiempos de sequía y cambio climático, eso lo convierte en un producto fundamental. Pero mientras el sorgo sigue siendo tan importante para la alimentación y la economía, nuestros productores siguen enfrentando muchísimos problemas. Hoy sembrar es cada vez más caro: han aumentado los fertilizantes, el diésel, los insumos y los costos de producción. Y al mismo tiempo, el precio del sorgo muchas veces no alcanza ni para recuperar lo invertido por nuestros agricultores. Precisamente esta situación ha llevado a que, durante más de tres años, muchos productores tamaulipecos hayan salido a manifestarse, a realizar bloqueos y a alzar la voz para exigir algo muy sencillo: condiciones justas para poder seguir trabajando. Porque nadie quiere subsidios eternos ni regalos; lo que quieren es certidumbre, apoyos y reglas claras para que el campo siga produciendo. Y algo muy importante: esto no es una petición aislada. El sorgo ya ha sido considerado en años anteriores como grano básico, y este es un tema que tengo que resaltar. Hace días tuvimos la presencia del Secretario de Desarrollo Rural aquí, en su comparecencia, a quien le hice la pregunta de si consideraba importante que el sorgo fuera considerado grano básico. A lo cual respondió que sí, que de hecho ellos han hecho escritos y peticiones en las últimas gestiones para que el sorgo sea considerado grano básico, con la idea de que entre en algún esquema de apoyo. Es decir, la Secretaría de Agricultura del Estado también está haciendo gestiones en esta lucha. Así es que hoy, desde este Poder Legislativo, estamos respaldando una causa legítima del campo tamaulipeco y sumándonos a este llamado institucional.

Presidenta: Diputada, la invitamos a que terminé su participación.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Si, enseguida terminamos. Además, hay algo que vale la pena decir claramente: la propia Ley de Desarrollo Rural Sustentable ya reconoce al sorgo como un producto básico y estratégico para México. Entonces, si la ley ya reconoce su importancia, también es justo que existan mecanismos reales de apoyo para quienes lo producen, porque detrás de cada hectárea sembrada hay generaciones, más de cuatro generaciones de familias completas que dependen de esta actividad: empleos, economía local y alimento, sobre todo soberanía y alimentación para todo nuestro país. Por eso debemos dejar de ver al sorgo solamente como un cultivo más y empezar a tratarlo como lo que realmente es: una actividad estratégica para Tamaulipas y para México. Y en San Fernando somos el corazón rojo del sorgo. Con esta iniciativa estamos exhortando respetuosamente a la Secretaría de Agricultura...

Presidenta: Diputada, le invitamos a que termina con su participación, por favor, ya que se ha terminado el tiempo hace un buen rato.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Enseguida la terminamos. Creo que es muy importante esta iniciativa y, si me regulan unos segundos más para poder terminarla, creo que es importante para todos nuestros agricultores tamaulipecos. Con esta iniciativa estamos exhortando respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, así como a las autoridades competentes, para que impulsen acciones concretas de apoyo, compensación y protección económica para las y los productores de sorgo tamaulipeco. Porque apoyar al campo no es un gasto, y esto no va a generar un gasto para nuestro

Estado; al contrario, es invertir en alimento, en empleo, en estabilidad social y en el futuro de nuestro Estado. Las y los productores de Tamaulipas no están pidiendo privilegios, están pidiendo condiciones dignas para seguir trabajando la tierra y sosteniendo una actividad fundamental para nuestro país. Ya es tiempo de que los tamaulipecos defendamos lo nuestro, y lo nuestro es la agricultura del sorgo. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, por favor.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputada Presidenta. Entiendo que la Diputada promovente solicitó dispensa de turno a comisiones, ¿es correcto? Solicitarle, Presidenta, si nos otorga un receso y una copia de la iniciativa para analizarla, ya que no sé si se leyó íntegramente la iniciativa, porque no escuché transitorios, etcétera.

Presidenta: Se declara un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**, en tribuna.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Quiero solicitar con todo respeto que si la iniciativa se puede ir a comisiones.

Presidenta: Esta bien. Se desiste de la dispensa.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**, se turna a la **Comisión de Desarrollo Rural y de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison**.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison. Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación presentes, quienes nos acompañan en galerías y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales. La suscrita Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE SE REFORMA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de lo siguiente. La presente iniciativa tiene como propósito principal garantizar que ninguna niña o niño en Tamaulipas enfrente obstáculos legales o administrativos para garantizar su derecho a la identidad y sea reconocido plenamente dentro de su propia familia. Hoy las familias han evolucionado y existen diversas formas de integración familiar que merecen exactamente el mismo respeto, la misma dignidad y la misma protección jurídica por parte del Estado. Sin embargo, existen disposiciones en nuestro Código Civil continuidad bajo esquemas receptivos y excluyentes que en los hechos dificultan el registro inmediato de niñas y niños en familias homoparentales. Defender esta lógica obsoleta es tanto como afectar su derecho a la identidad, a la seguridad jurídica, al acceso a la salud, a la educación y a la protección integral que debe recibir desde el momento mismo de su nacimiento, ninguna niña o niño debe quedar en incertidumbre jurídica por el simple hecho de la conformación de su familia. El interés superior de la niñez nos obliga a legislar pensando primero en sus derechos y en su bienestar y no en prejuicios ni en modelos únicos de familia, con esto se

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

busca que el Registro Civil pueda reconocer plenamente la afiliación de niñas y niños sin importar el sexo, estado civil o conformación familiar de quienes ejercen responsablemente su maternidad, paternidad o crianza. Compañeras y compañeros, esta iniciativa no elimina ni desconoce la figura tradicional de la familia, no se trata de quitar derechos a nadie, se trata de ampliar la protección jurídica para que todas las familias puedan vivir con igualdad, dignidad y seguridad jurídica, todas las familias merecen respeto y todas las niñas y niños merecen protección plena. Por la cuarta transformación de la vida pública de México, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo...

Presidenta: Le abren, por favor, el micrófono a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Para solicitarle a la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison, si me permite adherirme a su iniciativa.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison. Gracias.

Presidenta: Le abren, por favor, el micrófono a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Presidenta. A la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison, si nos permite sumarnos a Movimiento Ciudadano.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison. Claro que sí, muchas gracias, Diputada.

Presidenta: Le abren, por favor, el micrófono a la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Diputada Francisca Castro Armenta. De igual manera, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison, si me permite unirme a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison. Claro que sí, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda, Justicia y de la Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Elvia Eguía Castillo**.

Presidenta: Se turna la iniciativa presentada por la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison**, se turna a la **Comisión de Igualdad de Género y de la Diversidad**.

Presidenta: Adelante, **Diputada Elvia Eguía Castillo**.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Gracias, con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, Compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, Tamaulipecas y Tamaulipecos, la suscrita Diputada Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; con fundamento en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo, a promover 2 **INICIATIVAS CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al efecto me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios, se incorpore el contenido íntegro de la misma, en el Registro Parlamentario y el Diario de los Debates, al tenor de lo siguiente: hoy acudo a esta tribuna para realizar los Puntos de Acuerdo, que atienden problemáticas reales que afectan directamente a miles de familias Matamorenses y a toda nuestra frontera. El primero de ellos, se refiere a la recuperación y atención de viviendas abandonadas vinculadas a INFONAVIT. Durante años, cientos de casas han quedado en abandono, convirtiéndose en focos de inseguridad, vandalismo, acumulación de basura, consumo de drogas y riesgo sanitario para las familias que sí habitan en esas colonias. Detrás de cada vivienda abandonada, existe una problemática social más profunda: familias que perdieron capacidad de pago, familias que migraron, deterioro urbano y abandono institucional. No podemos permitir que estas viviendas continúen deteriorándose mientras miles de familias siguen buscando un patrimonio digno. Por ello, en este instrumento legislativo propongo solicitar a las autoridades competentes fortalecer acciones de recuperación, regularización, rehabilitación y reúso social de estas viviendas; privilegiando siempre el interés público, la seguridad comunitaria y el derecho humano a una vivienda adecuada. El **SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO** está relacionado con la situación del puente internacional Los Tomates, uno de los cruces fronterizos más importantes para la movilidad, el comercio y la actividad económica de nuestra región. Las largas filas, la saturación vehicular, los problemas de infraestructura y la necesidad de mejorar la coordinación operativa afectan directamente a trabajadores, transportistas, estudiantes, turistas y familias enteras. La frontera no solo representa una zona geográfica, representa desarrollo económico, intercambio comercial y oportunidades para Tamaulipas y para México. Por ello, mediante esta acción legislativa se solicita la intervención y coordinación de las autoridades competentes para fortalecer las acciones de modernización, mantenimiento, agilización y mejora operativa en este importante cruce internacional. Estos dos proyectos parlamentarios tienen algo en común: ambos impactan directamente en la calidad de vida de nuestra gente. Hablar de vivienda digna y adecuada es hablar de seguridad y bienestar. Hablar de infraestructura fronteriza eficiente es hablar de competitividad, desarrollo y crecimiento económico, porque legislar también significa atender los problemas cotidianos de la ciudadanía y construir soluciones desde la coordinación institucional. Por ello, solicito respetuosamente el respaldo de esta soberanía para la aprobación de ambos puntos de acuerdo. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **ELVIA EGUIA CASTILLO**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

OBJETO DE LA INICIATIVA: Solicitar respetuosamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para que realice un censo actualizado de las viviendas abandonadas en el municipio de Matamoros; Determine su situación jurídica, física y administrativa; y Diseñe e implemente un programa integral de recuperación, regularización y reutilización de dichas viviendas, en coordinación con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.

El derecho a una vivienda adecuada constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de las personas y las familias, al ser un presupuesto indispensable para el ejercicio de otros derechos humanos como la salud, la seguridad, la educación y el bienestar social.

En el orden jurídico mexicano, este derecho encuentra sustento en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece de manera expresa que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada, imponiendo al Estado la obligación de establecer los instrumentos y apoyos necesarios para alcanzar dicho objetivo.

Este mandato constitucional no es una disposición programática aislada, sino una norma con efectos vinculantes que obliga a todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar este derecho humano, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En este contexto, el Estado mexicano ha diseñado diversas instituciones para materializar este derecho, entre las cuales destaca el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como organismo público tripartita encargado de administrar los recursos del fondo de vivienda y facilitar el acceso de los trabajadores a créditos habitacionales.

Sin embargo, pese a los esfuerzos institucionales, en diversas regiones del país persiste un fenómeno estructural que contradice el espíritu del mandato constitucional: la existencia de miles de viviendas abandonadas, deterioradas o desocupadas, particularmente en desarrollos financiados con recursos públicos o esquemas de seguridad social.

La problemática de la vivienda abandonada en México no es reciente ni aislada, sino que constituye un fenómeno estructural derivado de diversos factores económicos, sociales y de planeación urbana que han sido identificados y atendidos de manera parcial por distintas instancias del Estado mexicano.

Desde la década pasada, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) ha implementado diversos mecanismos orientados a la recuperación de viviendas en estado de abandono, tales como procesos de adjudicación, subastas masivas, esquemas de rehabilitación y posterior comercialización. Sin embargo, dichos instrumentos han enfrentado limitaciones operativas, jurídicas y financieras que han impedido su consolidación como una solución integral al problema.

Posteriormente, se impulsaron programas de regeneración urbana con el objetivo de rehabilitar viviendas deshabitadas y reincorporarlas al mercado habitacional. No obstante, los resultados obtenidos han sido insuficientes frente a la magnitud del fenómeno, evidenciando la persistencia de un amplio universo de viviendas abandonadas a nivel nacional.

En años recientes, la política pública en la materia ha transitado hacia nuevos enfoques que contemplan la regularización de ocupaciones, esquemas de arrendamiento con opción a compra, así como estrategias de

recuperación masiva de vivienda. Si bien estos planteamientos representan un cambio de paradigma, también han generado debates en torno a la protección del derecho de propiedad, la certeza jurídica y los posibles incentivos a la ocupación irregular.

A nivel local, se han registrado esfuerzos aislados de coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales; sin embargo, la falta de articulación institucional, seguimiento sistemático y mecanismos de evaluación ha limitado el impacto de dichas acciones.

En este contexto, resulta evidente que, pese a la existencia de diagnósticos, programas y antecedentes institucionales, la problemática de la vivienda abandonada persiste como un desafío vigente que requiere un enfoque integral, coordinado y sujeto a mecanismos efectivos de control y evaluación.

Por ello, el presente Punto de Acuerdo no parte de cero, sino que se inscribe en la evolución de la política pública en la materia, con el propósito de fortalecerla mediante la coordinación interinstitucional, el establecimiento de indicadores de desempeño y la implementación de mecanismos de seguimiento legislativo que permitan avanzar hacia soluciones reales y sostenibles.

Ahora bien, el derecho a la vivienda se encuentra desarrollado en diversos ordenamientos federales, destacando la Ley de Vivienda, la cual establece las bases de la política nacional en la materia, así como los principios de equidad, inclusión social y desarrollo urbano sostenible.

Asimismo, el INFONAVIT opera bajo su propia ley reglamentaria, la cual le otorga facultades para:

- Otorgar créditos para la adquisición, construcción o mejora de vivienda;
- Administrar los recursos del fondo de vivienda de los trabajadores, y
- Implementar programas de recuperación de cartera y vivienda.

No obstante, la legislación vigente también permite la recuperación de viviendas abandonadas o adjudicadas por incumplimiento de pago, lo que abre la posibilidad jurídica de su reutilización social mediante esquemas de reasignación.

A pesar de ello, en la práctica se observa una brecha entre la norma y su implementación, evidenciada por la acumulación de viviendas deshabitadas que no cumplen su función social.

En el ámbito local, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas reconoce igualmente la obligación del Estado de garantizar condiciones de bienestar para la población, lo que incluye el acceso a vivienda adecuada como elemento esencial del desarrollo social.

De igual forma, la legislación estatal en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos y desarrollo social establece la corresponsabilidad de los distintos órdenes de gobierno para atender problemáticas vinculadas al uso del suelo, la vivienda y la cohesión comunitaria.

En este sentido, el Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de sus facultades de control, supervisión y orientación de políticas públicas, cuenta con plena legitimidad para emitir atentas y respetuosas solicitudes a autoridades federales cuando se trate de asuntos de interés público que impacten directamente a la población tamaulipeca, para generar coordinación institucional, conforme a los principios de federalismo cooperativo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

No obstante, en el estado de Tamaulipas, y particularmente en el municipio de Matamoros, se presenta una paradoja alarmante: miles de viviendas se encuentran abandonadas, mientras amplios sectores de la población carecen de acceso efectivo a una vivienda adecuada.

Diversos diagnósticos señalan que en Tamaulipas existen más de 200 mil viviendas deshabitadas, de las cuales una proporción significativa se concentra en Matamoros, convirtiendo a este municipio en uno de los casos más críticos a nivel nacional.

Estas viviendas, que en su origen fueron concebidas como soluciones habitacionales para trabajadores, hoy representan:

- Espacios deteriorados y sin mantenimiento;
- Focos de inseguridad y vandalismo; • Pérdida de valor urbano y patrimonial, y
- Desarticulación del tejido social comunitario.

Por lo que las causas de abandono son diversas, entre ellas:

- Incumplimiento en el pago de créditos;
- Falta de servicios públicos adecuados;
- Ubicación periférica o desconectada;
- Problemas de seguridad, y • Viviendas nunca habitadas o entregadas.

Lo más preocupante es que, mientras estas viviendas permanecen inutilizadas, existe un amplio sector de la población en condiciones de vulnerabilidad que carece de acceso a una vivienda adecuada.

Esta contradicción evidencia una falla en la eficiencia del sistema de vivienda, así como una oportunidad clara de intervención pública.

El abandono de viviendas no es un fenómeno aislado, sino un problema estructural con múltiples consecuencias, por ejemplo, en lo social un incremento en la percepción de inseguridad, fragmentación del tejido comunitario, y afectación a la calidad de vida de los habitantes cercanos.

Por lo que en el entorno económico hay una desvalorización del patrimonio inmobiliario, pérdida de inversión pública y privada y costos adicionales para gobiernos municipales en vigilancia y mantenimiento.

Aunado a lo anterior en el tema urbano existe un deterioro del entorno urbano, expansión desordenada de la ciudad e ineficiencia en el uso del suelo.

Por ello, resulta imperativo transitar de un modelo de abandono a uno de recuperación, rehabilitación y reasignación social de vivienda.

La problemática descrita guarda estrecha relación con los compromisos asumidos por el Estado mexicano en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Destacando: ODS 1: Fin de la pobreza, al facilitar acceso a vivienda a sectores vulnerables.
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, al promover el uso eficiente del suelo urbano.
ODS 10: Reducción de las desigualdades, al garantizar acceso equitativo a servicios básicos.

ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos, mediante coordinación interinstitucional.

Considero que la recuperación de vivienda abandonada representa una acción concreta, medible y alineada con estos objetivos globales.

En virtud de lo anterior, resulta jurídicamente viable y socialmente necesario que el Congreso del Estado de Tamaulipas emita una solicitud respetuosa al INFONAVIT, a fin de que:

- Informe el número total de viviendas abandonadas en Matamoros;
- Precise cuántas de ellas se encuentran en condiciones de ser rehabilitadas y habitadas;
- Detalle su situación jurídica (adjudicadas, en litigio, recuperadas, etc.);
- Exponga los programas existentes o previstos para su recuperación;
- Establezca mecanismos de coordinación con autoridades estatales y municipales y
- Diseñe esquemas transparentes de reasignación dirigidos a familias de escasos recursos .

Esta acción legislativa no invade competencias federales, sino que se inscribe dentro de los principios de colaboración y coordinación entre órdenes de gobierno.

El presente Proyecto de Punto de Acuerdo no sólo atiende una problemática urbana, sino que se fundamenta en un principio de justicia social: no puede haber viviendas vacías mientras existen familias sin hogar digno y adecuado.

Asimismo, representa una medida de eficiencia gubernamental, al aprovechar infraestructura ya existente en lugar de generar nuevos costos de construcción.

Compañeras y compañeros Diputados:

Desde el punto de vista competencia!, resulta claro que el INFONAVIT, como organismo federal, mantiene atribuciones sobre la administración, recuperación y disposición de las viviendas financiadas bajo su esquema.

El Gobierno del Estado cuenta con facultades en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y política de vivienda. Los municipios, en términos del artículo 115 constitucional, son responsables de los servicios públicos, la seguridad y el ordenamiento territorial en su jurisdicción.

Por tanto, la solución a esta problemática exige un enfoque de coordinación interinstitucional, que permita articular acciones entre los distintos órdenes de gobierno, sin invadir competencias.

Asimismo, resulta necesario transitar hacia un modelo de reutilización social de la vivienda abandonada, que priorice su reasignación en favor de sectores vulnerables, mediante mecanismos jurídicos claros, transparentes y respetuosos del derecho de propiedad.

El rescate de viviendas abandonadas en Matamoros constituye una oportunidad estratégica para garantizar el derecho a la vivienda, fortalecer la cohesión social, reducir la desigualdad, optimizar recursos públicos y, cumplir compromisos internacionales.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Mientras miles de familias no tienen vivienda, en Matamoros existen decenas de miles de casas abandonadas convertidas en focos de inseguridad. Donde hoy hay abandono, puede haber dignidad; donde hoy hay casas vacías, puede haber hogares.

Por ello, el presente Proyecto se erige como un instrumento legítimo, necesario y urgente para impulsar una solución coordinada, transparente y con enfoque social, a través del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, y a la esfera competencia federal, solicita atentamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que, en el ámbito de sus atribuciones remita a esta Soberanía Popular un informe detallado sobre la situación actual de las viviendas financiadas, adjudicadas o administradas por dicho Instituto en el municipio de Matamoros, incluyendo el número total de viviendas desocupadas o abandonadas, la clasificación de dichas viviendas conforme a su estatus jurídico (adjudicadas, en proceso de recuperación, en litigio, recuperadas, entre otras) y la ubicación geográfica y distribución por fraccionamientos o zonas, e informe cuantas se encuentran en condiciones materiales de ser rehabilitadas y habitadas, así como el diagnóstico técnico correspondiente sobre su estado físico y de servicios, para que diseñe e implemente, un programa integral de rehabilitación y reasignación social de vivienda, priorizando a familias en situación de vulnerabilidad o de escasos recursos.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, y a la autonomía municipal, solicita atentamente al Gobierno del Estado y al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, establecer mecanismos de coordinación con el INFONAVIT para diseñar e implementar, un programa integral de rehabilitación y reasignación social de vivienda, priorizando a familias en situación de vulnerabilidad o de escasos recursos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al INFONAVIT, Gobierno del Estado y al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para los efectos legales y administrativos correspondientes y para que Informen a esta Soberanía sobre los avances y resultados derivados de estas acciones.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo de 2026.

ATENTAMENTE

“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”

DIP ELVIA EGUÍA CASTILLO”

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **ELVIA EGUIA CASTILLO**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

OBJETO DE LA INICIATIVA: Solicitar a las autoridades federales, estatales y municipal a implementar acciones coordinadas para optimizar la operación, modernización y eficiencia del Puente Internacional Los Tomates, en Matamoros.

El Puente Internacional General Ignacio Zaragoza, conocido como "Los Tomates", ubicado en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, constituye una pieza fundamental dentro de la infraestructura de conectividad entre México y los Estados Unidos de América.

Su operación no sólo permite el tránsito cotidiano de personas y mercancías, sino que representa un nodo estratégico dentro del sistema logístico de la frontera norte, particularmente en una región caracterizada por su dinamismo económico, industrial y comercial.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la frontera norte concentra una proporción significativa del comercio exterior del país, siendo Tamaulipas una de las entidades con mayor participación en exportaciones manufactureras, especialmente en sectores como el automotriz, electrónico y de dispositivos médicos.

Asimismo, la Secretaría de Economía ha documentado que más del 80% del comercio bilateral entre México y los Estados Unidos se realiza por vía terrestre, lo que convierte a los cruces fronterizos en elementos críticos para la competitividad nacional.

Ahora bien, la construcción del Puente Internacional General Ignacio Zaragoza respondió a la necesidad de ampliar la capacidad de cruce fronterizo en Matamoros, ante el crecimiento sostenido del comercio y la movilidad transfronteriza en la región.

Históricamente, Matamoros ha sido un punto de intercambio estratégico desde el siglo XIX, consolidándose como una de las principales puertas de entrada y salida entre México y Texas. Con el paso del tiempo, el incremento en el flujo vehicular y comercial hizo evidente la necesidad de contar con infraestructura adicional que permitiera descongestionar otros cruces y facilitar el tránsito

El puente "Los Tomates" fue concebido precisamente como una solución a esta demanda creciente, incorporando:

- Infraestructura moderna,
- Carriles diferenciados,
- Espacios para inspección aduanera y migratoria,
- Conectividad con vialidades estratégicas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Y su denominación popular proviene de la zona donde se ubica, históricamente vinculada a actividades agrícolas, lo que refuerza su identidad regional.

Desde su puesta en operación, este cruce ha contribuido significativamente a:

- Desahogar el tránsito en otros puentes internacionales de Matamoros,
- Facilitar el comercio local y regional,
- Fortalecer la integración económica binacional.

A pesar de su relevancia estratégica, el Puente "Los Tomates" enfrenta actualmente una serie de desafíos operativos que limitan su eficiencia.

1. Horario de operación restringido El horario de funcionamiento, de 06:00 a 24:00 horas, genera una concentración crítica de usuarios al momento de apertura, provocando filas prolongadas, saturación vehicular inmediata, y tiempos de espera que en horas pico pueden superar una hora.

2. Saturación vehicular y alto aforo Diversos reportes operativos y de movilidad señalan que miles de vehículos cruzan diariamente por los puentes internacionales de Matamoros, registrándose una alta demanda en horarios específicos, especialmente en las primeras horas del día. Esta situación genera cuellos de botella en accesos, impacto en vialidades urbanas, e ineficiencias en la distribución de carriles.

3. Impacto económico y social Los tiempos prolongados de espera tienen efectos directos en la productividad laboral, los costos logísticos del comercio, y la calidad de vida de los usuarios.

Cada minuto de retraso en un cruce fronterizo representa pérdidas acumuladas en términos económicos y sociales.

4. Subaprovechamiento de infraestructura A pesar de contar con infraestructura instalada suficiente, la falta de ajustes operativos, coordinación interinstitucional, y estrategias de gestión de la demanda, impide el aprovechamiento óptimo del puente.

En el contexto actual de reconfiguración de las cadenas globales de suministro, México se encuentra ante una oportunidad histórica derivada del fenómeno conocido como nearshoring, entendido como la relocalización de procesos productivos hacia regiones geográficamente más cercanas a los mercados de consumo.

En este escenario, la frontera norte de México, y particularmente Tamaulipas, adquiere una relevancia estratégica sin precedentes.

El fortalecimiento de la infraestructura fronteriza es un elemento clave para atraer inversión extranjera, reducir costos logísticos, garantizar tiempos de entrega eficientes, e Incrementar la competitividad regional.

Sin embargo, los cuellos de botella en cruces internacionales pueden convertirse en un factor de desincentivo para la inversión.

Por ello, la optimización del Puente "Los Tomates" no sólo atiende una necesidad local, sino que se inserta en una estrategia nacional de aprovechamiento del nearshoring.

La presente acción legislativa se alinea con los compromisos internacionales asumidos por México en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente con:

- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura Promueve el desarrollo de infraestructura resiliente y eficiente, clave para el comercio internacional.
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles Busca mejorar la movilidad urbana y reducir la congestión vehicular.
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico Impulsa la productividad mediante la reducción de tiempos improductivos.
- ODS 13: Acción por el clima La disminución de tiempos de espera reduce emisiones contaminantes derivadas del tráfico vehicular.

La problemática identificada no requiere necesariamente inversiones de gran escala en el corto plazo, sino la implementación de medidas de optimización operativa, tales como:

- Ampliación o flexibilización de horarios,
- Reingeniería en la distribución de carriles,
- Mejora en procesos aduaneros y migratorios,
- Coordinación interinstitucional efectiva,
- Gestión eficiente de la demanda vehicular.

Estas acciones, estoy segura que, permitirán generar resultados inmediatos con un alto impacto social y económico.

Por lo que en ese entendido, corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes la rectoría en materia de infraestructura carretera y de comunicaciones, en coordinación con la Agencia Nacional de Aduanas de México, el Instituto Nacional de Migración y, en su caso, Caminos y Puentes Federales y con la concurrencia del Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento de Matamoros, dado que se trata de una infraestructura federal cuya operación requiere esquemas de coordinación multinivel.

Por ello, resulta procedente que esta Soberanía emita una atenta y respetuosa solicitud a dichas autoridades, a fin de que analicen e implementen medidas que permitan mejorar la operación del puente.

La optimización del Puente Internacional "Los Tomates" representa una oportunidad concreta para mejorar la movilidad fronteriza, incrementar la competitividad regional, reducir costos económicos, elevar la calidad de vida de la población, aprovechar el potencial del nearshoring, y cumplir con compromisos internacionales en materia de desarrollo sostenible.

En este sentido, el presente Proyecto de Punto de Acuerdo no sólo responde a una necesidad inmediata, sino que se proyecta como una acción estratégica de alto impacto para el desarrollo de Tamaulipas y del país.

"La frontera no debe ser un cuello de botella, debe ser una plataforma de crecimiento.

" Este Proyecto de Punto de Acuerdo representa una acción responsable, oportuna y jurídicamente viable, por ello propongo solicitar a las autoridades competentes todo lo anterior para emprender una revisión integral e inmediata, a través del siguiente:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, a la esfera competencia! federal, y a la Autonomía municipal, con pleno respeto formula una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la Agencia Nacional de Aduanas de México, al Instituto Nacional de Migración, a Caminos y Puentes Federales, al Gobierno del Estado de Tamaulipas y al Ayuntamiento de Matamoros, para que, de manera coordinada y conforme a sus atribuciones legales, implementen acciones urgentes de evaluación, mantenimiento, modernización, seguridad vial y fortalecimiento operativo del Puente Internacional "Los Tomates-Veterans", ubicado en aquel municipio fronterizo, a fin de mejorar la movilidad fronteriza, reducir tiempos de cruce, fortalecer la seguridad de usuarios y transportistas, e impulsar la competitividad económica y logística de la frontera tamaulipeca.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las autoridades Federales, Estatales y municipal, mencionadas en el presente resolutivo para los efectos legales y administrativos correspondientes y para que Informe a esta Soberanía sobre los avances y resultados derivados de estas acciones.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo de 2026.

ATENTAMENTE

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. ELVIA EGUIA CASTILLO"

Presidenta: Le abren, por favor, el micrófono a la **Diputada Ma Del Rosario González Flores**.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Para comentarle a la Diputada Elvia Eguía Castillo que la iniciativa del Infonavit no solamente sea para Matamoros y la frontera, sino para todo el Estado, porque es algo que se vive también en el centro y en el sur de Tamaulipas, y me uno a esa iniciativa. Gracias.

Presidenta: Le abren, por favor, el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Solicitarle Diputada, en el mismo sentido, si me permite unirme a su iniciativa, a las dos, por favor. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, la iniciativa uno de Punto de Acuerdo recuperación de viviendas abandonadas, se turna a las **comisiones unidas de Vivienda y de Gobernación**; y la iniciativa dos de Punto de Acuerdo con relación del Puente Internacional Los Tomates, se turna la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca. Con el permiso de la Mesa. Para presentar brevemente una **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO** por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a la revisión urgente de los términos de la asociación público-privada por la que se opera la caseta de cobro en la carretera Rumbo Nuevo. A que la empresa encargada del mantenimiento y operación de la carretera haga una inspección y comprobación del adecuado trazo, independientemente de las rampas de frenado, de la inclinación de la vialidad y a que se implementen más señalizaciones en la aproximación al peaje. Por último, que se elimine en su totalidad el peaje de todos los medios de transporte. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Ismael García Cabeza De Vaca**, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Saludo con mucho gusto a las y los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Compañeras y compañeros Diputados. En este día comparezco ante esta soberanía para presentar dos iniciativas con proyecto de decreto, ambas encaminadas a fortalecer la educación y acompañar a las niñas, niños y jóvenes de Tamaulipas. Permítanme presentar una síntesis de cada una, solicitando se incorpore su contenido íntegro al Diario de los Debates. La primera iniciativa tiene el propósito de proteger a las y los estudiantes de quienes ofrecen títulos, diplomas o grados académicos sin validez oficial. Existen casos en los que, mediante engaños, se cobran colegiaturas, trámites y procesos de titulación, para después entregar documentación que carece de reconocimiento; esto afecta el patrimonio, el tiempo, el esfuerzo y el proyecto de vida de quienes confiaron en esas instituciones. Por ello, propongo incorporar al Código Penal del Estado como una modalidad de fraude estas conductas realizadas de manera dolosa, con el ánimo de lucro y mediante engaño académico. Esta reforma no se aplica a errores administrativos ni a trámites en proceso; su objetivo es castigar a quienes deliberadamente lucran con los sueños y el futuro profesional de las y los estudiantes. Porque detrás de cada título profesional existen años de sacrificio, esfuerzo familiar y la esperanza de construir un futuro mejor. La segunda iniciativa propone reconocer en nuestras leyes el certamen Juarista, para que deje de depender de esfuerzos aislados y se convierta en una actividad permanente respaldada por el Estado. Hablamos de un espacio donde las y los estudiantes se acercan al legado de Benito Juárez, reflexionan sobre la legalidad y la igualdad ante la ley y aprenden a expresar su voz frente a la comunidad. Que ese espacio exista año con año, con respaldo institucional y no por voluntades aisladas, es sembrar civismo desde la infancia. Compañeras y compañeros, una iniciativa protege, la otra forma; una sanciona el engaño, la otra siembra principios. Las dos miran al mismo lugar: a las y los estudiantes de Tamaulipas y a la convicción de que el Estado tiene la responsabilidad de acompañarlos en ambos caminos. Por ello, les solicito respetuosamente su respaldo a estas acciones legislativas. Es cuanto. Muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas a 19 de mayo de 2026.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La suscrita Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), así como 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIX Y XX; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI, AL ARTÍCULO 418, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente acción legislativa tiene por objeto adicionar una fracción XXI al artículo 418 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a fin de sancionar como fraude a las instituciones educativas o personas que expidan, entreguen u ofrezcan títulos profesionales, diplomas o grados académicos, sin contar con la validación oficial correspondiente por parte de la autoridad competente, engañando con ello a las y los estudiantes para obtener un lucro o beneficio económico indebido.

Debemos recordar, que la educación representa uno de los pilares fundamentales para el desarrollo individual, profesional y social de las personas; en este sentido, el acceso a servicios educativos legítimos y plenamente reconocidos por las autoridades constituye una obligación indispensable para garantizar certeza jurídica a las y los estudiantes respecto de la validez de los estudios que cursan y de los documentos académicos que les son expedidos.

De igual forma, debemos reconocer, que en Tamaulipas, nuestro Código Penal ya reconoce la gravedad de las conductas relacionadas con la prestación irregular de servicios educativos, lo anterior se observa en el artículo 189 Ter, relativo al delito de impartición ilícita de educación, el cual sanciona a quien preste servicios educativos que conforme a la ley requieran autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y no los haya obtenido.

Dicho tipo penal constituye un avance importante en la protección del derecho a la educación y en el combate a instituciones conocidas socialmente como “escuelas patito”; sin embargo, el supuesto actualmente previsto en la legislación penal estatal resulta limitado, ya que únicamente sanciona a quienes operan sin autorización o sin reconocimiento de validez oficial de estudios.

No obstante, existe una conducta diversa que actualmente no se encuentra contemplada de manera expresa dentro del catálogo de fraudes previstos en el artículo 418 de la normativa antes citada, me refiero a aquella en la que una institución educativa que sí presta servicios aparentando legalidad, expide, entrega u ofrece títulos profesionales, diplomas o grados académicos sin contar con la autenticación correspondiente emitida por la autoridad competente.

En estos casos, el núcleo de la conducta no recae únicamente en la prestación irregular del servicio educativo, sino en el engaño deliberado hacia las personas estudiantes mediante la simulación de validez oficial de documentos académicos, obteniendo un lucro indebido derivado del pago de colegiaturas, derechos de titulación, trámites administrativos o servicios educativos.

Debo mencionar, que la Ley General de Educación Superior establece que los certificados, diplomas, títulos y grados académicos expedidos por instituciones particulares respecto de estudios con reconocimiento de validez oficial requieren autenticación por parte de la autoridad que otorgó dicho reconocimiento.

Por ello, cuando una institución educativa entrega documentación académica careciendo de dicha autenticación, y además la hace pasar como plenamente válida u oficial, se actualiza una conducta que encuadra materialmente en el concepto de fraude, ya que existe, engaño hacia la víctima, la obtención de un beneficio económico indebido, el aprovechamiento de la confianza depositada por estudiantes y familias y una afectación patrimonial, profesional y moral para quienes confiaron en la legalidad del servicio educativo contratado.

Aunado a lo anterior, dicha práctica vulnera el proyecto de vida de las personas estudiantes, quienes pueden perder oportunidades laborales, académicas o profesionales al descubrir que los documentos obtenidos carecen de los requisitos legales necesarios para surtir efectos oficiales.

Resulta importante señalar que la presente propuesta no busca criminalizar errores administrativos menores, retrasos burocráticos o trámites en proceso, sino sancionar aquellas conductas dolosas realizadas con ánimo de lucro y mediante engaño, cuando deliberadamente se haga creer a las personas usuarias que reciben documentación académica plenamente válida sin que ésta cumpla con las formalidades legales exigidas por la autoridad educativa competente.

Es por lo anteriormente expuesto, que considero necesario fortalecer el marco jurídico penal de Tamaulipas, para proteger el patrimonio, la certeza jurídica y el derecho a una educación válida y auténtica de las y los estudiantes, combatiendo prácticas abusivas que lesionan la confianza pública en las instituciones educativas y afectan directamente el desarrollo profesional de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de contribuir al fortalecimiento de nuestro sistema normativo, someto a la consideración de esta Soberanía la modificación correspondiente, en los siguientes términos:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Código Penal para el Estado de Tamaulipas	Código Penal para el Estado de Tamaulipas
ARTÍCULO 418.- Las sanciones a que se refiere el Artículo 419 se aplicarán:	ARTÍCULO 418.- Las...
I.- Al que obtenga dinero, valores o cualquiera otra cosa, ofreciendo encargarse de la defensa de una persona si no efectúa ésta, sea porque no se haga cargo legalmente de la misma, o porque la renuncie o abandone sin causa justificada;	I.- a la XVIII.-...
II.- Al que por título oneroso, enajene alguna cosa con conocimiento de que no tiene derecho para disponer de ella, o la arriende, hipoteque, empeñe o grave de cualquier otro	

modo, si ha recibido el precio, el alquiler, la renta, la cantidad en que la gravó, parte de ellos o un lucro cualquiera;

III.- Al que obtenga de otro una cantidad de dinero o cualquier otro lucro, otorgándole o endosándole a nombre propio o de otro, un documento nominativo, a la orden o al portador, contra una persona supuesta o que el otorgante sabe que no ha de pagarlo;

IV.- Al que se haga servir alguna cosa o admita un servicio en cualquier establecimiento comercial y no pague su importe;

V.- Al que compre una cosa mueble ofreciendo pagar su precio al contado y rehuse, después de recibirla, hacer el pago o devolver la cosa, si el vendedor le exige lo primero dentro de treinta días de haber recibido la cosa el comprador;

VI.- Al que hubiere vendido una cosa mueble y recibido su precio, si no la entrega dentro de los siguientes treinta días del plazo convenido o no devuelva su importe en el mismo término, en el caso de que se le exija esto último;

VII.- Al que habiendo ofrecido en venta o permuta alguna cosa, hiciere entrega de otra inferior notoriamente en clase o naturaleza, después de recibir su importe en todo o en parte;

VIII.- Al que venda a dos personas una misma cosa, sea mueble o inmueble, y reciba el precio de una u otra, o de las dos, o parte de él;

IX.- Al que simulare un contrato, un acto o escrito judicial, con perjuicio de otro, o para obtener cualquier beneficio indebido;

X.- Al que, por sorteos, rifas, loterías,

promesas de venta o cualquier otro medio, se quede en todo o en parte con las cantidades recibidas, sin entregar la mercancía u objeto ofrecido;

XI.- Al fiador judicial que enajene, hipoteque o grave el bien con que acreditó su solvencia, sin que esté substituida previamente la garantía por otra a satisfacción de las autoridades ante las que se otorgó la fianza, cuando a consecuencia del acto quede insolvente;

XII.- Al fabricante, empresario, contratista o constructor de una obra cualquiera, que emplee en la construcción de la misma, materiales en calidad o cantidad inferior a la convenida o mano de obra inferior a la estipulada siempre que haya recibido el precio o parte de él;

XIII.- Derogada (Decreto No. LIX-521, P.O. No. 16, del 5 febrero de 2008).

XIV.- Al que habiendo recibido el precio total del inmueble, sin derecho alguno se niegue a otorgar el título de propiedad respectivo;

XV.- A los intermediarios en operaciones de traslación de dominio de bienes inmuebles o de gravámenes reales sobre éstos, que obtengan dinero, título o valores por el importe de su precio, a cuenta de él o para constituir ese gravamen, si no los destinaren, en todo o en parte, al objeto de la operación concertada, por su disposición en provecho propio o de otro;

XVI.- Al que libre un cheque contra una cuenta bancaria, que sea rechazado por la institución o sociedad nacional de crédito correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, por no tener el librador cuenta en la institución o sociedad respectiva. No se procederá contra el agente cuando el libramiento no hubiere tenido

como fin el procurarse ilícitamente una cosa u obtener un lucro indebido.

XVII.- Al que por cualquier razón tuviere a su cargo la administración o el cuidado de bienes ajenos y con perjuicio del titular de éstos, altere las cuentas, condiciones de los contratos o títulos de crédito, suponiendo operaciones o gastos o exagerando los que hubiere hecho, ocultando o reteniendo valores o empleándolos indebidamente.

XVIII.- Al que obtenga de otro una cantidad de dinero o cualquier otro lucro otorgándole o endosándole a nombre propio o de otro un título de crédito de los denominados pagarés a la orden y que el otorgante sabe que no ha de pagarle o que en el momento de la suscripción del mismo es económicamente insolvente a sabiendas que no tiene bienes suficientes para garantizar su pago, o al que libre un cheque a favor de otra persona a sabiendas que no tiene fondos suficientes para su pago en el momento de librarlo. Del mismo modo, al que teniendo la obligación de pago de cualquier título de crédito, realice conductas distintas a las señaladas en esta fracción con la finalidad de no cumplir con la obligación contraída.

XIX.- Al que se coloque en estado de insolvencia, con el objeto de eludir las obligaciones a su cargo con respecto a sus acreedores; y

XX.- Al que, por medio de la red de redes, plataformas digitales, tiendas en línea, o cualquier medio electrónico o tecnológico como redes sociales, sitios web o aplicaciones móviles, engañe o incite al error al consumidor mediante la venta, renta, traspaso o cualquier tipo operación relacionada con bienes inmuebles, productos o servicios falsos.

XIX.- Al que se coloque en estado de insolvencia, con el objeto de eludir las obligaciones a su cargo con respecto a sus acreedores;

XX.- Al que, por medio de la red de redes, plataformas digitales, tiendas en línea, o cualquier medio electrónico o tecnológico como redes sociales, sitios web o aplicaciones móviles, engañe o incite al error al consumidor mediante la venta, renta, traspaso o cualquier tipo operación relacionada con bienes inmuebles, productos o servicios falsos; y

<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>XXI.- A la institución educativa, representante, directivo o persona que, con ánimo de lucro y mediante engaño, expida, entregue u ofrezca títulos profesionales, diplomas o grados académicos sin contar con la autenticación de la autoridad o institución pública competente que haya otorgado la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios.</p>
-------------------------------	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIX Y XX; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI, AL ARTÍCULO 418, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones XIX y XX; y se adiciona la fracción XXI, al artículo 418, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 418.- Las...

I.- a la XVIII.-...

XIX.- Al que se coloque en estado de insolvencia, con el objeto de eludir las obligaciones a su cargo con respecto a sus acreedores;

XX.- Al que, por medio de la red de redes, plataformas digitales, tiendas en línea, o cualquier medio electrónico o tecnológico como redes sociales, sitios web o aplicaciones móviles, engañe o incite al error al consumidor mediante la venta, renta, traspaso o cualquier tipo operación relacionada con bienes inmuebles, productos o servicios falsos; y

XXI.- A la institución educativa, representante, directivo o persona que, con ánimo de lucro y mediante engaño, expida, entregue u ofrezca títulos profesionales, diplomas o grados académicos sin contar con la autenticación de la autoridad o institución pública competente que haya otorgado la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ”

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas a 19 de mayo de 2026.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), así como 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL HUMANISMO, LOS VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por objeto reformar la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas y la Ley para la Promoción del Humanismo, los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de instituir un certamen anual de carácter formativo, cívico y cultural dentro del calendario estatal, orientado a fortalecer los valores, la participación social y la identidad de las y los estudiantes tamaulipecos.

Me refiero al certamen denominado “Sentimiento Juarista”, el cual tiene su origen en el reconocimiento de los principios, ideales y legado del Benemérito de las Américas, y que, a lo largo del tiempo, ha contribuido a fomentar en las nuevas generaciones el respeto a la legalidad, el civismo y el amor por nuestra historia.

Debemos recordar que nuestro Estado es grande por su gente, por sus valores y por la fuerza de su juventud; en ese sentido, hoy más que nunca resulta indispensable impulsar acciones que, además de fortalecer la formación académica, contribuyan a la construcción de ciudadanas y ciudadanos íntegros, conscientes y comprometidos con su entorno.

En un contexto global donde los desafíos sociales, la pérdida de referentes éticos y la fragmentación del tejido social representan una constante, la educación debe asumir un papel transformador que trascienda el aula; por ello, la formación en valores, el civismo y la cultura de la legalidad no puede limitarse a contenidos teóricos, sino que debe traducirse en experiencias vivas, participativas y significativas.

En este sentido, los certámenes y concursos escolares han demostrado ser herramientas eficaces para fomentar la creatividad, el pensamiento crítico, la sana competencia y el sentido de pertenencia; sin embargo, en muchos casos, estas actividades carecen de continuidad institucional y de un respaldo normativo que garantice su permanencia y alcance.

Por ello, se propone incorporar este certamen dentro del marco jurídico estatal, dotándolo de obligatoriedad, continuidad y reconocimiento como práctica formativa y cultural.

Desde una perspectiva social, esta propuesta contribuye al fortalecimiento de los valores y de la cultura de la legalidad, elementos indispensables para la construcción de comunidades más justas, pacíficas y solidarias, ya

que la participación activa de niñas, niños y jóvenes en este tipo de actividades favorece la prevención de conductas de riesgo y la consolidación de una ciudadanía responsable.

En el ámbito educativo, la Nueva Escuela Mexicana ha enfatizado la necesidad de una formación integral que articule conocimientos, habilidades y valores; en este marco, los certámenes escolares representan un instrumento pedagógico idóneo para fortalecer el aprendizaje significativo.

Asimismo, desde el enfoque cultural, reconocer estas actividades como parte del patrimonio vivo del Estado permite preservar tradiciones formativas, fomentar la identidad tamaulipeca y garantizar su continuidad generacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía una reforma integral a los tres ordenamientos citados con anterioridad; primeramente para que en la normativa educativa se incorpore el certamen “Sentimiento Juarista” como una actividad obligatoria dentro del calendario escolar, en el apartado relativo al fomento del civismo y los valores, asegurando su implementación sistemática en los niveles educativos correspondientes.

Asimismo, en la norma relativa al Fomento a la Cultura, con la finalidad de reconocer el certamen como una expresión cultural del Estado, garantizando su promoción, preservación y fortalecimiento como una tradición formativa.

Y por último, en la Ley para la Promoción del Humanismo, los Valores y la Cultura de la Legalidad, a efecto de incorporar y reconocer este certamen como una herramienta práctica para la construcción de ciudadanía, la promoción de la paz y el fortalecimiento de la legalidad.

Con lo anterior, se busca lograr una articulación normativa transversal que permita consolidar el certamen no solamente como una actividad escolar, sino como una política pública integral, entendiéndose como un acto de visión y compromiso con las nuevas generaciones, al apostar por una juventud participativa, consciente y orgullosa de su identidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de brindar mayor claridad y comprensión a la presente propuesta, se somete a la consideración de esta Soberanía la reforma planteada en los siguientes términos:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS	LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 13.	ARTÍCULO 13.
La...	La...
I.- a la VIII.-...	I.- a la VIII.-...
IX.- Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país y del Estado de Tamaulipas;	IX.- Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país y del Estado de Tamaulipas;
y	

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>X.- Promover y garantizar la realización anual del certamen denominado Sentimiento Juarista, como una actividad formativa, cívica y cultural de carácter obligatorio dentro del calendario escolar estatal, orientada a fortalecer los valores, la identidad tamaulipeca, el respeto a la legalidad y la participación de las y los educandos; y</p>
<p>X.- Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país y del Estado de Tamaulipas.</p>	<p>XI.- Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país y del Estado de Tamaulipas.</p>
<p>LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL HUMANISMO, LOS VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TEXTO VIGENTE</p>	<p>LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL HUMANISMO, LOS VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TEXTO PROPUESTO</p>
<p>ARTÍCULO 7. El...</p> <p>I. a la X....</p> <p>XI. Promover las artesanías, artes, obras o cualquier otra expresión cultural de autores nacidos o radicados en Tamaulipas, por medio de la realización de campañas permanentes de difusión a través de los medios digitales oficiales a los que tenga acceso; y</p> <p>XII. Impulsar la participación de empresas extranjeras y nacionales en actividades culturales conjuntas con la autoridad estatal, mediante diversas acciones dentro y fuera de las instalaciones.</p>	<p>ARTÍCULO 7. El...</p> <p>I. a la X....</p> <p>XI. Promover las artesanías, artes, obras o cualquier otra expresión cultural de autores nacidos o radicados en Tamaulipas, por medio de la realización de campañas permanentes de difusión a través de los medios digitales oficiales a los que tenga acceso;</p> <p>XII. Impulsar la participación de empresas extranjeras y nacionales en actividades culturales conjuntas con la autoridad estatal, mediante diversas acciones dentro y fuera de las instalaciones; y</p> <p>XIII. Promover, preservar, difundir y reconocer el certamen anual denominado Sentimiento Juarista, como una expresión cultural y formativa del Estado, en coordinación con las autoridades educativas y culturales competentes, garantizando su permanencia,</p>
<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>XIII. Promover, preservar, difundir y reconocer el certamen anual denominado Sentimiento Juarista, como una expresión cultural y formativa del Estado, en coordinación con las autoridades educativas y culturales competentes, garantizando su permanencia,</p>

	fortalecimiento y proyección dentro de la vida cultural tamaulipeca.
<p>Ley para la Promoción del Humanismo, los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas TEXTO VIGENTE</p> <p>ARTÍCULO 20. El...</p> <p>I. a la VI.</p> <p>VII. Organizar y realizar foros, cursos, talleres y demás acciones para la promoción del humanismo, los valores y la cultura de la legalidad; y</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> <p>VIII. Las demás que le instruya el Consejo.</p>	<p>Ley para la Promoción del Humanismo, los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas TEXTO PROPUESTO</p> <p>ARTÍCULO 20. El...</p> <p>I. a la VI.</p> <p>VII. Organizar y realizar foros, cursos, talleres y demás acciones para la promoción del humanismo, los valores y la cultura de la legalidad;</p> <p>VIII. Organizar, impulsar y dar seguimiento, en coordinación con la Secretaría de Educación y las instancias competentes, al certamen anual denominado Sentimiento Juarista, como un instrumento pedagógico y cívico para la promoción del humanismo, los valores y la cultura de la legalidad; y</p> <p>IX. Las demás que le instruya el Consejo.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de está soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL HUMANISMO, LOS VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción IX y se adiciona una fracción X, recorriéndose la actual X para ser XI, al artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 13.
 La...

I.- a la VIII.-...

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

IX.- Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país y del Estado de Tamaulipas;

X.- Promover y garantizar la realización anual del certamen denominado Sentimiento Juarista, como una actividad formativa, cívica y cultural de carácter obligatorio dentro del calendario escolar estatal, orientada a fortalecer los valores, la identidad tamaulipeca, el respeto a la legalidad y la participación de las y los educandos; y

XI.- Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país y del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman las fracciones XI y XII, y se adiciona una fracción XIII al artículo 7 de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.

El...

I. a la X....

XI. Promover las artesanías, artes, obras o cualquier otra expresión cultural de autores nacidos o radicados en Tamaulipas, por medio de la realización de campañas permanentes de difusión a través de los medios digitales oficiales a los que tenga acceso;

XII. Impulsar la participación de empresas extranjeras y nacionales en actividades culturales conjuntas con la autoridad estatal, mediante diversas acciones dentro y fuera de las instalaciones; **y**

XIII. Promover, preservar, difundir y reconocer el certamen anual denominado Sentimiento Juarista, como una expresión cultural y formativa del Estado, en coordinación con las autoridades educativas y culturales competentes, garantizando su permanencia, fortalecimiento y proyección dentro de la vida cultural tamaulipeca.

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma la fracción VII y se adiciona una fracción VIII, recorriéndose la actual VIII para ser IX, al artículo 20 de la Ley para la Promoción del Humanismo, los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 20.

El...

I. a la VI.

VII. Organizar y realizar foros, cursos, talleres y demás acciones para la promoción del humanismo, los valores y la cultura de la legalidad;

VIII. Organizar, impulsar y dar seguimiento, en coordinación con la Secretaría de Educación y las instancias competentes, al certamen anual denominado Sentimiento Juarista, como un instrumento pedagógico y cívico para la promoción del humanismo, los valores y la cultura de la legalidad; y

IX. Las demás que le instruya el Consejo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Decreto a la Secretaría de Educación del Estado, para que, en coordinación con las autoridades competentes, realice las adecuaciones pertinentes a la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. Las dependencias y entidades involucradas deberán realizar las adecuaciones administrativas y presupuestales necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ”

Presidenta: Diputada, para solicítale unirnos a sus dos iniciativas como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez** la iniciativa uno, de Decreto al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Justicia** y la iniciativa dos, diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Fomento para el Estado de Tamaulipas y la Ley para la Promoción del Humanismo, los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, se turnan a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Educación**, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales, medios de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. La suscrita Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante este Pleno Legislativo para presentar dos acciones legislativas orientadas a fortalecer la protección de derechos humanos, la salud pública y la coordinación institucional en Tamaulipas; solicito respetuosamente que el contenido íntegro de ambas sea incorporado al Registro Parlamentario y al Diario de los Debates. La **PRIMERA INICIATIVA, UN PUNTO DE ACUERDO** para solicitar información al Instituto Nacional de Migración sobre la situación migratoria en Río Bravo. La frontera norte de México vive una dinámica migratoria compleja y Tamaulipas es uno de los puntos más sensibles de este fenómeno, en particular el municipio de Río Bravo, que se ha convertido en un corredor de tránsito para personas migrantes provenientes de diversas regiones del mundo, lo que genera retos humanitarios, de seguridad y de capacidad institucional. La iniciativa que presento solicita respetuosamente al Instituto Nacional de Migración que remita a esta soberanía un informe actualizado sobre el estatus de la problemática migratoria en Río Bravo, así como las acciones que se están implementando para atenderla. Contar con esta información

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

es indispensable para fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, garantizar transparencia y diseñar políticas públicas basadas en evidencia. La movilidad humana en esta región impacta servicios públicos, albergues, seguridad y atención humanitaria; con información clara podemos contribuir a soluciones integrales que protejan tanto a las personas migrantes como a las comunidades receptoras. Esta acción se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente ODS 10, reducción de desigualdades, al promover atención humanitaria y trato digno; ODS 16, paz, justicia e instituciones sólidas, al fortalecer la transparencia y la operación institucional. Solicitar este informe no es un acto de confrontación, es un acto de responsabilidad legislativa para atender una realidad que exige coordinación, datos precisos y visión de Estado. La **SEGUNDA INICIATIVA REFORMA LA LEY DE SALUD PARA INCORPORAR LA ATENCIÓN GINECOLÓGICA INTEGRAL, MEDIANTE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 38 QUÁTER**. La salud de la mujer es un pilar fundamental del bienestar social; sin embargo, en la legislación estatal aún no existe un artículo específico que garantice la atención ginecológica integral en todas las etapas de la vida, desde la adolescencia hasta la posmenopausia. La iniciativa que presento propone adicionar el artículo 38 Quáter a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, estableciendo que el Estado deberá garantizar servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en materia ginecológica, incluyendo detección temprana de enfermedades, educación en salud sexual y reproductiva, y mecanismos de protección ante riesgos asociados al uso de tecnologías médicas. Esta reforma fortalece la prevención, reduce la morbimortalidad femenina y mejora la calidad de vida de miles de mujeres tamaulipecas. Además, se alinea con compromisos nacionales e internacionales, particularmente ODS 3, salud y bienestar, al garantizar servicios oportunos y de calidad; ODS 5, igualdad de género, al asegurar acceso equitativo a servicios de salud sexual y reproductiva. La atención ginecológica integral no es un privilegio, es un derecho humano que debe estar plenamente reconocido en nuestra legislación estatal. Compañeras y compañeros Diputados, ambas iniciativas comparten un propósito común: proteger la dignidad humana, fortalecer nuestras instituciones y garantizar derechos fundamentales para quienes viven y transitan por Tamaulipas. Una atiende una realidad urgente en la frontera; la otra fortalece la salud y el bienestar de las mujeres. Juntas representan un avance significativo hacia un Estado más justo, más humano y más comprometido con la Agenda 2030. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía los proyectos correspondientes. Muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **Diputada Francisca Castro Armenta**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE HACE UN ATENTA SOLICITUD AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A FIN DE QUE REMITA UN INFORME DEL ESTATUS ACTUAL QUE TIENE LA PROBLEMÁTICA MIGRATORIA EN RIO BRAVO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO CON EL FIN DE ATENDERLA.**

OBJETIVO

El presente Punto de Acuerdo tiene como finalidad solicitar al Instituto Nacional de Migración un informe detallado sobre el estatus actual de la problemática migratoria en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, así como las acciones que se están implementando para atenderla, con el propósito de fortalecer la coordinación

institucional, garantizar la transparencia en la gestión pública y contribuir a la atención integral de los flujos migratorios en la región fronteriza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La migración en la frontera norte de México, particularmente en Tamaulipas, ha sido un fenómeno constante que refleja tanto la movilidad regional como los flujos internacionales. Río Bravo, por su ubicación estratégica, se ha convertido en un punto crítico de tránsito para personas provenientes de Centroamérica y otras regiones que buscan ingresar a Estados Unidos. Este fenómeno genera retos en materia de seguridad, derechos humanos y capacidad institucional de atención.

El flujo migratorio en esta zona se ha intensificado en los últimos años, lo que ha derivado en impactos sociales y económicos de gran relevancia. La presencia de migrantes en tránsito ha generado presión sobre los servicios públicos locales, incluyendo salud, seguridad y albergues, lo que hace indispensable contar con información actualizada para diseñar políticas públicas efectivas.

El Instituto Tamaulipeco del Migrante ha señalado que las medidas restrictivas implementadas en el río Bravo, como la instalación de boyas flotantes por parte del gobierno de Texas, no han logrado detener el flujo migratorio. Por el contrario, estas acciones incrementan los riesgos para quienes intentan cruzar de manera irregular, poniendo en peligro su vida e integridad.

El Instituto Nacional de Migración, en coordinación con autoridades estatales y municipales, desempeña un papel fundamental para atender la dinámica migratoria en Río Bravo. La solicitud de un informe actualizado permitirá fortalecer la planeación de acciones conjuntas, consolidar la cooperación interinstitucional y asegurar que las políticas públicas respondan de manera efectiva a las necesidades de la región fronteriza.

La movilidad humana en Río Bravo ha generado la necesidad de fortalecer los servicios de apoyo humanitario, particularmente en albergues y centros de atención. La presencia de personas migrantes requiere coordinación interinstitucional para garantizar acceso a salud, alimentación y protección, en un marco de respeto a los derechos humanos.

El acompañamiento institucional permite que las personas migrantes reciban atención integral y que las comunidades receptoras cuenten con herramientas para mantener la cohesión social. La información actualizada del Instituto Nacional de Migración es clave para que las autoridades locales y estatales puedan planear acciones de apoyo con base en datos reales.

La dinámica migratoria también tiene efectos económicos en Río Bravo y municipios colindantes. La llegada de personas migrantes genera demanda de bienes y servicios, lo que puede representar oportunidades de desarrollo local si se gestiona de manera adecuada.

Asimismo, la coordinación con el Instituto Nacional de Migración permite identificar áreas de inversión en infraestructura social y económica, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las comunidades fronterizas. Con datos claros, se pueden diseñar políticas públicas que promuevan inclusión y desarrollo sostenible.

La dinámica migratoria en Río Bravo requiere fortalecer la seguridad pública en un marco de respeto a los derechos humanos. Las instituciones encargadas de la seguridad han trabajado en coordinación con

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

autoridades migratorias para garantizar que los flujos de personas se desarrollen en condiciones de orden y protección, evitando riesgos tanto para la población migrante como para las comunidades receptoras.

Esta solicitud permitirá consolidar estrategias de seguridad pública basadas en información actualizada. Con ello, se refuerza la capacidad de respuesta institucional y se promueve un entorno seguro que favorezca la convivencia pacífica en la región fronteriza.

La atención a la población migrante en Río Bravo se enmarca en los principios de respeto y protección de los derechos humanos. Las instituciones federales y estatales han impulsado acciones para garantizar que las personas migrantes reciban acompañamiento digno, acceso a servicios básicos y protección frente a situaciones de vulnerabilidad.

La atención a la problemática migratoria en Río Bravo se relaciona directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 10, que busca reducir las desigualdades, y el ODS 16, que promueve instituciones sólidas, inclusivas y transparentes. Integrar estos principios en la gestión migratoria fortalece la capacidad institucional y asegura que las políticas públicas respondan a estándares internacionales.

La coordinación entre el Instituto Nacional de Migración y las autoridades estatales y municipales de Tamaulipas representa una oportunidad para fortalecer la capacidad de respuesta frente a la dinámica migratoria en Río Bravo. Este trabajo conjunto permite optimizar recursos, evitar duplicidades y garantizar que las acciones se implementen de manera ordenada y eficiente.

La problemática migratoria en Río Bravo requiere información precisa y actualizada para fortalecer la toma de decisiones legislativas y gubernamentales. El informe solicitado al Instituto Nacional de Migración permitirá contar con un panorama claro sobre el estatus actual y las acciones implementadas, lo que contribuirá a la construcción de soluciones integrales y sostenibles.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo aplicable a la atención migratoria en Río Bravo se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el respeto a los derechos humanos y la libertad de tránsito; la Ley de Migración y su Reglamento, que regulan el ingreso, tránsito y estancia de personas extranjeras en territorio nacional; la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que establece procedimientos de protección internacional; así como los tratados internacionales ratificados por México, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios, además de la vinculación con los ODS 10 y 16 de la Agenda 2030.

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO a la consideración y votación de este H. Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud al Instituto Nacional de

Migración, a fin de que remita un informe del estatus actual que tiene la problemática migratoria en Rio Bravo, así como las acciones que se están llevando a cabo con el fin de atenderla.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA”

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **Diputada Francisca Castro Armenta**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 38 QUÁTER A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SALUD FEMENINA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE UN ENFOQUE INTEGRAL DE ATENCIÓN GINECOLÓGICA.**

OBJETIVO

La presente iniciativa tiene como finalidad fortalecer el marco normativo en materia de salud femenina, incorporando un enfoque integral de atención ginecológica dentro de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Con ello se busca garantizar que las mujeres, en todas las etapas de su vida, cuenten con servicios de salud adecuados y oportunos, alineados con los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y salud pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud. Este mandato se desarrolla en la Ley General de Salud, que establece la obligación de garantizar servicios con perspectiva de género e interculturalidad. Sin embargo, en la legislación estatal de Tamaulipas aún no existe un artículo específico que asegure la atención ginecológica integral en todas las etapas de la vida de la mujer. La iniciativa busca fortalecer el marco jurídico local y alinearlos con los compromisos federales.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada por México, obliga a los Estados a garantizar igualdad sustantiva en el acceso a la salud. En sus observaciones generales, el Comité ha señalado la importancia de asegurar servicios de salud sexual y reproductiva adecuados y accesibles. La presente iniciativa interpreta y amplía ese mandato en el ámbito estatal, proponiendo la incorporación de la atención ginecológica integral en todas las etapas de la vida de la mujer dentro de la Ley de Salud de Tamaulipas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 3 (Salud y Bienestar) y el ODS 5 (Igualdad de género), establecen metas claras: reducir la mortalidad materna, garantizar acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva y eliminar prácticas discriminatorias. La atención ginecológica integral es un componente esencial para cumplir estas metas en el ámbito estatal.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OPS han señalado que las mujeres enfrentan mayor morbilidad por cáncer cervicouterino, cáncer de mama y enfermedades ginecológicas crónicas. La atención integral permite reducir complicaciones y costos futuros, al detectar y tratar oportunamente estas condiciones.

En la actualidad, las mujeres constituyen a la población IMSS que solicita mayor atención médica para el cuidado de su salud. La atención primaria de la mujer en sus diferentes etapas del ciclo vital es de suma importancia, ya que permite implementar estrategias de prevención, detección, diagnóstico y tratamiento oportuno de los principales padecimientos que afectan a este grupo, contribuyendo a la disminución de la morbimortalidad.

La atención ginecológica integral fortalece la prevención, reduce la mortalidad femenina y mejora la calidad de vida. Además, contribuye a la equidad de género y al cumplimiento de compromisos internacionales, posicionando a Tamaulipas como referente en innovación legislativa.

La iniciativa incorpora un enfoque de género, reconociendo que las mujeres enfrentan riesgos específicos y requieren servicios diferenciados. Esto responde a la obligación constitucional y a las recomendaciones de CEDAW.

La atención ginecológica es fundamental en todas las etapas de la vida de la mujer, en donde se requiere un enfoque especializado y adaptado a las características de cada fase. Desde la infancia y adolescencia hasta la posmenopausia, las necesidades de salud femenina cambian significativamente, subrayando la prevención, el diagnóstico temprano y un manejo adecuado de las enfermedades específicas de cada edad.

La ginecología abarca un espectro amplio y dinámico de necesidades de salud a lo largo de la vida de una mujer. Desde la delicada atención pediátrica y adolescente, que se enfoca en la prevención y el manejo de patologías específicas del desarrollo, hasta la atención en la edad reproductiva con énfasis en el cribado, la anticoncepción y la prevención de enfermedades crónicas e ITS.

Finalmente, la atención en la posmenopausia es vital para manejar los cambios fisiológicos asociados a la edad, como la osteoporosis, el sangrado postmenopáusico, el SGM y las disfunciones del suelo pélvico. La clave para una atención ginecológica integral y efectiva reside en la empatía, el conocimiento especializado y un enfoque preventivo y multidisciplinario en todas las etapas de la vida de la mujer.

El cuidado de la salud es uno de los puntos más importantes para mejorar la calidad de vida. En este sentido, las revisiones ginecológicas se convierten en uno de los controles que no pueden descuidarse ya que la salud de la mujer depende en gran medida de un correcto control ginecológico.

En estas revisiones es posible detectar la presencia de enfermedades en sus estadios más iniciales, así como determinar el mejor tratamiento para cada caso concreto.

La consulta de Ginecología ayuda a prevenir y detectar enfermedades muy comunes en la mujer. También permite mejorar su bienestar y calidad de vida. Hay que advertir que muchos problemas ginecológicos no

manifiestan síntomas al principio, lo que puede llevar a retrasar su diagnóstico y, por tanto, su tratamiento. Por esta razón, se recomienda realizar consultas ginecológicas periódicas.

La adición del artículo 38 Quáter a la Ley de Salud de Tamaulipas es una medida innovadora, costo-neutral y alineada con compromisos nacionales e internacionales. Garantiza atención ginecológica integral en todas las etapas de la vida de la mujer, fortaleciendo la salud pública y la equidad de género en el estado.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

En el ámbito constitucional, el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud y la igualdad entre mujeres y hombres. A nivel federal, la Ley General de Salud regula la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo la prevención y atención de enfermedades ginecológicas y obstétricas. En el plano internacional, México es parte de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que obliga a garantizar acceso equitativo a servicios de salud, así como de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 3 (Salud y Bienestar) y el ODS 5 (Igualdad de género). En el ámbito estatal, la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas regula la prevención y control de enfermedades específicas, el derecho a una atención digna durante el parto y la cartilla estatal de salud de la mujer.

<p>Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas</p> <p>Texto Vigente</p>	<p>Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas</p> <p>Texto que se Adiciona</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO VII DE LA ATENCIÓN A LA SALUD DE LA MUJER</p> <p>ARTÍCULO 38 TER.- (sin modificación)</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO VII DE LA ATENCIÓN A LA SALUD DE LA MUJER</p> <p>ARTÍCULO 38 TER.- (sin modificación)</p> <p>ARTÍCULO 38 QUÁTER. El Estado garantizará a las mujeres, en todas las etapas de su vida, el acceso a servicios de atención ginecológica integral, que comprendan acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Estos servicios deberán incluir programas de detección temprana de enfermedades ginecológicas, educación en salud sexual y reproductiva, así como mecanismos de protección ante riesgos asociados al uso de tecnologías médicas.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de **Decreto**:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 38 QUÁTER A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE ATENCIÓN GINECOLÓGICA INTEGRAL.

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO. Se adiciona el artículo 38 Quáter a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

CAPÍTULO VII DE LA ATENCIÓN A LA SALUD DE LA MUJER

ARTÍCULO 38 TER.- (sin modificación)

ARTÍCULO 38 QUÁTER. El Estado garantizará a las mujeres, en todas las etapas de su vida, el acceso a servicios de atención ginecológica integral, que comprendan acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Estos servicios deberán incluir programas de detección temprana de enfermedades ginecológicas, educación en salud sexual y reproductiva, así como mecanismos de protección ante riesgos asociados al uso de tecnologías médicas.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA”

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por la **Diputada Francisca Castro Armenta**, la iniciativa 1 de Punto de Acuerdo, se turna a la **Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios**; y la iniciativa 2, de Ley de Salud, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Salud**, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Muchas gracias, Presidenta. Compañeras y compañeros, presento **INICIATIVA EN LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 189 TER DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**, con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la **dispensa de lectura íntegra de los dictámenes y dar una exposición general**, para que, posteriormente, se proceda a su discusión y votación.

Presidenta: Así también, se propone que, de los **dictámenes inherentes a la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas, números 3 y 10, se expida un solo Decreto**. De igual forma, los **dictámenes inherentes a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, números 4, 6 y 8, se expidan en un solo Decreto**. Por economía técnica y procesal, resulta viable expedir un solo decreto en cada caso, en caso de aprobarse dichos dictámenes.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes de este Pleno, emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Elvia Eguía Castillo, a favor. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano y Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad**.

Presidenta: Le damos la bienvenida a las y los estudiantes del Tecnológico de Nuevo Laredo, así como a los profesores y directivos de esta institución. Bienvenidos Ingeniero Rodolfo Martínez Zúñiga, Licenciada Patricia García Fabián, de la Secretaría del Ayuntamiento de Nuevo Laredo. Bienvenidos a la Casa del Pueblo.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, un contrato de donación de un bien inmueble propiedad del Gobierno Municipal a favor del Tecnológico Nacional de México, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública relativo al campus del Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo, ubicado en la colonia Infonavit Fundadores**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Gracias con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva. Saludo con aprecio a todos nuestros invitados que están en galerías, muchas gracias por haber venido a escuchar este dictamen. El objeto del presente dictamen es autorizar la donación de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a favor del Tecnológico Nacional de México, para que continúe destinado a la operación del Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo. En ese sentido, derivado del estudio realizado por las comisiones dictaminadoras y de la valoración de los documentales remitidos, estimamos que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

el Ayuntamiento acreditó la legítima propiedad del predio y que el acto propuesto reunió los requisitos necesarios para su materialización jurídica. En este sentido, quiero hacer una especial mención a la alcaldesa de Nuevo Laredo, Carmen Lilia Canturosas, por haber llevado a cabo esta acción legislativa. Asimismo, esta donación permitirá dar certeza patrimonial a una institución educativa que ha ocupado dicho inmueble desde hace décadas, específicamente desde el 78, facilitando la gestión de recursos, programas de inversión, mantenimiento, ampliación y modernización de sus instalaciones en beneficio de su comunidad estudiantil, docente y administrativa. De igual manera, debe destacarse que el inmueble continuará destinado a la prestación del servicio público de educación superior, favoreciendo a más de 3,500 estudiantes y fortaleciendo la formación de capital humano en una región estratégica para el desarrollo económico y social de Tamaulipas. Por esta razón, compañeras y compañeros, los invito a votar de manera favorable este dictamen, puesto que esta donación brindará certeza jurídica al Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo y fortalecerá la educación pública y contribuirá a que más jóvenes sigan preparándose para servir a Tamaulipas y a México. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que dese hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Adelante, **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, doy la bienvenida a quienes nos visitan desde nuestra bella ciudad de Nuevo Laredo. Bienvenidos y bienvenidas a la Casa del Pueblo. La educación superior constituye un bien cultural y científico que favorece el desarrollo personal y las transformaciones económicas, tecnológicas y sociales. En particular, la educación superior tecnológica es el motor principal de la competitividad económica y la innovación. En una breve línea del tiempo, el Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo fue fundado y dio inicio a sus actividades académicas el 14 de octubre de 1964; fue inaugurado oficialmente por el Presidente Adolfo López Mateos, convirtiéndose en el décimo Instituto Tecnológico del país y el primero en toda la frontera norte. En el año de 1973 se colocó la primera piedra de la construcción del Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo, en un espacio de 17 hectáreas de terrenos ejidales que ocupó el antiguo aeropuerto de la ciudad. Desde sus inicios a la fecha ha evolucionado y transformado su oferta educativa. Hoy se imparten 11 carreras profesionales enfocadas en áreas clave como ingeniería mecatrónica, civil, industrial, sistemas computacionales y arquitectura. En el año 2000 se autoriza la Maestría en Ingeniería Industrial; en el año 2004 obtiene su certificación en la Norma ISO 9001-2000, siendo el segundo tecnológico a nivel nacional en lograr la certificación. En el año 2007 obtuvo la recertificación de la Norma de calidad ISO 9001-2000. El día 8 de mayo de 2026 se concreta oficialmente la donación del predio que ocupa el Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo, hoy Tecnológico Nacional de México Campus Nuevo Laredo, hecho que consolida jurídicamente el espacio fundamental para la formación académica, científica y tecnológica de más de 3,200 estudiantes. La formalización de la donación del predio garantiza legalmente un espacio que representa un paso trascendental en la vida institucional del Tecnológico Nacional de México Campus Nuevo Laredo, pues continúa siendo una institución referente en innovación, ciencia, conocimiento y desarrollo. Desde esta tribuna mandamos una felicitación a las maestras, maestros, alumnos y alumnas del Tecnológico de Nuevo Laredo, en especial al director Benito Sánchez Raya, y desde aquí mando un fuerte abrazo a mi hijo Samuel Alvarado Regalado, quien orgullosamente es alumno de esta institución. Es cuanto.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, por **Acuerdo de esta Mesa Directiva**, me permito someter a su consideración la **votación de manera conjunta de los dictámenes 2 al 3 programados en el Orden del Día de esta sesión**, en virtud de que fue aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos.

Presidenta: En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto, en relación a la propuesta de referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrante del Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la votación en conjunto de los dictámenes del 2 al 13 por **unanimidad**.

Presidenta: Pleno Legislativo, toda vez que, el contenido de los dictámenes programados en el Orden del Día para la presente sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, se procede a votar en conjunto dichos dictámenes de la siguiente forma. Primeramente, tengo a bien consultar a las y los integrantes del Pleno si desean reservar uno o varios dictámenes para discusión en lo general.

Presidenta: ¿Qué dictamen, Diputado?

Presidenta: Diputados y Diputadas, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de la reserva para discusión en lo general y particular, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto de los proyectos resolutivos de los dictámenes que no fueron reservados, programados en el Orden del Día de esta sesión.

Presidenta: Pueden abrir el sistema de votación, por favor.

(Se realiza la votación en el término establecido)

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes han sido **aprobados** por: **26 votos a favor y 1 abstención.**

Presidenta: En tal virtud, remítase la resolución correspondiente de los Puntos de Acuerdo y expídanse los Decretos correspondientes, remítanse al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Pasamos a desahogar el dictamen reservado número 7 y está a su consideración el dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII, recorriéndose en su orden natural actual para ser el XIII al artículo 93 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al **Diputado Gerardo Peña Flores**, por favor.

Diputado Gerardo Peña Flores. Vamos en contra en ese dictamen.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **23 votos a favor y 5 votos en contra.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se somete a consideración el dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa de Decreto que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Adelante, **Diputada Mayra Benavides Villafranca.**

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Diputada Presidenta. Compañeros y compañeras, esperamos su respaldo a este dictamen, toda vez que la intención principal es la transparencia y la rendición de cuentas, principalmente cuando esta herramienta de la que habla el dictamen ya existe, por lo cual no

representa aumento en el presupuesto. Ya existe la política pública de colocar el anuncio en láminas, ya se está gastando el recurso humano, es decir, las personas que se dedican a instalar estos anuncios. Sin embargo, colegialmente hablando, que nos pongan al pueblo de Tamaulipas un anuncio que menciona cifras, pues francamente puede ser atole con el dedo; a mí como ciudadana no me dice nada más que una cifra. Todos quienes no somos expertos en obra pública no sabemos si una cifra asignada a tal obra es mucho o es poco, y es por eso que estamos buscando que incluya mayor información con herramientas más actualizadas en tecnología, como son los códigos QR, que incluya, como les mencionaba hace unos momentos, información de la empresa que lleva a cabo la obra o, si es a cargo del Gobierno del Estado, los tiempos que van a llevar a cabo la obra y sobre todo los gastos. Por lo cual esperamos su voto a favor, porque, conociéndolos a todos y a todas, sé que están a favor de la transparencia y de la rendición de cuentas. Es cuanto y muchas gracias.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación declarando abierta el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, el sentido de su voto, por favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por: **19 votos a favor y 6 votos en contra.**

Presidenta: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y, al efecto, esta Presidencia tiene registros previos de la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Tiene registro previo de legisladoras o legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que se pregunta si alguien más desea hacer uso de la tribuna para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.**

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Compañeras y compañeros, para solicitar amablemente un minuto de silencio por el lamentable fallecimiento de las compañeras maestras Karla Celeste Fernández Alfaro, quien se desempeñaba como maestra de primaria, así como Damaris Rincón Zavala, maestra de telebachillerato, ambas prestaban su servicio en el Municipio de Río Bravo.

Presidenta: Se otorga un minuto de silencio, favor de ponernos de pie.

(Minuto de silencio)

Presidenta: Gracias. Pueden tomar asiento.

Presidenta: Esta Presidencia y a nombre de quienes integramos la Mesa Directiva, agradezco la asistencia del personal de Servicios Parlamentarios, de Servicios Generales, de Seguridad, de Comunicación Social y de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informática, por el apoyo para el desarrollo de esta sesión; al personal de Relaciones Públicas y de nuestra intérprete de Lenguas de Señas Mexicanas, muchas gracias.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **quince horas con cincuenta y ocho minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados, y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la **Sesión Pública Ordinaria**, que tendrá verificativo el día **martes 26 de mayo del presente año**, a partir de las **12:00 horas**. Muchas gracias.